CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 12
PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTROL DE VERSIONES

No.	Fecha Rev.	Descripción del Cambio	Revisado por:
1.0	25 de julio 2023	Versión inicial	NOE CARDENAS ESPEJO
2.0	18 de septiembre de 2023	Versión 2	NOE CARDENAS ESPEJO
3.0	20 de octubre de 2023	Versión 3	NOE CARDENAS ESPEJO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

"Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.

Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

"Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto".

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

No. 122 DE 2022 **Objeto del contrato**	*"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022
Plazo	60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	21,97%; 401 días a corte a junio 30 de 2023 401 / 1825
Objetivos Generales	Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico		
	65 obligaciones		

Información del contrato 122/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

No. 1855 de 2022 **Objeto del contrato**	"Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador"
Plazo	Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022 Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	Etapa Pre operativa: 100% 22,64%; 417 días a corte de 30 de junio de 2023 417 / 1842
Obligaciones	65 obligaciones		

Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022 10

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023. 46

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO47

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD UNICA VEZ 48

1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN 49

CAPITULO 2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022. 50

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 51

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS 54

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 69

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 75

CAPITULO 3 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS 78

3.1 ESPECÍFICAS 79

3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 79

3.2 TÉCNICAS 80

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS: 80

3.2.2 CENTRO CÓMPUTO 95

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS. 95

3.2.4 CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN 98

3.2.5 ETHICAL HACKING 100

3.2.6 VISITA DATACENTER 101

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 104

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. 104

3.3.1.3 VISITAS TÉCNICAS A PUNTOS DE VENTA 113

3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 126

3.3.4 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO 138

3.3.4.1 Venta por Departamento 139

3.3.5 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN 144

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.4 DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO ONJ.....149
3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 150

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN DE CONTRATO 1855/2022 46
TABLA 2 INFORMACIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONCESIONARIO ONJ 47
TABLA 3 CONCEPTO HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL ONJ....48
TABLA 4 CONCEPTO HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL ONJ....48
TABLA 5 OBLIGACIÓN DE ÚNICA VEZ CONTRATO 1855/2022....49
TABLA 6 OBLIGACIONES ESPECIFICAS....53
TABLA 7 OBLIGACIONES TÉCNICAS 68
TABLA 8 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 75
TABLA 9 OBLIGACIONES JURÍDICAS 77
TABLA 10 SORTEOS JUNIO DE 2023 80
TABLA 11 HORAS SORTEOS DE JUNIO 2023....88
TABLA 12 ACOMPAÑAMIENTO ICONTEC....89
TABLA 13 CERTIFICACIÓN BALOTAS-ICONTEC 05 DE JUNIO DE 2023 90
TABLA 14 ACOMPAÑAMIENTO ICONTEC....90
TABLA 15 CERTIFICACIÓN BALOTAS-ICONTEC 14 DE JUNIO DE 2023 90
TABLA 16 ACOMPAÑAMIENTO ICONTEC....91
TABLA 17 CERTIFICACIÓN DE BALOTAS-ICONTEC 05 DE JULIO DE 2023....92
TABLA 18 MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MES DE JUNIO 2023....94
TABLA 19 ASISTENTES INTERVENTORÍA - JUNIO DE 2023....95
TABLA 20 ACTA CIERRE OFICIAL DE APUESTAS CENTRO DE CÓMPUTO DEL DÍA 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023....98
TABLA 21 DOCUMENTO MANUAL DE MARCA 2022 - 2027....108
TABLA 22 INCREMENTO DE USUARIOS EN REDES SOCIALES PARA JUNIO DE 2023 110
TABLA 23 INTERACCIONES REDES SOCIALES JUNIO 2023....111
TABLA 24 . INDICADOR PARA EL ANÁLISIS DE RESULTADOS EN PDV, JUNIO 2023 .114
TABLA 25 CRONOGRAMA DE VISITAS DEPARTAMENTO DEL HUILA....115
TABLA 26 VISITAS PROGRAMADAS VRS MUESTRA ANÁLISIS, HUILA....115
TABLA 27 CRONOGRAMA DE VISITAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 115
TABLA 28 VISITAS PROGRAMADAS VRS MUESTRA ANÁLISIS NARIÑO 115
TABLA 29 CRONOGRAMA DE VISITAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE....116
TABLA 30 VERIFICACIÓN TIQUETE DE VENTA, JUNIO 2023 116
TABLA 31 ITEM I_CUMPLIMIENTO, JUNIO 2023 116
TABLA 32 ITEM II_CAPACITACIÓN COMERCIAL, JUNIO 2023....117
TABLA 33 ITEM II_CUMPLIMIENTO, JUNIO 2023 117
TABLA 34 ITEM III_TERMINALES, JUNIO 2023....118
TABLA 35 . ITEM III_CUMPLIMIENTO, JUNIO 2023 118
TABLA 36 . ITEM IV_ MARCA, SELLOS Y LOGOS, JUNIO 2023 118
TABLA 37 ITEM IV_CUMPLIMIENTO, JUNIO 2023....119
TABLA 38 . ITEM IV_ CALENDARIO HISTÓRICO, JUNIO 2023 119
TABLA 39 ITEM IV_ MATERIAL POP, JUNIO 2023....120
TABLA 40 . ITEM IV_ CALENDARIO HISTÓRICO, JUNIO 2023 120
TABLA 41 ITEM IV_ MATERIAL POP, JUNIO 2023....120
TABLA 42 42 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE VISITAS EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA....122
TABLA 43 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE VISITAS EN NARIÑO 123

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA 44 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE VISITAS EN SUCRE.....125
TABLA 45 HORA, FECHA DE SORTEOS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DEL MES DE JUNIO DE 2023.....128
TABLA 46 RESULTADOS PUBLICADOS EN REDES SOCIALES, PÁGINA WEB PARA JUNIO DE 2023.....129
TABLA 47 TOTAL GANADORES PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES BALOTO REVANCHA PARA JUNIO DE 2023. 131
TABLA 48 PORCENTAJE DE INTERACCIÓN EN JUNIO DE 2023.....132
TABLA 49TOTAL, DE GANADORES PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES BALOTO REVANCHA PARA JUNIO DE 2023......134
TABLA 50PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO DE 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 138
TABLA 51 VENTAS DEL ÚLTIMO TRIMESTRE (JUNIO 2023) 138
TABLA 52 VENTAS POR DEPARTAMENTO PARA BALOTO REVANCHA EN JUNIO DE 2023 140
TABLA 53 CANTIDAD DE GANADORES BALOTO JUNIO DE 2023.....141
TABLA 54 VALOR DE PREMIOS TOTAL POR CATEGORÍA DE BALOTO EN JUNIO DE 2023 142
TABLA 55 VALOR DE PREMIOS BALOTO JUNIO DE 2023 142
TABLA 56 CANTIDAD DE GANADORES BALOTO REVANCHA JUNIO DE 2023 142
TABLA 57 CANTIDAD DE PREMIOS BALOTO REVANCHA JUNIO DE 2023 143
TABLA 58 VALOR DE PREMIOS BALOTO REVANCHA JUNIO DE 2023.....143
TABLA 59 ANTECEDENTES DE SEGUIMIENTO.....146
TABLA 60 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO MES DE JUNIO 2023 149
TABLA 61 TOTAL DE TERMINALES DEVUELTAS HASTA JUNIO 30 DE 2023 149
TABLA 62 REPORTE (ESTADO) DE TERMINALES DEVUELTAS HASTA JUNIO 30 DE 2023 150

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PUNTOS BALOTO 99
ILUSTRACIÓN 2 ESTADO DE LAS VULNERABILIDADES 101
ILUSTRACIÓN 3 DOCUMENTO PDF 109
ILUSTRACIÓN 4 PUBLICACIÓN BALOTO REVANCHA EN JUNIO DE 2023, PÁG WEB. 130
ILUSTRACIÓN 5GANADORES BALOTO REVANCHA EN JUNIO DE 2023.....131
ILUSTRACIÓN 6 REGISTRO PUBLICACIONES PREMIO 24 DE JUNIO 2023_REDES SOCIALES 132
ILUSTRACIÓN 7 VARIACIÓN EN VENTAS PARA EL TRIMESTRE EN EVALUACIÓN 139
ILUSTRACIÓN 8 *PRINCIPALES DIEZ (10) DEPARTAMENTOS EN VENTA PARA JUNIO DE 2023*. 140
ILUSTRACIÓN 9 TOTAL DE PREMIOS EN EL MES DE JUNIO DE 2023 PARA BALOTO REVANCHA.....144
ILUSTRACIÓN 10 INFORMACIÓN DE PQRSD JUNIO 2023 150
ILUSTRACIÓN 11 INFORMACIÓN DE PQRSD JUNIO 2023 151
ILUSTRACIÓN 12 INFORMACIÓN DE PQRSD JUNIO 2023 151
ILUSTRACIÓN 13 IINFORMACIÓN DE PQRSD JUNIO 2023 152

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTER JUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.	X			El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022 y para el periodo correspondiente al mes de junio de 2023; es importante informar que el concesionario finalizó la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, se encuentra operando por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO, de acuerdo con los procesos y procedimientos que se encuentran dentro de los parámetros de la normatividad vigente.
2.Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por **COLJUEGOS** y las normas vigentes sobre la materia.	X			Para el periodo con corte al 30 de junio de 2023. El concesionario presentó el 24 de septiembre de 2022, las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI (Gaming Laboratories International) para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto; La interventoría, se permite informar que la revisión de las certificaciones fue efectuada mediante una inspección documental, por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente certificador. Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2023, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306 , donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Lo anterior, bajo los protocolos de seguridad establecidos para este proceso, la interventoría realiza acompañamiento a la generación del GNA en centro de cómputo, a la validación de los presorteos y el sorteo en vivo en las instalaciones del Canal 1, adicionalmente se verifica y realiza acompañamiento a la entrega de los maletines con las balotas ante el ente certificador (ICONTEC), evidenciando el cumplimiento de los procesos en los sorteos ejecutados en junio de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				Igualmente, el concesionario efectuó mantenimiento a los equipos de las baloteras los miércoles, 7, 14, 21 y 28 de junio de 2023, por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. El concesionario ONJ efectúa la certificación de las balotas una vez al mes, para el periodo de este informe se realizaron los días 29 y 30 de junio de 2023, en el laboratorio que tiene ICONTEC en las instalaciones del Set NTC Televisión del Canal 1, Ver tabla 13. Certificación entregada por parte del ICONTEC. Como parte de la evaluación de mitigar el riesgo de posibles fraudes, la interventoría mediante la comunicación CI-COL-166-2023 con fecha 15 de junio de 2023 con radicado de COLJUEGOS No.20231030201512 Solicita copia del Manual SIPLAFT/FPADM, Aprobado y Formalizado. El Concesionario envió respuesta el 06 de julio del 2023 con la comunicación No. ONJ-2307-0638, donde suministró copia del Manual SIPLAFT/FPADM, Aprobado y Formalizado como lo establece la obligación contractual, tras la finalización de la Etapa Operativa con Periodo De Transición. "…Nos permitimos enviar el Manual SIPLAFT-FPADM v.2, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de Operador Nacional de Juegos S.A.S el 10 de febrero de 2023", enviando: 1. El Manual SIPLAFT/FPADM v.2. 2. Copia evidencia reportes enviados a la UIAF y Coljuegos en el mes de junio de 2023. 3. Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de junio 2023. Ver numeral 3.2.1 Ver anexos: CI-TIC-2-001 CI-TEC-2-001
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			A corte del presente informe 30 de junio de 2023, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas**: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales:** expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y certificaciones. **b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y certificaciones.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				Una vez revisadas las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. Los correspondientes anexos jurídicos se encuentran relacionados y presentados en el informe del mes de junio de 2022, con radicado de Orfeo No. 20221030319232 del 26 de julio de 2022. A la fecha del presente informe no se efectuaron cambios u modificaciones del valor del contrato, por ende, la póliza contractual no fue modificada.
4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.	X			En el periodo del 1 al 30 de junio de 2023, el concesionario envió la comunicación No. ONJ- 2306-0563 del 15 de junio de 2023, con la información financiera de la fiduciaria. Adicionalmente, esta Interventoría contó con las actas emitidas durante el acompañamiento a cada uno de los sorteos en las que se consignó el total de ventas y los tiquetes ganadores de ese sorteo. La validación y el desarrollo del análisis ejecutado se encuentra consignado en el capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4,18 de este informe. En lo que respecta a la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web, mediante comunicado CI-COL-208-2022 del 29 de diciembre 2022, radicado Coljuegos No. 20221030551082, La interventoría presentó el Informe técnico de pruebas de penetración, para el Sistema Central de Juego sobre el cual opera el Juego Baloto. Así mismo, se realiza reunión de aclaración de los resultados con la ONJ del informe de Ethical en el mes de enero de 2023, como quedo registrado De acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, la interventoría se encuentra planeando la próxima prueba de Ethical Hacking la cual se debe efectuar en el segundo semestre del año 2023. Ver anexo CI-FIN-4-001
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a	X			A corte del presente informe, 30 de junio de 2023, manifestamos que el Concesionario allegó oficio ONJ-2306-0581 Actualización Estatutos de la Sociedad – Cláusula Sexta No. 5, de la siguiente manera:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.				Mediante Acta No. 04 del 24 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023 con el No. 00014068 del Libro XXII, se designó a: PRINCIPALES CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN Primer Renglón John Jairo Ramírez Paz C.C. No. 79660331 Segundo Renglón Carlos Alberto Cadena C.C. No. 16352418 Garcia Tercer Renglón German Alberto Ramirez C.C. No. 75065912 Vasquez Cuarto Renglón OEN SAS organización N.I.T. No. 900393203 9 ESTRATEGICA DE NEGOCIOS SAS Quinto Renglón Omaira Cruz Blanco C.C. No. 52030446 Sexto Renglón Antonio Jose Picon C.C. No. 8282762 Amaya Así como los suplentes de los mismos. De igual manera, mediante Acta No. 04 del 24 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023 con el No. 00014069 del Libro XXII, se designó a: como Revisor Fiscal SFR AUDITORES Y N.I.T. No. 900914880 2 Persona CONSULTORES S.A.S. Por Documento Privado del 25 de marzo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023 con el No. 00014070 del Libro XXII, se designó a: Revisor Fiscal Saul Fernando C.C. No. 19261461 T.P. Principal Rodríguez Rodríguez No. 6563-T Primer Syndy Andrea Baldeon C.C. No. 1022330963 T.P. Suplente Del Forero No. 193359-T Revisor Fiscal Segundo Julio Freyder Garcia C.C. No. 1020773349 T.P.Suplente Del Arenas No. 213552-T Revisor Fiscal.Los estatutos de la sociedad fueron reformados así: DOCUMENTO e INSCRIPCIÓN Acta No. 02 del 7 de octubre de 00012761 del 16 de diciembre 2022 de la Asamblea de Accionistas de 2022 del Libro XXII Acta No. 04 del 24 de marzo de 00014067 del 29 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro XXII. Ver Anexos: ONJ-2306-0581 CI-JUR-5-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.	X			A corte del 30 de junio de 2023, manifestamos que el Concesionario no allegó oficio en el cual enuncie que se han efectuado cambios o suplencias de representante legal, por ende, no hay cambios en el certificado de existencia y representación legal. Es decir, no se efectuaron cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, la cual en caso de presentarse deberá ser notificada a COLJUEGOS y la interventoría, identificando los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; y en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Por lo expuesto, no hay observaciones respecto de algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado.
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.	X			Teniendo en cuenta que esta obligación es de análisis trimestral para el presente mes de junio de 2023 no aplica.
8.Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Con corte al 30 de junio de 2023, no se evidencian contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros los cuales no serán oponibles a COLJUEGOS, es decir, este deberá conocer los contratos en su totalidad sin reserva alguna, con el fin de que este ejerza su control y seguimiento al respecto
9.En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en	X			Para el corte del presente informe, de fecha 30 de junio de 2023, el Concesionario no allegó información respecto de actividades subcontratadas, teniendo en cuenta que allegan a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros de manera trimestral, por ende, para el mes en análisis no aplica.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.				
10.Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá implementar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa. En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.	X			Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2023, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, igualmente las respuestas oportunas y de fondo, evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la información extraída del referido Aplicativo. Por último, mediante el comunicado ONJ 2308-0521 de fecha 05 de junio de 2023, indican que, para los meses de junio y julio de 2023, se continuará con el aplicativo actual y la operación con el nuevo aplicativo de PQRS será a partir del mes de agosto de 2023. Esta obligación se desarrolla más detalladamente en el numeral 3.4 del presente informe, donde se detallan reportes extraídos del aplicativo PQRSD. Ver anexo: CI-JUR-10-001
11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con	X			Con corte al 30 de junio de 2023, el Operador Nacional de Juegos ONJ, ejerció acciones en defensa de la marca y demás elementos de propiedad industrial del juego a nivel nacional, de igual forma la interventoría recibió notificación por parte del concesionario el 1 de junio de 2023 con radicado ONJ-2306-0495; donde se evidencian tres (3) requerimiento y la Interventoría adiciona evidencia los justes de marca por parte de los terceros. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 Capítulo CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
el registro y defensa de estos elementos.				Anexo: CI-COM-11-001
12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.			X	Con corte al 30 de junio de 2023, el Operador Nacional de Juegos ONJ, ejerció acciones en defensa de la marca y demás elementos de propiedad industrial del juego a nivel nacional, de igual forma la interventoría recibió notificación por parte del concesionario el 1 de junio de 2023 con radicado ONJ-2306-0495; donde se evidencian tres (3) requerimiento y la Interventoría adiciona evidencia los ajustes de marca por parte de los terceros. Evidencia en el informe de visitas a los puntos de venta: **ÍTEM I, Tiquete de venta.** En los tres departamentos analizados para el ítem, se puede concluir que los resultados obtenidos fueron positivo en todos los aspectos para el mes de junio. **ÍTEM II, Capacitación comercial.** Huila y Nariño obtuvieron resultados positivos dentro del análisis, pero en Sucre se detectan las siguientes alertas: * Falta de capacitación, no conocimiento del proceso de anulación de tiquetes y no conocimiento establecido frente al cierre de ventas. **ÍTEM III, Terminales.** En los tres departamentos analizados para el ítem se puede concluir que los resultados obtenidos fueron positivo con una oportunidad a mejora en Sucre: * Que la hora de la plataforma concediera con la hora real. **ÍTEM IV, Marca, sellos y logos.** El departamento de Nariño obtuvo un resultado positivo pata el ítem analizado. Sucre es un departamento que tiene oportunidades de mejora frente a temas relacionados con: * Logo “Autoriza Coljuegos" respecto a ubicación y deterioro.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				Ahora, Huila es un departamento que para el ítem en mención debería tener acciones de mejora en relación con todos los aspectos evaluados, frente a: *Elementos visibles de la marca Baloto – Revancha, sello "Autoriza Coljuegos" respecto a ubicación y deterioro y sello "Jugar legal es aportarle a la salud". **ÍTEM V, Material POP.** El departamento de Nariño obtuvo resultados positivos respecto al diligenciamiento del calendario, pero Huila y Sucre debe mejorar en comunicar el uso y diligenciamiento correcto para esta herramienta de publicación. Detallado material POP: Se eleva una alerta frente al material POP encontrado en estos 3 departamentos, en especial en el Huila. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 Capítulo CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL, sección VISITAS PUNTOS DE VENTAS, REDES SOCIALES (Facebook, Instagram, Twitter, Youtube) Y PÁGINA WEB, de este informe.
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.			X	Con corte al 30 de junio de 2023, se continúa con la verificación a la marca y el logo de "Autoriza COLJUEGOS", y el sello "*Jugar legal es apostarle a la salud*", así como el de "juego responsable" en sus componentes tales como colores corporativos, dimensiones, ubicación, utilización, distribución y comercialización del material P.O.P, en puntos de venta a nivel nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales. La interventoría verificó y validó para el mes de junio de 2023 mediante evidencia fotográfica que el concesionario anuncio en actos comerciales y publicitarios en el SET de televisión y sorteos, en el canal audiovisual YouTube, página web oficial, redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter), y medios digitales, que el juego efectivamente cuenta con la autorización de COLJUEGOS. Los resultados se presentan en el numeral **3.3.1** Capitulo CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL, y **3.3.3** Capitulo PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO, en el cuadro de "Estrategia comercial y de marca, estadística y seguimiento" de este informe.
14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a	X			Durante el mes de junio de 2023 la interventoría no oficio al Operador Nacional de Juegos recomendaciones que fuesen necesarias para el desempeño del juego, no obstante, se realizó

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.				constante seguimiento a los aspectos fundamentales para el desarrollo del juego. Mediante oficio CI-COL-148-2023 de fecha 01 de junio 2023, la interventoría informa respecto de errores en el Contenido del Tiquete Venta por Internet, indicando al Operador Nacional de Juegos que al analizar el machote que acompaña a la apuesta por internet, se observa a la fecha que este diseño no está acorde con los establecido en el artículo 2.3.3. Contenido del Tiquete – Acuerdo Número 03 (25 de mayo 2021), así: 1- Se observa que el texto alusivo que aparece en el tiquete vendido por internet del ítem 16 no es la correcta. 2- La información referente a las UVT no es consistente con la que se encuentra en los tiquetes de apuestas adquiridos por los jugadores en los puntos de venta físicos, que corresponde al ítem 15 3- No se identifica número de terminal dentro del machote de venta por internet, de acuerdo con el ítem 5. 4- La dirección del operador difiere a la que se encuentra en el tiquete físico que es vendido en los puntos de venta, de acuerdo con el ítem 3. El concesionario mediante comunicado ONJ-2306-0547 de fecha 05 de junio de 2023, la ONJ efectúa la explicación a cada uno de los requerimientos efectuados por la interventoría, de esa forma aclarando las observaciones de fondo respecto del tiquete canal de ventas por internet asi: El eslogan de Coljuegos por el concesionario es *“Jugar Legal es Apostarle a la Salud*” y el concesionario tiene *“Jugar Legal es Aportarle a la Salud”, por lo cual debe ser corregido.* Ver anexo: CI-JUR-14-001
15.Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que	X			Para el mes de junio de 2023, la interventoría no evidenció requerimientos, que no hayan sido respondido por ONJ, dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta obligación. Ver anexo: CI-AMD-15-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.				
16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUE-GOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			Para el mes de junio de 2023, la interventoría no evidenció requerimientos para pagos de multas y/o cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato.
17.Cumplir con los términos estable-cidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.			X	Esta obligación no aplica de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: "(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)". El operador a su vez viene informando el estado de recolección de las terminales para el mes de junio de 2023, remitiendo el comunicado ONJ 2306-0579 de fecha 29 de junio de 2023. Relacionando la Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA. Ver numeral 3.3.4 devolución de elementos por parte del concesionario ONJ. Ver anexo CI-JUR-17-001
18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.			X	A corte de junio 30 de 2023, se realizaron reuniones correspondientes a Recolección de Terminales, así: El 27 de junio de 2023, se realizó comité presencial Acta ACT-ADM-019-2023 en forma presencial en Coljuegos, en la cual participaron: Consorcio Inter Juegos, el Concesionario ONJ, y Coljuegos, donde uno de los temas en socialización fue el estado de la recolección de terminales. Ver anexo: CI-JUR-18-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación. En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información previa validación y aprobación por parte de la interventoría, en el momento que sea requerido.			X	Esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS. La interventoría efectuará seguimiento a la obligación de la entrega del inventario de la información del sistema de réplica, una vez finalice la etapa operativa con periodo de transición y luego cada año solicitará las actualizaciones del sistema con toda su documentación técnica, de acuerdo con la obligación contractual. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: *"(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)",* realizó la siguiente gestión: El operador notifico el estado de recolección de las terminales para el mes de junio de 2023, mediante el comunicado ONJ 2306-0579 de fecha 29 de junio de 2023. Relacionando la Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA. Ver anexo CI-JUR-19-001 Ver numeral 3.3.4 devolución de elementos por parte del concesionario ONJ.
20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.				Esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS. La interventoría efectuará seguimiento a la obligación de la entrega del inventario de la información del sistema de réplica, una vez finalice la etapa operativa

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				con periodo de transición y luego cada año solicitará las actualizaciones del sistema con toda su documentación técnica, de acuerdo con la obligación contractual. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: "(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)", realizó la siguiente gestión: El 27 de junio de 2023, se realizó comité presencial Acta ACT-ADM-019-2023 en forma presencial en Coljuegos, en la cual participaron: Consorcio Inter Juegos, el Concesionario ONJ, y Coljuegos, donde uno de los temas en socialización fue el estado de la recolección de terminales. El operador notifico el estado de recolección de las terminales para el mes de junio de 2023, mediante el comunicado ONJ2306-0579 de fecha 29 de junio de 2023, relacionando la Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA. Como se puede observar en el siguiente cuadro: Así mismo el concesionario in forma que " *En la medida que sigamos recibiendo solicitudes a nivel nacional de establecimientos que requieren o aceptan la devolución de las terminales, equipos de comunicación y antenas, las iremos informando a Coljuegos."* Ver anexo CI-JUR-19-001

Terminales	Equipos de Comunicación	Antenas	Total de Elementos a Entregar a Coljuegos
59	55	57	171

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de estos.			x	Para el periodo con corte al 30 de junio de 2023, el operador nacional de juegos viene entregando los equipos en la bodega contratada por Coljuegos para su respectiva custodia, asegurando su buen uso y estado de los mismos. Ver anexo CI-JUR-21-001
24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego. Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).			X	Esta obligación es de verificación semestral, razón por la cual corresponde su seguimiento en el mes de noviembre de 2023 Sin embargo Mediante el comunicado CI-COL-142-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, se solicitó a la ONJ informar porque no entro en funcionamiento la venta del juego baloto revancha por internet, el día 25 de mayo de 2023, ya que se observaron diversas inconsistencias al tratar de ingresar a jugar baloto revancha. El concesionario mediante la comunicación ONJ-2306-0548 con fecha del 6 de junio de 2023, dio respuesta soportando que para el día 25 de mayo de 2023, si se efectuaron ventas por internet y que la salida se realizó mediante una marcha blanca controlada, con diferentes usuarios para le ejecución de este mecanismo de venta. Ver anexo: CI-JUR-24-001
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección.	X			Para el mes de junio de 2023, la interventoría no evidenció incumplimiento a esta obligación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.				
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	X			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022.
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.	X			Con corte al 1 de junio de 2023, el operador no presentó cambios relacionado con los profesionales expertos, continúa la nómina presentada a diciembre 31 de 2022. En el numeral 1.2, se presenta el personal disponible del periodo de acuerdo con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones.
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.	X			La interventoría mediante comunicación N° CI-COL-164-2023 con radicado de COLJUEGOS N° 20231030201422 del 16 de junio de 2023, solicita información del personal contratado y con discapacidad. El concesionario emitió respuesta mediante comunicación N° ONJ-2307-0583 del 04 de julio del 2023 informando:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				"1. Certificación del número de trabajadores vinculadas a la planta de personal", donde mediante certificación de la gerencia de ONJ indican que la planta de personal corresponde a 3.620 de los cuales 14 personas tienen alguna discapacidad; la certificación del revisor fiscal indica que hay 3.611 personas vinculadas y 15 personas con discapacidad, evidenciando una diferencia entre las dos certificaciones. Razón por la cual esta interventoría requerirá al concesionario el próximo mes lo referente a la cantidad de personas con respecto al cumplimiento de la obligación. La certificacion tiene vigencvia por 6 meses, donde fue solictada el 21 de febrero de 2023 y vence el 20 de julio de 2023, como se puede observar en el anexo. Se adjuntan: - Anexo_1_Certificación_ Revisor_Fiscal_GELSA_28.02.2023 - Anexo_2_Certificación Ministerio de Trabajo Feb a Jul-23 ANEXO: CI-TEC-28-001
29. Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente: a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a: i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones. II. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño			X	Para corte a 30 de junio de 2023, el concesionario ya finalizó la etapa de operación con periodo de transición, razón por la cual el literal a y el índice I terminó de ejecutarse en el mes de mayo del 2023 con la finalización de dicho periodo. En lo referente al literal I: El concesionario Operador Nacional de Juegos puesto en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones el 25 de septiembre de 2022 como se presentó en el informe del periodo respectivo. En lo referente al literal II: El concesionario dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS, correspondientes a las ventas, premios y pago de premios desde el 25 de septiembre de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS. b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.				Se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta todos los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, ante lo cual, no se identificaron diferencias entre la información al cierre del sorteo y el día siguiente. En el seguimiento efectuado por la interventoría en la generación de reportes históricos y de acuerdo con lo indicado por el concesionario donde emitió respuesta mediante comunicación 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. b. El concesionario continúa con los mismos horarios de los sorteos que se efectúan los miércoles y sábados en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1. c .Este ítem se encuentra en seguimiento en junio de 2023, de acuerdo con el plan de visitas técnico-comerciales a los puntos de venta para el primer semestre (Enero – junio 2023); Por otra parte es importante indicar que el concesionario salió con las ventas por internet a partir del 25 de mayo de 2023, donde la interventoría mediante la comunicación CI-COL-148-2023 de junio 2 del presente año informa a ONJ con radicado interno de Coljuegos No. 20231030187742 de las inconsistencias observadas dentro del tiquete de venta por internet. El concesionario emitió respuesta mediante la comunicación ONJ-2306-0547 de junio 05 de 2023 donde nos indican que las observaciones enviadas por la interventoría no son correctas, por lo anterior la interventoría reiteró la comunicación CI-COL-148-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				2023 mediante el oficio N° CI-COL-163-2023 con radicado de Coljuegos N° 20231030197722. Donde el concesionario efectivamente mediante comunicación ONJ-2306-0576 del 27 de junio de 2023 indica que realizó los ajustes correspondientes al machote de ventas por internet Es de anotar que como parte del seguimiento la interventoría deja la traza a los errores encontrados en los tiquetes de venta de Baloto – Revancha así. El concesionario mediante comunicación ONJ-2207-0043 del 15 de julio de 2022 presenta el diseño del machote del tiquete para la realización de apuestas de Baloto y Revancha; donde una vez analizado por la interventoría mediante el oficio CI-COL-035-2022 del 19 de julio de 2022 con radicado de Coljuegos No. 20221030309792, es devuelto porque no cumple con las especificaciones técnicas y del contrato. El concesionario da alcance mediante comunicado ONJ-2207-0048 de 23 de julio de 2022, donde indica que realizó el ajuste al diseño del machote. La interventoría remite comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31 de agosto de 2022. debido a que se observó que un tiquete con número de contrato del anterior operador (1379-01 diciembre 2016), el concesionario mediante la comunicación ONJ-2209-0149 del 13 de septiembre de 2022, emite la respuesta donde establece unos controles internos para la verificación periódica a fin de que no se vuelva a presentar estos inconvenientes. La interventoría mediante comunicación CI-COL-83-2022 del 6 de septiembre de 2022, solicita la actualización de los tiquetes a nivel nacional. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0161 del 19 de septiembre de 2022, da respuesta indicando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote. La interventoría en el desarrollo de las visitas observó posibles errores en el machote de la ciudad de Bucaramanga en el cual informo al concesionario mediante la comunicación CI-COL-140-2022 del 27 de octubre de 2022. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00326 del 16 de noviembre de 2022, informando que: "…*No obstante, todos los*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				machotes en que se vende Baloto Revancha a nivel nacional, independientemente de su diseño, incluyen los veintiún requisitos incluidos en el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021 que hace alusión al "Contenido del Tiquete". En cuanto las certificaciones del SCJ se debe tener en cuenta que el concesionario a partir del 25 de septiembre de 2022 comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ. Mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022, envía las certificaciones junto con los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas. En los tiquetes adquiridos por la interventoría se observó, que estos tienen impreso el número del Contrato 1379 de 2016, la dirección y el teléfono correspondiente a la concesión anterior (IGT) y no al contrato que se encuentra en vigencia y que fue suscrito entre el Operador Nacional de Juegos y Coljuegos que corresponde al contrato C1855 del 09 de mayo de 2022, desconociendo la obligación expresa prevista en el artículo 2.3.3. del Acuerdo No. 3. Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría solicito precisar en términos perentorios ¿Por qué a la fecha se sigue evidenciando en el modelo del tiquete actual para la comercialización del producto Baloto Revancha, el número del Contrato 1379 de 2016, el cual corresponde a la concesión anterior, ya que desde el inicio de la etapa de operación (25 de mayo de 2022) debió haber sido un tema superado? El concesionario mediante comunicación ONJ-2304-0351 de 5 de abril de 2023, dio respuesta a la comunicación CI-COL-058-2023, indicado que "… *"...No obstante, para el caso evidenciado por la interventoría en el departamento de Antioquia esta situación se presentó por dos circunstancias particulares como son la antigüedad y el modelo de la terminal que no permitió la actualización remota del contenido del tiquete por lo cual fue necesario en el primer caso el cambio de la terminal y en el segundo caso la actualización manual en el sitio de venta, en donde el aliado comercial procedió a realizar las siguientes acciones...:",* la interventoría está en el análisis de la respuesta y enviara el comunicado correspondiente a Coljuegos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. Anexos: CI-TIC-2-001 CI-TIC-29-001 CI-TIC-29A-001 CI-TEC-2-001
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.	X			Para el periodo al 01 de junio de 2023, continua como oficial de cumplimiento y para este periodo no se evidencia solicitud de cambio de este profesional. Ver numeral 1.2
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.	X			En cuanto a las certificaciones del SCJ., se debe tener en cuenta que, a partir del 25 de septiembre de 2022, el concesionario comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ., el cual se encuentra certificado por parte del ente certificador como se indicó en el mes de septiembre de 2022, numero de radicado Coljuegos No.20221030457122. El concesionario implemento las ventas por internet el 24 de mayo de 2023 de acuerdo con las obligaciones contractuales donde informa que certifica únicamente el proceso de venta por internet como si fuese un aliado comercial más es por esta razón que el concesionario para el 2 de junio del 2023 se recibe el archivo “Certificación GLI 295SY-295-ONJ-23-01-295 Spanish” emitido el 25 de mayo del 2023 donde indica que la certificación obtenida demuestra que tanto el software como el hardware evaluado cumplen con la guía de estándares utilizada para las pruebas realizadas. Los ensayos y la verificación realizados por GLI confirman que el producto satisface los requisitos establecidos. Ver Anexo: CI-TIC-31-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.			X	A corte del 30 de junio del 2023 la interventoría ha realizado seguimiento a la implementación del documento para la prevención y control de lavado de activos fijos así: La interventoría mediante comunicación CI-COL-166-2023 con fecha 15 de junio de 2023 con radicado de COLJUEGOS No.20231030201512 Solicita copia del Manual SIPLAFT/FPADM, Aprobado y Formalizado. El Concesionario envió respuesta el 06 de julio del 2023 con la comunicación No. ONJ-2307-0638, donde suministró copia del Manual SIPLAFT/FPADM, Aprobado y Formalizado como lo establece la obligación contractual, tras la finalización de la Etapa Operativa con Periodo De Transición. "…Nos permitimos enviar el Manual SIPLAFT-FPADM v.2, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de Operador Nacional de Juegos S.A.S el 10 de febrero de 2023", enviando: 1. El Manual SIPLAFT/FPADM v.2. 2. Copia evidencia reportes enviados a la UIAF y Coljuegos en el mes de junio de 2023. 3. Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de junio 2023. Ver anexo CI-TEC-32-001
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o pre-sorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones. En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y para los costos en que se incurra por la ocu-			X	Con corte al 30 de junio de 2023. La interventoría, ha efectuado seguimiento a los protocolos y procedimientos del sorteo evidenciando que se continua utilizando la versión 2 que fue viabilizada por la interventoría y aprobada por Coljuegos con radicado No. 20235400101971 indica que *"Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó la verificación y validación, y una vez subsanadas las correcciones requeridas, como supervisores del contrato 122 de 2022 procedemos a dar la aprobación a los 13 protocolos y procedimientos en su versión No 2.",* no obstante a futuro estos procedimientos podrán ser sujetos de modificaciones de acuerdo a la solicitud de las partes. Por lo anterior, quedo registrado en los informes de marzo y abril de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
rrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.				
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.	X			A la fecha de corte del 30 de junio de 2023, el concesionario está cumpliendo con la obligación. De acuerdo con el seguimiento realizado al cronograma de implementación presentado por el Operador Nacional de Juegos, para el desarrollo de estrategias y acciones necesarias para la institucionalidad del juego responsable con radicado ONJ– 2207– 0026 del 6 de junio de 2022. Adicional, de forma constante en la comunicación de las redes sociales (FB, IG y TW) propias se generan mensajes alusivos al Juego responsable como el 13 y 26 de junio. Para finalizar, en las visitas mensuales se evidencian los calendarios de resultados, donde se enuncia el logo de +18 y el de juego responsable. Ver numeral: 3.3.1.3 VISITAS TÉCNICAS A PUNTOS DE VENTA. Ver Anexo: CI-COM-38-001
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO.			X	Para el periodo al 30 de junio de 2023, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes y al tablero de control, así: Para el mes de junio de 2023 la Interventoría efectuó la revisión de las ventas generando un listado antes y después de cada sorteo y efectuando la comparación con la información del siguiente día. Los resultados se ejecutaron sobre los sorteos de esta revisión son: Para los sorteos 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306 correspondientes a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 junio de 2023 donde se realizó la comparación de la información registro a registro de cada sorteo, verificando que la información no sufriera cambios en su contenido entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente; Evidenciando las consistencia en la data entre esos dos momentos. En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: “La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.” “La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario.” La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si “Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB”, a lo que responde la ONJ “informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma.” En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que “…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…” Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. Ver anexo: CI-TIC-39-001.
OBLIGACIONES DE LA ETAPA OPERATIVA				
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192. De acuerdo con las obligaciones contractuales el concesionario finalizo la etapa de operación con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, con el sorteo 2296.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego.			X	Para el periodo de junio de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación tomo las ventas correspondientes al mes de junio 2023 encontrando que al menos vendieron un tiquete de baloto en 36.926 terminales de ventas (TDV), ubicadas en 1.022 municipios correspondientes a 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Según el análisis llevado a cabo en el archivo *"Anexo_1_Terminales*_Disponibles_31_mayo_2023", se evidencia que hay terminales que parecen estar repetidas, basándonos en el campo de "seriales". Donde es importante informar que estas terminales se encuentran ubicadas en diferentes municipios. La Interventoría mediante comunicación CI-COL-140.2023 Puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con periodo de transición. El Concesionario mediante comunicación ONJ2306-0503 del 5 de junio del 2023 informó: *"…La consulta fue realizada a la base de datos a través de la tabla "puntos_venta" donde efectivamente se encuentran terminales registradas activas y terminales registradas inactivas, que para cualquier efecto ambos estados, se considera como DISPONIBLES…".* Donde la interventoría va a requerir de nuevo al Concesionario toda vez que una terminal no puede tener el estado de inactiva y su vez indicar que está DISPONIBLE.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				En el mismo oficio el concesionario respecto al Horario de atención menciona: “Sobre el horario de atención de cada uno de los puntos de venta nos permitimos informar que este variable y depende de la operación de cada uno de los puntos de venta, sin embargo, el horario límite para el cierre de ventas es hasta las 9:00 p.m. los días de sorteo (miércoles y sábados) y 10:00 p.m. los días sin sorteo (lunes, martes, jueves, viernes y domingo).” Ver numeral 3.2.5 Ver Anexo: CI-TIC-41-001
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.			X	Para el periodo de junio de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación tomo las ventas correspondientes al mes de junio 2023 encontrando que al menos vendieron un tiquete de baloto en 36926 terminales de ventas (TDV), ubicadas en 1022 municipios correspondientes a 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Según el análisis llevado a cabo en el archivo *"Anexo_1_Terminales_*Disponibles_31_mayo_2023", se evidencia que hay terminales que parecen estar repetidas, basándonos en el campo de "seriales". Donde es importante informar que estas terminales se encuentran ubicadas en diferentes municipios. La Interventoría mediante comunicación CI-COL-140-2023 Puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con periodo de transición. El Concesionario mediante comunicación ONJ2306-0503 del 5 de junio del 2023 informó: *“…La consulta fue realizada a la base de datos a través de la tabla “puntos_venta” donde efectivamente se encuentran terminales registradas activas y terminales registradas inactivas, que para cualquier efecto ambos estados, se considera como DISPONIBLES…".* Donde la interventoría va a requerir de nuevo al Concesionario toda vez que una terminal no puede tener el estado de inactiva y su vez indicar que están “*DISPONIBLES”.* El concesionario informa que: *“Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* “ Ver anexo: CI-TIC-42-001
43.Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de			X	Para el periodo de junio de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación tomo las ventas correspondientes al mes de junio 2023 encontrando

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento				que al menos vendieron un tiquete de baloto en 36926 terminales de ventas (TDV), ubicadas en 1022 municipios correspondientes a 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Según el análisis llevado a cabo en el archivo *"Anexo_1_Terminales*_Disponibles_31_mayo_2023", se evidencia que hay terminales que parecen estar repetidas, basándonos en el campo de "seriales". Donde es importante informar que estas terminales se encuentran ubicadas en diferentes municipios. La Interventoría mediante comunicación CI-COL-140.2023 Puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con periodo de transición. El Concesionario mediante comunicación ONJ2306-0503 del 5 de junio del 2023 informó: *"…La consulta fue realizada a la base de datos a través de la tabla "puntos_venta" donde efectivamente se encuentran terminales registradas activas y terminales registradas inactivas, que para cualquier efecto ambos estados, se considera como DISPONIBLES…".* Donde la interventoría va a requerir de nuevo en mes de julio de 2023 al Concesionario toda vez que una terminal no puede tener el estado de inactiva y su vez indicar que está DISPONIBLE y quedara en el informe del mes de julio de 2023. Ver anexo: CI-TIC-43-001
44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.	X			Para el mes de junio del 2023 el Concesionario presentó las licencias de Comunicaciones así: La interventoría envió la comunicación No. CI-COL-160-2023 el 13 de junio de 2023 con número de radicado interno de Coljuegos N° 20232600197212, solicitando las licencias. El Concesionario mediante la comunicación ONJ-2307-0649 del 13 julio del 2023, envió respuesta anexando el archivo: *"Anexo_1_Certificacione*", *en donde los proveedores* certifican *que CODESA* actualmente cuenta con los siguientes servicios de telecomunicaciones: - COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S fecha expedición 27 de junio del 2023 - COMCEL fecha expedición 29 de junio de 2023 - TELEFÓNICA MOVISTAR fecha expedición 20 junio de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				- UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A 30 fecha expedición junio de 2023. - CONSULTA REGISTRO DE TIC fecha expedición 12 julio 2023 - RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A. fecha expedición 21 de junio 2023 - ETB fecha expedición 11 julio 2023 - MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MinTIC fecha expedición 26 diciembre 2019. Ver anexo: CI-TIC-44-001
45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.			X	Para el periodo de junio de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación tomo las ventas correspondientes al mes de junio 2023 encontrando que al menos vendieron un tiquete de baloto en 36926 terminales de ventas (TDV), ubicadas en 1022 municipios correspondientes a 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Según el análisis llevado a cabo en el archivo *"Anexo_1_Terminales*_Disponibles_31_mayo_2023", se evidencia que hay terminales que parecen estar repetidas, basándonos en el campo de "seriales". Donde es importante informar que estas terminales se encuentran ubicadas en diferentes municipios. La Interventoría mediante comunicación CI-COL-140.2023 Puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con periodo de transición. El Concesionario mediante comunicación ONJ2306-0503 del 5 de junio del 2023 informó: *"…La consulta fue realizada a la base de datos a través de la tabla "puntos_venta" donde efectivamente se encuentran terminales registradas activas y terminales registradas inactivas, que para cualquier efecto ambos estados, se considera como DISPONIBLES…".* Donde la interventoría va a requerir de nuevo al Concesionario toda vez que una terminal no puede tener el estado de inactiva y su vez indicar que está DISPONIBLE. En el mismo oficio el concesionario respecto al Horario de atención menciona: "Sobre el horario de atención de cada uno de los puntos de venta nos permitimos informar que este variable y depende de la operación de cada uno de los puntos de venta, sin embargo, el horario límite para el cierre de ventas es hasta las 9:00 p.m. los días de sorteo (miércoles y sábados) y 10:00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				p.m. los días sin sorteo (lunes, martes, jueves, viernes y domingo).” Ver Anexo: CI-TIC-45-001
46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIO-NARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación. La existencia de cláusulas de confidencialidad pacta-das con terceros no exime al CON-CESIONARIO del cumplimento de la presente obligación.	X			El concesionario ha remitido los contratos de manera trimestral, los cuales han hecho parte de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, no obstante, los contratos celebrados con terceros para ese fin podrán tener cláusula de confidencialidad, pero estos no se podrán pactar dichas clausulas en cuanto al conocimiento de estos a Coljuegos y la interventoría. Este numeral es de verificación trimestral la cual fue presentada en el mes de mayo del 2023, nuevamente se efectuará el análisis para el mes de agosto de 2023.
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estu-dio de mercado elaborado anual-mente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los munici-pios donde ya se encuentre ope-rando el juego.			X	Para el mes de junio 2023 se observa que al menos vendieron un tiquete de baloto en 36.926 terminales de ventas (TDV), ubicadas en 1.022 municipios correspondientes a 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. CI-TIC-45-001
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualida-des técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la pro-puesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumpli-miento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.			X	Para el mes de junio de 2023 en el seguimiento a la disponibilidad y operatividad permanente del juego, en el Comité de Seguimiento del 27 de junio de 2023 en el desarrollo de actividades la ONJ informó que en las sesiones realizadas el viernes 28 de abril y 5 de mayo de 2023 con la Interventoría, Coljuegos y Fiduciaria realizó la socialización del plan DRP e informo el detalle del paso de operación al centro de datos alterno. El Concesionario quedó pendiente de informar el rango de sorteos en el que va a operar en ambiente de Contingencia. La ONJ informara a la interventoría y ha Coljuegos estas fechas, por lo anterior la interventoría está a la espera de que el concesionario informe oficialmente las fechas en las que efectuará las pruebas del DRP. Por otra parte, para el mes de junio de 2023 la interventoría realizó los acompañamientos en la operación de los sorteos No. 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305 y 2306, durante los días: 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de junio de 2023. A corte de junio de 2023, se observa que el concesionario ha asumido los costos derivados del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				cumplimiento de esta obligación para garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego. Ver anexo: CI-TEC-48-001
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2023, la interventoría verificó la ejecución de los sorteos realizados por el Concesionario ONJ, para los sorteos números: 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305 y 2306 durante los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, y 28 de junio de 2023. Se evidenciaron 3 incidentes: 1.Sorteo 2299 el 03 de junio del 2023, asistió el interventor Andrés Góngora, se presentó al final del sorteo en la realización de la devolución de las balotas al satuple de Baloto la superbalota de la 1 a la 16 no pasaron la totalidad de las balotas. Donde de manera inmediata se devuelven las balotas de manera manual, indicando antes del próximo sorteo se revisará el sistema de succión con el área de mantenimiento empresa AIG. La interventoría emite comunicado CI-COL-155-2023, dirigido a la ONJ para que de claridad sobre el incidente de la maquina balotera. El concesionario ONJ emite respuesta mediante comunicación *ONJ-2306-0555 del 13 de junio del 2023.* 2. Para el sorteo 2301 del 10 de junio del 2023, asistió el interventor Olivier Moreno, se evidenció que, en prueba de contingencia con la presentadora, se presentó el desprendimiento de la boquilla en la compuerta superior de la maquina principal de Baloto del 1 al 43 y caída al piso de la balota Número cinco (5). la interventoría radica a la ONJ la comunicación N° CI-COL-161-2023 con radicado interno de COLJUEGOS N° 20232600197542 del 13 de junio del 2023, el concesionario ONJ emite respuesta mediante comunicación ONJ-2306-558 del 14 de junio del 2023. 3. Sorteo 2305 el 24 de junio del 2023, asistió el interventor Olivier Moreno, se evidenció en el listado de ganador del premio de Baloto, dos (2) registros del mismo premio, con el mismo código del punto de venta, pero con diferente número de terminal, el primer registro de Terminal esta con el numero 39685 y el segundo registro con número 345. La interventoría radica a la ONJ requerimiento CI-COL-180-2023 con radicado de COLJUEGOS N°

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				20232600211082 del 26 de junio del 2023, el concesionario ONJ emite respuesta mediante comunicación ONJ-2306-0580 del 30 de junio del 2023. Adicional, se relaciona seguimiento al incidente del sorteo 2297 del 27 de mayo del 2023 Bloqueo claves del delegado en la generación del GNA, debido a que la interventoría estaba a la espera de la respuesta del oficio CI-COL-145-2023 con radicado de COLJUEGOS N° 20231030184782. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos Los sorteos se están realizando en el set de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza local 140. Ver anexo: CI-TEC-49-001
50.Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.			X	A la fecha de corte del 30 de junio de 2023, esta Interventoría realizó la validación correspondiente a los tiquetes ganadores y posteriormente se presentó los resultados con la respectiva evidencia. De otra parte, en junio de 2023, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago de los premios ganadores pagados por el concesionario menor o igual a 182 UVT, donde la cifra ascendió a un valor de $867.529.359 de baloto y $264.242.517 revancha, para un total de $1.131.771.876, lo que se refleja en el capítulo 4.10 la tabla 29 del presente informe. Ver anexo: CI-TEC-50-001
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Dado que esta es una obligación de verificación trimestral se presentará en el informe del mes de agosto de 2023, toda vez que en mayo del 2023 se presentó los resultados de la actividad realizada sobre este numeral. Esta obligación es trimestral, razón por la cual el análisis corresponde en el mes de agosto de 2023; sin embargo, en el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar el SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. La Vicepresidencia Operaciones con funciones de control interno disciplinario, mediante radicado 202355000101951, radicado a la representante legal

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				del Consorcio Inter Juegos 001- 22 el 11 de abril de 2023 mediante correo electrónico solicitando las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato hasta la fecha del 11 de abril de 2023, donde la interventoría está dentro de os tiempos contractuales para emitir la respuesta. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: “La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.” “La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario.” La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si “Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB”, a lo que responde la ONJ “informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma.” En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que “…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…” Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
				marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Finalmente, como lo indica la obligación la obligación el concesionario debe almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego y no cuenta con la información de la trazabilidad de los premios y pagos del anterior operador, por otra parte no se encuentra al información de premiso y pagos antes de la salida a producción de sistema de información del 27 de septiembre de 2022. Por otra parte, es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. La interventoría esta mensualmente revisando los diferentes reportes. Para el mes de junio de 2023 la Interventoría efectuó la revisión de las ventas generando un listado antes y después de cada sorteo y efectuando la comparación con la información del siguiente día. Los resultados se ejecutaron sobre los sorteos de esta revisión son: Para los sorteos 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306 correspondientes a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, y 28 junio de 2023 donde se realizó la comparación de la información registro a registro de cada sorteo, verificando que la información no sufriera cambios en su contenido entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente; Evidenciando las consistencia en la data entre esos dos momentos. Ver anexo CI-TIC-51-001
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la informa-ción relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el nú-mero de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de	X			La interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos de los días miércoles y sábados ejecutados en el mes de junio de 2023, por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **www.baloto.com**, Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos : 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.				correspondientes a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, y 28 de junio de 2023 que efectivamente se actualizarán las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Así mismo, se corrobora, la realización del sorteo en vivo en canal UNO, el cual es publicado posteriormente en el canal de YouTube, en la cuenta oficial para la marca. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.2 de este informe.
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Dado que esta es una obligación de verificación semestral se presentará en el informe del mes de noviembre de 2023, toda vez que en mayo del 2023 se presentó los resultados de la actividad realizada sobre este numeral, se adjunta los soportes de mayo 2023. CI-FIN-53-001
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos.	X			Con corte al 30 de junio de 2023, se realizó una capacitación virtual el día 07 de junio del 2023 sobre Baloto Revancha para las personas de fiscalización de Coljuegos, donde participó la interventoría la cual fue realizada por los funcionarios del concesionario ONJ como se observa en el acta ACT-TIC-020-2023. ANEXO: CI-ADM-54-001
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo.			X	La interventoría mediante comunicación CI-COL-165-2023 del 16 de junio de 2023 con radicado interno de COLJUEGOS N° 20231030201512 solicita evidencias del plan de Capacitación del Personal del concesionario ONJ de junio de 2023. El concesionario ONJ respondió mediante oficio N° ONJ-2307-0582 del 04 de julio del 2023, envía las evidencias de capacitación del personal que labora con el concesionario sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea denominado BALOTO, correspondientes al mes de junio de 2023, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos: • Anexo_1_registro_asistencia • Anexo_2_capacitación_producto Ver Anexo: CI-ADM-55-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.			X	Para el mes de junio de 2023, el concesionario ya finalizo la etapa preoperativa con periodo de transición; sin embargo, es importante dejar registrado las certificaciones a los artefactos que hacen parte del sorteo, como son: La Interventoría mediante comunicación CI-COL-126-2023 de 16 mayo 2023 con radicado interno de Coljuegos N° 1030169312 solicito respuesta a las observaciones a la implementación de ventas por internet de acuerdo con la comunicación ONJ-2211-00365. El concesionario mediante la comunicación ONJ-2306-0500 del 24 de mayo de 2023 presenta certificación del ente certificador GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL (GLI), donde avala las ventas de Baloto Revancha por internet, la cual tiene fecha de 25 de mayo de 2023, la interventoría efectúa la verificación documental de esta certificación. La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. El concesionario envía copia de las certificaciones de las baloteras y las balotas por parte de ICONTEC con la comunicación ONJ-2210-0206 del 4 de octubre de 2022, a utilizar en los sorteos a partir del 28 de septiembre de 2022. De igual forma, para la validación del proceso de generación de números aleatorios GNA el cual es el sistema que produce las secuencias de números, la interventoría realiza acompañamiento junto con el delegado de la secretaría de gobierno distrital los miércoles y sábados para la realización de los sorteos de Baloto – Revancha que se realizaron en el mes de mayo de 2023. Ver numeral 3.2.1 Ver Anexos: CI-TEC-62G-001 CI-TIC-2-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.	X			La interventoría recibió la comunicación ONJ-2305-0487 del 25 de mayo de 2023 con **"Asunto: INFORME SEMESTRAL en cumplimiento a los dispuesto a la CLÁUSULA SEXTA No. 63" del concesionario ONJ,** donde adjuntan lo siguiente: 1. Plan de Mercadeo25MAY-24NOV23.PDF 2. Información de socios 3. Soportes requerimientos 2.5 El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.3. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-63A-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda. d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.			X	c) A corte del presente informe, 30 de junio de 2023, la interventoría manifiesta que el Concesionario no allegó oficio en el cual enuncie algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del concesionario, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. d) Al corte del 30 de junio 2023, la interventoría se encuentra realizando el análisis de la información que ha enviado el concesionario correspondiente a las facturas que soportan del 2.5% de la inversión en mercadeo y publicidad correspondientes al año anterior comprendido entren el 25 de mayo de 2022 y el 24 de mayo de 2023 donde el concesionario ha suministrado únicamente facturas hasta el mes de abril de 2023, a pesar de las comunicaciones radicadas así: Mediante el oficio CI-COL-130-2023 del 17 de mayo de 2023 con radicado interno de Coljuegos 20231030170872 solicitando las respectivas facturas, donde el concesionario envío respuesta mediante comunicación ONJ-2305-0489 del 25 de mayo de 2023. Razón por la cual la interventoría mediante el oficio CI-COL-187-2023 del 06 de julio del 2023 con radicado interno de Coljuegos 20231030221512 solicita las facturas del mes de mayo de 2023 para el respectivo análisis del periodo donde la interventoría esta a la espera de la respuesta que se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente. VER ANEXO CI-COM-63C-001 CI-COM-63D-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.			X	Para el periodo con corte a junio 30 la interventoría se encuentra realizando el análisis de los documentos enviados por el concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2305-0386 del 2 de mayo del 2023 con “asunto: Cumplimiento a lo dispuesto a la CLÁUSULA SEXTA No. 64” la entrega del documento correspondiente a la obligación donde adjuntan dos (2) anexos. Anexo_1_ Análisis Cualitativo Anexo_2_Análisis Cuantitativo Ver anexo: CI-COM-64-001
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en			X	La interventoría ante el no cumplimiento de las ventas anuales correspondientes al primer año realiza comunicado CI-COL-170-2023 de 22 de junio de 2023, referenciando en el asunto el alcance de ventas brutas anuales, solicitando lo siguiente: *“Referente a la tabla de ingresos del juego Baloto – Revancha para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 al 24 de mayo de 2023, lo que data de un año de contrato la ONJ, realizo ventas brutas por valor de* ***CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONEES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE $165.682.410.155****, por lo que se evidencia que el Operador Nacional de Juegos no alcanzo el mínimo de ventas estipulado en la obligación 65 del contrato C 1855 de 2022 que indica “Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de* ***CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000)****, el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes:* *a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución* *sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico.* *b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico.* *c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos* *brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas.* *d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar.* *La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUI-MIENTO	DESARROLLO
este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				*numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.".* Estamos a la espera de la respuesta por parte del Operador Nacional de Juegos para el mes de julio de 2023. Ver anexo: CI-OTE-65-001

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023.

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 30 de junio de 2023, mediante correo electrónico, así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - REPRESENTANTE LEGAL ORLANDO MORENO ANGULO - MES DE JUNIO DE 2023		
FECHA	**DOCUMENTO**	**DESCRIPCION**
1/06/2023	ONJ-2306-0497	Actualización vocero suplente Comité Fiduciario
1/06/2023	ONJ-2305-0498	CI-COL-123-2023 –Solicitud documentación a mayo de 2023 – Implementación SIPLAFT/ FPADM.
1/06/2023	ONJ-2305-0499	CI-COL-145-2023 –Bloqueo claves del delegado de la Interventoría para la Generación del GNA sorteo 2297.
1/06/2023	ONJ-2306-0500	CI-COL-126-2023 Observaciones implementación Ventas por Internet - ONJ-2211-00365
1/06/2023	ONJ-2306-0501	Actualización vocero suplente Comité Fiduciario
6/06/2023	ONJ-2306-0502	Relación Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA
6/06/2023	ONJ-2306-0503	CI-COL-140-2023 – Puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con periodo de transición
6/06/2023	ONJ-2306-0504	Información histórica de premios.
6/06/2023	ONJ-2306-0547	CI-COL-148-2023 Error Contenido del Tiquete Venta por Internet
6/06/2023	ONJ-2306-0548	CI-COL-142-2023 Ventas de Baloto Revancha por Internet
6/06/2023	ONJ-2306-0549	CI-COL-134-2023 – Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45
6/06/2023	ONJ-2306-0550	Relación Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA.
7/06/2023	ONJ-2306-0551	Informe detallado premios caducos a 31 de mayo 2023
8/06/2023	ONJ-2306-0553	ONJ-2306-0553 -Relación Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA.
13/06/2023	ONJ-2306-0554	CI-COL-146-2023 –Solicitud copia del Manual SIPLAFT/FPADM, Aprobado y Formalizado.
13/06/2023	ONJ-2306-0555	CI-COL-155-2023 – INCIDENTE MAQUINA BALOTERA SUPERBALOTA (BALOTO) SORTEO No. 2299.
13/06/2023	ONJ-2306-0556	Información histórica de premios
13/06/2023	ONJ-2306-0557	Información PDV publicados en la página Web
14/06/2023	ONJ-2306-0558	ONJ-2306-0558-CI-COL-161-2023 Incidente Maquina Baloteras Baloto con Caída de Una (1) Balota al Piso, Sorteo Nº 2301
14/06/2023	ONJ-2306-0559	Relación Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA
15/06/2023	ONJ-2306-0494	Plan de premios Revancha
15/06/2023	ONJ-2306-0560	Procedimiento para determinar el premio ofrecido en la categoría de primer premio

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - REPRESENTANTE LEGAL ORLANDO MORENO ANGULO - MES DE JUNIO DE 2023		
15/06/2023	ONJ-2306-0561	Cumplimiento Cláusula Sexta, numeral 65 -. Ingresos brutos generados durante el primer año de Operación.
15/06/2023	ONJ-2306-0563	INFORME MENSUAL en cumplimiento a lo dispuesto a la CLAUSULA SEXTA No. 62 – mayo 2023
15/06/2023	ONJ-2306-0564	CI-COL-129-2023 Requerimiento de información financiera correspondiste (sic) al mes de mayo de 2023
20/06/2023	ONJ-2306-0562	CI-COL-150-2023 Menor pago - Plan de premios de Revancha (categoría octava)
20/06/2023	ONJ-2306-0566	Relación Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA.
22/06/2023	ONJ-2306-0568	Relación Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA
23/06/2023	ONJ-2306-0567	CI-COL-154-2023 Alcance Oficio ONJ-2305-0499 Bloqueo Claves del delegado Interventoría en Generación del GNA Sorteo No 2297
23/06/2023	ONJ-2306-0569	Solicitud de Prorroga - CI-COL-163-2023
23/06/2023	ONJ-2306-0575	Relación Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA
26/06/2023	ONJ-2306-0571	Acumulado Baloto
26/06/2023	ONJ-2306-0573	Información histórica de premios
27/06/2023	ONJ-2306-0574	Oficio Consorcio Inter juegos- CI-COL-172-2023 - Alcance comunicación CI-COL-029-2023 visitas a puntos de venta.
27/06/2023	ONJ-2306-0576	COL-163-2023 Reiteración – CI-COL-148-2023 con respuesta ONJ-2306-0547
28/06/2023	ONJ-2306-0579	Relación Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA.
30/06/2023	ONJ-2306-0580	CI-COL-180-2023 Aparición de dos (2) terminales de venta del premio ganador Baloto Sorteo No 2305
30/06/2023	ONJ-2306-0581	Actualización Estatutos de la Sociedad – Cláusula Sexta No. 5
30/06/2023	ONJ-2306-0582	CI-COL-165-2023 – Evidencias Plan de Capacitación del Personal ONJ mes de junio de 2023

Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: *"Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato."*

A continuación, se presentan las vinculaciones de expertos a junio 30 de 2023, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	**Comunicado No.**	**Radicado No.**	**Nombre**	**Experto**	**C.C. No.**
Junio 13 de 2022	CI-001-2022-005	20225400202141	John Carlos Ibáñez C.	Oficial de Cumplimiento	79.752.441 de Bogotá
17 de febrero de 2023	CI-COL-034-2022	20231030057322	María Jenny Ruiz Landinez	Experto en comercialización de Juegos de Suerte y Azar	71.656.266 de Medellín

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	**Comunicado No.**	**Radicado No.**	**Nombre**	**Experto**	**C.C. No.**
Junio 13 de 2022	CI-001-2022-005	20225400202141	John Carlos Ibáñez C.	Oficial de Cumplimiento	79.752.441 de Bogotá
			William Enrique Pereira Parra	Profesional Financiero	79.963.449 Bogotá
			Orlando Moreno Angulo	Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar	79.419.841 de Bogotá
			Alcides Frank Pimienta Flórez	Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas	84.085.083 de Riohacha
			Misael Andrés Vargas Ortiz	Experto en mercadeo de Juegos Suerte y Azar	79.882.921 de Bogotá

Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD UNICA VEZ

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.	X			la interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado "*Plan de Publicidad y de Mercadeo*" para la ejecución de la inversión de la etapa preoperativa de $480.000.000 millones de pesos en el mes de **febrero del 2023.** La Interventoría, evidencio y valido las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes mensuales de seguimiento, respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida. Anexo: CI-COM-36-001 incluido en el informe correspondiente al mes de febrero 2023.

Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.	X			Para el mes de **junio de 2022**, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos con radicado No. 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza para mutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica. Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.

Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022. En este contexto, la interventoría a lo largo del seguimiento y del informe con corte al 01 de junio de 2023, verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en consonancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021, junto con el pliego condiciones definitivos y las obligaciones derivadas del contrato No. 122 de 2022 consonante con las del Contrato de Concesión No. 1855 de 2022; no obstante, se pronunciará cuando haya lugar, acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión.
2	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Para el periodo objeto de este informe con corte al 30 de junio de 2023, se efectuó el comité de seguimiento al Concesionario el día 27 de junio de 2023, Acta ACT-ADM-019-2023 en forma presencial en Coljuegos, en la cual participaron: Consorcio Inter Juegos, el Concesionario ONJ, y Coljuegos. Ver anexo: CI-OE-2-001
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	A corte del 30 de junio de 2023, esta obligación se desarrolló en el capítulo 1.1 con la requisición de los entregables que debió efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. La presente obligación se evidencia en la matriz de seguimiento de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver Anexo: CI-OE-3-001
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	Durante el periodo objeto de este informe con corte a 30 de junio de 2023, no se requirieron certificados de cumplimiento, tampoco fueron solicitadas por COLJUEGOS.
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación	La interventoría mediante la comunicación CI-COL-166-2023 con fecha 15 de junio de 2023 con radicado de COLJUEGOS No.20231030201512 Solicita copia del Manual SIPLAFT/FPADM, Aprobado y Formalizado.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	El Concesionario envió respuesta el 06 de julio del 2023 con la comunicación No. ONJ-2307-0638, donde suministró copia del Manual SIPLAFT/FPADM, Aprobado y Formalizado como lo establece la obligación contractual, tras la finalización de la Etapa Operativa con Periodo De Transición. "…Nos permitimos enviar el Manual SIPLAFT-FPADM v.2, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de Operador Nacional de Juegos S.A.S el 10 de febrero de 2023", enviando: 1. El Manual SIPLAFT/FPADM v.2. 2. Copia evidencia reportes enviados a la UIAF y Coljuegos en el mes de junio de 2023. 3. Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de junio 2023. Ver numeral 3.1.1 Ver Anexos CI-OE-5-001
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo con corte al 30 de junio 2023, la interventoría ejerció sus funciones de conformidad con las normas vigentes y que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizando todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor. Además de ceñirse a las obligaciones contractuales enmarcadas en el Contrato 122 de 2022, en consonancia con el Contrato C1855 de 2022.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea "Baloto", el "Know how", y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al	Para el periodo objeto del presente informe a corte 30 de junio de 2023, la interventoría dando cumplimiento a la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría que se transcribe: *"(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)"*, procedió a la suscripción de acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Ver anexo CI-OE-7-001
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de junio de 2023, la interventoría atendió las solicitudes por medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS, así mismo requirió al concesionario mediante correos y comunicaciones dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta. Ver Anexo: CI-OE-3-001
9	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente al mes de junio de 2023, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de interventoría a 01 de junio de 2023, se evidenciaron hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos, donde se informa sobre Aparición de dos (2) terminales de venta del premio ganador Baloto sorteo 2305 mediante la comunicación de la interventoría No. CI-COL-180-2023 y el concesionario responde mediante oficio No. ONJ-2306-0580, como se observa en el anexo. Ver anexo: CI-OE-10-001
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final, por tanto, con corte al 30 de junio de 2023 no aplica. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.
12	Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para el periodo con corte a 30 de junio de 2023, no se presentaron requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.

Tabla 6 Obligaciones especificas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de la misma al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Para el periodo con corte al 30 de junio de 2023, la interventoría realizó pruebas de integralidad de la información con las ventas diarias en el SCJ y el subsistema, donde se encuentra que las cifras coinciden. Se realiza verificación de las ventas diarias frente a las consignaciones en la fiduciaria. Para los sorteos No. 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305 y 2306, durante los días: 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, y 28 de junio de 2023, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta todos los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, ante lo cual, no se identificaron diferencias entre la información al cierre del sorteo y el día siguiente. En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: “La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.” “La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario.”

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB", a lo que responde la ONJ "informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma." En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		El concesionario ha enviado los archivos en Excel de la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo ha sido enviado de manera semanal a través de correo electrónico al Gerente Financiero, Tesorero y al correo de contáctenos de Coljuegos, así como a la interventoría. El 3 de marzo de 2023, el Concesionario con No. ONJ-2303-0234, dio respuesta al CI-COL-043-2023 – Incidente Maquina Balotera Baloto Sorteo N.º 2270. El 27 de marzo de 2023, la interventoría envió con oficio No. CI-COL-077-2023 - Concepto de viabilidad de aprobación de las actualizaciones en los procesos y procedimientos utilizados por el operador ONJ en los sorteos Baloto – Revancha versión 2, con radicado interno de Coljuegos No. 20231030106152, se envía a Coljuegos. El 27 de marzo de 2023 la interventoría envía oficio No. CI-COL-083-2023, con Radicado interno de Coljuegos 20231030105972. Solicitando seguimiento a resultados de escrutinio sorteo 2278 de Baloto del día 22 de marzo de 2023. El concesionario solicita prorroga mediante el comunicado No. ONJ-2304-0370 de 19 de abril de 2023, la interventoría mediante el oficio CI-COL-106-2023 de 20 de abril de 2023 con radicado de Coljuegos, no acepta la prórroga porque el concesionario respondió por fuera de los términos contractuales de 10 días hábiles. Es así como el concesionario el 21 de abril de 2023, la interventoría envió oficio No. ONJ-2304-0372 a la Solicitud de Prórroga - CI-COL-083-2023 – Seguimiento a Resultados de Escrutinios Sorteo 2278 De Baloto Revancha. Anexo_1_Fto. TU.1-02 Solicitud de Cambio Baloto 22-03-2023 Ver anexo: CI-TEC-1-001 Durante el seguimiento realizado a los sorteos del mes de junio del 2023 se evidenciaron 3 incidentes:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		1.Sorteo 2299 el 03 de junio del 2023, asistió el interventor Andrés Góngora, se presentó al final del sorteo en la realización de la devolución de las balotas al satuple de Baloto la superbalota de la 1 a la 16 no pasaron la totalidad de las balotas. Donde de manera inmediata se devuelven las balotas de manera manual, indicando antes del próximo sorteo se revisará el sistema de succión con el área de mantenimiento empresa AIG. La interventoría emite comunicado CI-COL-155-2023, dirigido a la ONJ para que de claridad sobre el incidente de la maquina balotera. El concesionario ONJ emite respuesta mediante comunicación *ONJ-2306-0555 del 13 de junio del 2023.* 2. Para el sorteo 2301 del 10 de junio del 2023, asistió el interventor Olivier Moreno, se evidenció que, en prueba de contingencia con la presentadora, se presentó el desprendimiento de la boquilla en la compuerta superior de la maquina principal de Baloto del 1 al 43 y caída al piso de la balota Número cinco (5). la interventoría radica a la ONJ la comunicación N° CI-COL-161-2023 con radicado interno de COLJUEGOS N° 20232600197542 del 13 de junio del 2023, el concesionario ONJ emite respuesta mediante comunicación ONJ-2306-558 del 14 de junio del 2023. 3. Sorteo 2305 el 24 de junio del 2023, asistió el interventor Olivier Moreno, se evidenció en el listado de ganador del premio de Baloto, dos (2) registros del mismo premio, con el mismo código del punto de venta, pero con diferente número de terminal, el primer registro de Terminal esta con el numero 39685 y el segundo registro con número 345. La interventoría radica a la ONJ requerimiento CI-COL-180-2023 con radicado de COLJUEGOS N° 20232600211082 del 26 de junio del 2023, el concesionario ONJ emite respuesta mediante comunicación ONJ-2306-0580 del 30 de junio del 2023. Adicional, se relaciona seguimiento al incidente del sorteo 2297 del 27 de mayo del 2023 Bloqueo claves del delegado en la generación del GNA, debido a que la interventoría estaba a la espera de la respuesta del oficio CI-COL-145-2023 con

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		radicado de COLJUEGOS N° 20231030184782. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos. Los sorteos se están realizando en el set de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza local 140. Ver Anexo: CI-OTE-1-001
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnicos.	Para el periodo con corte 30 de junio de 2023, la interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha No. 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305 y 2306, en el set de grabación de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza Local 140, allí se hizo presencia de un representante de la interventoría de acuerdo con los protocolos informados. Coljuegos emite la aprobación de los procedimientos del sorteo mediante radicado interno No. 20235400101971 de 31 de marzo de 2023, indica que *"Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó la verificación y validación, y una vez subsanadas las correcciones requeridas, como supervisores del contrato 122 de 2022 procedemos a dar la aprobación a los 13 protocolos y procedimientos en su versión No 2.".* Ver anexos CI-OTE-2-001
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	Para el periodo con corte al 30 de junio de 2023, esta interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha Números 2299 al 2306, que corresponde a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de junio de 2023, en las instalaciones del CANAL 1 set de NTC Televisión y en el Centro de Cómputo, donde la interventoría estuvo en el escrutinio, ubicados en el Centro Empresarial Dorado Plaza local 140. Durante estos acompañamientos se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los acuerdos 01 y 02 de 2018, como en el acuerdo 03 de 2021, los cuales rigen el reglamento del juego, así mismo, lo consignado en los pliegos de condiciones y se veló por el cumplimiento de nuestras obligaciones del contrato de interventoría No 122 de 2022, en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		consonancia con el contrato de concesión C1855 de 2022, de igual forma se realizó seguimiento a la aplicación de los nuevos procedimientos. Ver anexos CI-OTE-3-001
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el periodo de junio de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación tomó las ventas diarias de junio del 2023 donde en las terminales de venta al menos habían vendido un tiquete de Baloto Revancha, donde se observa que existen 30.471 PDV de acuerdo con la información de la base de datos de las tablas "*Apuestas"* y *"puntos_ventas"* En lo referente a la cobertura en la comercialización del juego, se evidencia que se encuentran en 1.013 municipios. La Interventoría mediante comunicación CI-COL-140-2023 del 29 de mayo del 2023 solicitando los puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con periodo de transición. El Concesionario mediante comunicación ONJ2306-0503 del 5 de junio del 2023 informó: *"…La consulta fue realizada a la base de datos a través de la tabla "puntos_venta" donde efectivamente se encuentran terminales registradas activas y terminales registradas inactivas, que para cualquier efecto ambos estados, se considera como DISPONIBLES…".* Donde la interventoría va requerir de nuevo al Concesionario toda vez que una terminal no puede tener el estado de inactiva y su vez indicar que está DISPONIBLE. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de junio de 2023, Reporte de ventas consolidado junio de 2023 (DIA A DIA VTAS JUNIO2023.xlsx), para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 36.926 terminales tomando el campo de código de terminal. Ver anexo: CI-OTE-4-001
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Con corte al 30 de junio de 2023, no hubo solicitudes o propuestas del Operador relacionadas con modificaciones al SCJ.
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para	Para el mes de junio de 2023, esta obligación no se le efectuó seguimiento

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	debido a que es una obligación de verificación trimestral, donde se realizará la actividad en el mes de agosto 2023 al Datacenter alterno (Triara).
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	Con corte de 30 de junio de 2023, la interventoría efectuó verificación de los tiquetes de Baloto - Revancha frente a lo registrado en la base de datos, observando que para estas ventas se encuentran el SCJ. Para el mes de junio de 2023 la Interventoría efectuó la revisión de las ventas generando un listado antes y después de cada sorteo y efectuando la comparación con la información del siguiente día. Los resultados se ejecutaron sobre los sorteos de esta revisión son: 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306 correspondientes a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, y 28 junio de 2023 donde se realizó la comparación de la información registro a registro de cada sorteo, verificando que la información no sufriera cambios en su contenido entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente; Evidenciando la consistencia en la data entre esos dos momentos. La interventoría realizó pruebas de integralidad de la información tomando las ventas diarias frente a las registradas en el "*ACTA DE SORTEO CIERRE OFICIAL DE APUESTAS EN CENTRO DE COMPUTO*" Adicionalmente el concesionario en el comité del 23 de febrero de 2023 informó que "1- *Operador Nacional de Juegos indica que la información entregada por IGT referente al pago de premios no fue entregada en su totalidad, razón por la cual se acuerda en la mesa de trabajo que el concesionario entregara un archivo en Excel con la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el día lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo se recibirá en el correo: contactenos@coljuegos.gov.co con copia a las partes interesadas (interventoría) e irá debidamente suscrito por el Representante Legal de ONJ. Por otro lado, ONJ coordinará con la Gerencia de Fiscalización una reunión para validar la información replicada por IGT hacia COLJUEGOS y verificar si es posible obtener los datos faltantes."*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Por otra parte, es importante informar que en el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: “La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.” “La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario.” La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si “Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB”, a lo que responde la ONJ “informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma.” En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que “…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2022, con radicado interno No. 20221030548782 presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. Ver anexo CI-OTE-7-001
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Para el mes de junio de 2023 no aplica la ejecución de este numeral, toda vez que en el mes de mayo de 2023 se efectuó visita al Datacenter NAOS ubicado en Tocancipá Cundinamarca y se presentó el informe en el respectivo mes. En lo referente al Ethical Hacking se está planeando la ejecución de esta actividad en el segundo semestre del año 2023 ya que es una obligación anual.
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario,	Para el periodo con corte al 30 de junio de 2023, se indica que: De acuerdo con el procedimiento establecido, esta interventoría realiza

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	acompañamiento los días 01 y 02, 29 y 30 de junio de 2023 al proceso de pesaje de balotas, el cual se realiza en la sede que tiene el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC ubicado en las instalaciones del Canal 1 set de NTC Televisión; actividad que debe efectuarse a los dos (2) días siguientes al cierre del último sorteo del mes, así mismo se efectúa acompañamiento a la custodia en bóveda de las balotas entregadas por el ente certificador. Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en la orden N° CL003206 al N° CL003206-23 del 5 de junio de 2023, y la N° CL003211 a la N° CL003211-23 del 05 de julio de 2023. Adicionalmente mediante certificación N° CL003207 del 14 de junio 2023, ICONTEC certificó el set de balotas N° 2 de baloto del 1-43 por caída de la balota 5 al piso. En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras, en este periodo se realizaron un total de (32) mantenimientos, durante los días 7, 14, 21 y 28 de junio de 2023. Ver numeral 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Ver anexo: CI-OTE-9-001
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 30 de junio de 2023 en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras, en este periodo se realizaron un total de (32) mantenimientos, durante los días 7, 14, 21 y 28 de junio de 2023. Realizándolas la empresa AIC SAS, mediante su contratista Andrés Felipe Arias. Ver Anexo CI-OTE-10-001
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 30 de junio de 2023, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el Canal 1 set de NTC Televisión, de acuerdo con los procedimientos remitidos por ONJ. La interventoría durante el ejercicio realizado en junio de 2023 acompañó al concesionario a los sorteos 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305 y 2306 que corresponden a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de junio de 2023, respectivamente,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ubicado en el Centro Empresarial El Dorado Plaza, donde dejaron las respectivas actas. Ver Anexos: CI-OTE-11-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Para el periodo con corte al 30 de junio de 2023, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así mismo, suscribió las actas donde se consignó el valor de ventas y el número de ganadores, y los valores de los premios ganados en cada una de las categorías del juego, esta información se cruzó con lo reportado en el SCJ y la aportada por el operador en su informe mensual. La interventoría durante el ejercicio realizado en junio de 2023 acompañó al concesionario a los sorteos 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305 y 2306 que corresponden a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de junio de 2023, respectivamente, ubicado en el Centro Empresarial El Dorado Plaza, donde las actas de escrutinio son generadas por el SCJ. La interventoría en la realización del acompañamiento al sorteo 2305 el 24 de junio del 2023, observó que en el reporte denominado listado de ganador del premio de Baloto, había dos (2) registros del mismo premio, con el mismo código del punto de venta, pero con diferente número de terminal. El primer registro de Terminal está con el numero 39685 y el segundo registro con número 345. La interventoría radica a la ONJ requerimiento CI-COL-180-2023 con radicado de COLJUEGOS N°20232600211082 del 26 de junio del 2023, el concesionario ONJ emite respuesta mediante comunicación ONJ-2306-0580 del 30 de junio del 2023, donde la respuesta no fue satisfactoria la interventoría enviará por lo tanto, se solicitó una reunión de carácter presencial en Coljuegos para el mes de julio de 2023 para analizar el tema, dado que la respuesta Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos. La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. Ver Anexo CI-OTE-12-001
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	La interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos de los días miércoles y sábados ejecutados en el mes de junio de 2023, por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **www.baloto.com**, Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306 correspondientes a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de junio de 2023, que efectivamente se actualizarán las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Así mismo, se corrobora, la realización del sorteo en vivo en canal UNO, el cual es publicado posteriormente en el canal de YouTube, en la cuenta oficial para la marca. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.2 de este informe.
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	Efectivamente la interventoría inicio la realización de las visitas técnicas en el mes de febrero de 2023, posterior a la autorización de COLJUEGOS, para el tercer semestre (enero – junio 2023) de la etapa operativa a nivel nacional, con el fin de evidenciar aspectos relevantes y trascendentales para el desarrollo del juego a nivel nacional en puntos de venta. En el mes de junio de 2023, la Interventoría realizó visitas técnicas en los departamentos Huila - siete (7) visitas, Nariño - seis (6) visitas y Sucre - siete (7) visitas. Para un total de veinte (20) visitas técnicas, las cuales se realizaron objetivamente de acuerdo con el informe y programación del semestre. Es importante anotar que, la programación de las visitas para el primer semestre de 2023 está diseñada para efectuarse en el periodo comprendido entre los meses de febrero de 2023 a junio de 2023, con el fin de identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		publicidad, y de capacitación a colaboradores en los puntos de venta, y con relación a temas, que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego Baloto Revancha a nivel nacional. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.1 Capítulo - Cumplimiento del manual de marca, visitas técnicas a puntos de venta de este informe. La interventoría mediante la comunicación C-COL-173-2023 del 23 de junio del 2023 con radicado interno de Coljuegos N°20231030208162 radica el plan de visitas del segundo semestre (julio-diciembre) del 2023. Mediante la comunicación N°CI-COL-182-2023 con radicado interno de Coljuegos N°20231030212652 del 27 de junio la interventoría informó de las visitas a ejecutar en el próximo mes a los PDV.
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	En el mes de junio de 2023, la Interventoría realizó visitas técnicas en los departamentos Huila - siete (7) visitas, Nariño - seis (6) visitas y Sucre - siete (7) visitas. Para un total de veinte (20) visitas técnicas, las cuales se realizaron objetivamente de acuerdo con el informe y programación del semestre. Los resultados del seguimiento y análisis cualitativo, con su respectiva evidencia fotográfica, se desarrolla en el numeral 3.3.1 Capitulo Cumplimiento del manual de marca, visitas técnicas a puntos de venta de este informe. La interventoría mediante la comunicación C-COL-173-2023 del 23 de junio del 2023 con radicado interno de Coljuegos N°20231030208162 radica el plan de visitas del segundo semestre (julio-diciembre) del 2023. Mediante la comunicación N°CI-COL-182-2023 con radicado interno de Coljuegos N°20231030212652 del 27 de junio la interventoría informó de las visitas a ejecutar en el próximo mes a los PDV. Ver anexo: CI-TEC-15-001
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría.	La interventoría en el mes de junio de 2023 presenta el 21 de junio el radicado CI-COL-173-2023 el Plan de visitas del segundo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	semestre de 2023 comprendido entre julio y diciembre de 2023. Anexo: CI-COM-16-001
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta.	Para el periodo de junio 30 de 2023 la interventoría efectuó una reunión con la programación de las visitas a los PDV para el segundo semestre del año 2023 el 21 de junio de 2023. Paso seguido radicó mediante la comunicación C-COL-173-2023 del 23 de junio del 2023 con radicado interno de Coljuegos N°20231030208162 el plan de visitas del segundo semestre (julio-diciembre) del 2023.
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el periodo de junio de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación tomó las ventas diarias de junio del 2023 donde en las terminales de venta al menos habían vendido un tiquete de Baloto Revancha, donde se observa que existen 30.471 PDV de acuerdo con la información de la base de datos de las tablas "*Apuestas"* y *"puntos_ventas"* En lo referente a la cobertura en la comercialización del juego, se evidencia que se encuentran en 1.013 municipios. La Interventoría mediante comunicación CI-COL-140-2023 del 29 de mayo del 2023 solicitando los puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con periodo de transición. El Concesionario mediante comunicación ONJ2306-0503 del 5 de junio del 2023 informó: *"…La consulta fue realizada a la base de datos a través de la tabla "puntos_venta" donde efectivamente se encuentran terminales registradas activas y terminales registradas inactivas, que para cualquier efecto ambos estados, se considera como DISPONIBLES…".* Donde la interventoría va a requerir de nuevo al Concesionario toda vez que una terminal no puede tener el estado de inactiva y su vez indicar que está DISPONIBLE. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de junio de 2023, Reporte de ventas consolidado junio de 2023 (DIA A DIA VTAS JUNIO2023.xlsx), para conocer las terminales en la cuales se observa las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ventas en 36.926 terminales tomando el campo de código de terminal. Ver anexo: CI-OTE-4-001
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el periodo de junio de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación tomó las ventas diarias de junio del 2023 donde en las terminales de venta al menos habían vendido un tiquete de Baloto Revancha, donde se observa que existen 30.471 PDV de acuerdo con la información de la base de datos de las tablas “Apuestas” y “puntos_ventas” En lo referente a la cobertura en la comercialización del juego, se evidencia que se encuentran en 1.013 municipios. La Interventoría mediante comunicación CI-COL-140-2023 del 29 de mayo del 2023 solicitando los puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con periodo de transición. El Concesionario mediante comunicación ONJ2306-0503 del 5 de junio del 2023 informó: “…La consulta fue realizada a la base de datos a través de la tabla “puntos_venta” donde efectivamente se encuentran terminales registradas activas y terminales registradas inactivas, que para cualquier efecto ambos estados, se considera como DISPONIBLES…". Donde la interventoría va a requerir de nuevo al Concesionario toda vez que una terminal no puede tener el estado de inactiva y su vez indicar que está DISPONIBLE. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de junio de 2023, Reporte de ventas consolidado junio de 2023 (DIA A DIA VTAS JUNIO2023.xlsx), para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 36.926 terminales tomando el campo de código de terminal. Ver anexo: CI-OTE-4-001
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de las mismas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Por ser una obligación de ejecución semestral se efectuará seguimiento y se presentaran los resultados del próximo semestre en el informe del mes de noviembre de 2023.

Tabla 7 Obligaciones técnicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

No. OBLIGA-CION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 30 de junio de 2023, esta interventoría definió y genero los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-001
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Con corte al 30 de junio 2023, esta interventoría presenta la matriz de riesgos asociadas al desarrollo y ejecución del contrato de concesión; donde en el seguimiento para este periodo no se observaron riesgos que pudieran afectar la continuidad en la operación del juego. Ver anexo: CI-OAC-2-001
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 30 de junio de 2023, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados.
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 30 de junio 2023, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. En caso de que la interventoría detecte o evidencia la posibilidad de materialización de algún riesgo alertara de forma inmediata y oportuna a los interesados.
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen. .	Con corte al 30 de junio de 2023, se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, realizado el 27 de junio de 2023 presencial en las instalaciones de Coljuegos, con la participación de los profesionales del Operador Nacional de Juegos, así mismo, el equipo de la interventoría y la supervisión de los contratos por parte Coljuegos, en la que se trataron los temas de ejecución y estado de avance del proyecto , así como la etapa operativa con periodo de transición, en virtud de esta reunión se elaboró el acta No. ACT-ADM-019-2023. Ver anexo: CI-OAC-5-001.
6	Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la	La interventoría presentó el informe del mes de mayo de 2023, el 24 de junio de 2023, mediante el oficio No.CI-COL176 -2023, con asignación de radicado de Coljuegos No. 20231030209502: "*Informe del mes de mayo de 2022".*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	La interventoría presentó el informe Anual de Interventoría CTO 122-22 DE C, el 28 de junio de 2023, mediante el oficio No.CI-COL183-2023, con asignación de radicado de Coljuegos No. 20231030214962: "*Informe del Informe Anual de Interventoría CTO 122-22 DE 25052022 AL 25052023".* Ver anexo: CI-OAC-6-001
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Para el corte del presente informe, es decir, al 30 de junio de 2023, el Concesionario a través de oficio ONJ-2305-0476 del 18 de mayo 2023, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el segundo trimestre de ejecución del Contrato de Concesión, en el cual se logra evidenciar que durante ese trimestre se suscribieron tres (3) contratos en el siguiente orden: Entidad: CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A., se suscribió el 08 de marzo de 2023, con el fin de prestar el servicio de consultoría con el objeto de "Estudiar el posicionamiento de marca y entender los hábitos de consumo y relacionamiento con la categoría de servicio". Valor: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($877.000.000) más IVA Ejecutado en su totalidad, finalizo el 12 de abril de 2023. Entidad: CHOCK TELECOMUNICACIONES., se suscribió el 15 de marzo de 2023, con el fin de La prestación de servicios de telecomunicaciones por parte de CHOCK TELECOMUNICACIONES a OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS, a fin de realizar la implementación de los servicios de envíos de correos electrónicos, SMS y mensajería vía WhatsApp tanto desde plataforma como a través de integraciones API. Valor: Cuantía indeterminada pero determinable con base en las tarifas ofertadas y la cantidad de servicios prestados, este contrato se encuentra en ejecución. Se encuentra en un porcentaje de ejecución del 23% Plazo: 15 de marzo de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		Entidad: CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.S., se suscribió el 25 de abril de 2023 con el objeto de realizar una investigación representativa a nivel nacional que permita comprender el comportamiento de compra y el uso de Baloto, en particular en relación con su mecánica adicional de juego, tanto entre los compradores como entre los no compradores. Valor: SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($69.000.000 m/cte) sin incluir IVA. Se ha ejecutado en un 90% a la fecha del presente informe. Plazo: 15 días.
8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Durante el mes de junio de 2023 la interventoría se encuentra efectuando un análisis al plan de publicidad y mercadeo para establecer los costos conforme lo establece las obligaciones del contrato. Es de anotar que se recibió del Operador Nacional de Juegos el comunicado No. ONJ 2303-0226, del 01 de marzo de 2023, con asunto “Seguimiento del documento segundo semestre “Plan de publicidad y de Mercadeo” del 2,5%, temas relacionados a mejorar el desempeño del juego respecto a: *-Presentación de implementación de grandes superficies y desarrollo de ventas con cifras precisas.* *-Información sobre porcentaje de remuneración para incentivos comerciales a colaboradores y aliados comerciales, entre otra información.* Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.5 Capitulo Costos de comercialización de este informe.
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de junio de 2023, la Interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial y sus componentes descritos para la obligación, y con base en la información de la página web oficial www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los Tableros de control habilitados: -Ventas por día -Ventas por sorteo -Ventas por departamento

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		-Terminales - Premios Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente, se desarrolla en el numeral 3.3.4 Capitulo Estadísticas relacionadas con el juego de este informe.
10	Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	Al corte del presente informe del mes de junio de 2023, la interventoría adjunta al presente informe lo solicitado en este numeral en lo referente al informe semestral comprendido entre el periodo de noviembre de 2022 a mayo 2023. El cual contiene cada uno de los ítems acá descritos. Ver anexo: CI-COM-10-002
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría presentará el informe en forma anual o cuando lo requiera COLJUEGOS de acuerdo con la obligación.
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los “criterios para seleccionar la oferta más favorable” indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de junio de 2023 validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta Ver anexo: CI-OAC-12-001
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones	Con corte al 30 de junio de 2023, se continúa con la verificación a la marca y el logo de “Autoriza COLJUEGOS", y el sello “*Jugar legal es apostarle a la salud*”, así como el de “juego responsable” en sus

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	componentes tales como colores corporativos, dimensiones, ubicación, utilización, distribución y comercialización del material P.O.P, en puntos de venta a nivel nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales. Los resultados de la evidencia y hallazgos se presentan en el numeral 3.3.1 Capitulo CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL de este informe. Anexo: CI-COM-38-001
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	Para el mes de junio de 2023 el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	El Consorcio Interjuegos 001-22 dispone para el periodo con corte al 30 de junio de 2023 de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo con corte al 30 de junio de 2023 dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	Cuando el Consorcio Interjuegos 001-22 ingrese o cambie personas a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato, presentará personas que cumplan como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; garantizando en todo momento la continuidad de las actividades. La interventoría solicitó cambio del Profesional Mercadeo y Comercial mediante oficio No. CI-COL-162-2023 - del 13 de junio 2023, con radicado interno de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		Coljuegos No. 20232600197202. Diana Alejandra Romero Orjuela. Coljuegos dio respuesta con radicado R20235400220541 Resp. radicado Nro. 20232600197202 del 14 de junio de 2023 “Cambio Profesional de Mercadeo y Comercial. Ver anexo: CI-OAC-18-001
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	El Consorcio Interjuegos 001-22 da cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales, para lo cual al momento de presentar la factura adjuntará los soportes correspondientes de pago y radicará ante Coljuegos la certificación. Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 30 de junio 2023, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental contó con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 30 de junio de 2023, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio InterJuegos cuenta con un SharePoint (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría Como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Interjuegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el mes de junio de 2023, la interventoría radicó el oficio CI-COL-206-2022 del 31 de diciembre de 2022 en Coljuegos, (Rad. Coljuegos: 20221030548782 del 29 de diciembre de 2022), en el cual presentó informe por presunto incumplimiento contractual referente a la no entrega del tablero de control y reportador Jasper, al momento de la salida en producción del nuevo aplicativo, igualmente para el corte 26 de diciembre de 2022, ONJ no ha realizado oficialmente la entrega de productos, que deberían cumplir con las condiciones y las funcionalidades en operación de acuerdo con lo indicado en el contrato 1855 de 2022. En este contexto, la Gerencia de Fiscalización dio traslado del precitado informe, a la Vicepresidencia de Operaciones, el 5 de enero de 2023, con radicación interna Coljuegos: 20235400001463, para lo pertinente. A la fecha de corte del presente informe 30 de junio de 2023, la Interventoría se encuentra a la espera de la notificación de las acciones tomadas por la Entidad, en el seguimiento contractual que le atañe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones	La interventoría dará cumplimiento cuando haya algún requerimiento por parte de COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	A corte 30 de junio de 2023, la Interventoría le dio cumplimiento a esta obligación, mediante la validación y desarrollo de sus obligaciones contractuales de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal. Así mismo, continuará atenta a atender las solicitudes y asuntos que requiera Coljuegos.
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2023, se efectuaron los conceptos requeridos a esta interventoría datos a esta Interventoría.
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	A corte del presente informe, 30 de junio de 2023, manifestamos que el Concesionario allegó oficio ONJ-2306-0581 Actualización Estatutos de la Sociedad – Cláusula Sexta No. 5, en la cual los estatutos de la sociedad fueron reformados así: DOCUMENTO e INSCRIPCIÓN Acta No. 02 del 7 de octubre de 00012761 del 16 de diciembre 2022 de la Asamblea de Accionistas de 2022 del Libro XXII Acta No. 04 del 24 de marzo de 00014067 del 29 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro XXII.
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de	A corte del presente informe, 30 de junio de 2023, manifestamos que el Concesionario allegó oficio ONJ-2306-0581 y en el cual enuncia que se han efectuado cambios en los estatutos, por ende, anexan el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	certificado de existencia y representación legal actualizado, ver anexo CI-JUR-6-001
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo objeto de este informe, 30 de junio de 2023, no se evidenció que COLJUEGOS indicara la necesidad de ajustar, ampliar, o adicionar alguna de las garantías pactadas en el contrato. .
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se efectuará al finalizar el Contrato de Concesión.

Tabla 9 Obligaciones Jurídicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 3 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS
Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.1 ESPECÍFICAS

En el seguimiento correspondiente a las obligaciones específicas la interventoría adelantó las actividades conforme a las obligaciones aplicables al ejercicio contractual, con base al cumplimiento de las normas que regulan el juego de suerte y azar, Baloto y Revancha, donde nos pronunciamos acerca de las situaciones que se generaron en la ejecución del contrato de concesión para el periodo correspondiente al mes de junio de 2023 y en las cuales se estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS.

Se firmaron los acuerdos de confidencialidad para dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato.

3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El 31 de mayo de 2023 la interventoría radica a la ONJ requerimiento CI-COL-146-2023 del con radicado de COLJUEGOS N° 20231030184962 Solicitud copia del Manual SIPLAFT/FPADM, Aprobado y Formalizado.

El 13 de junio del 2023 La ONJ emitió respuesta al requerimiento CI-COL-146-2023 Solicitud copia del Manual SIPLAFT/FPADM, Aprobado y Formalizado, con el oficio N° ONJ-2306-0554 del informando lo siguiente:

En respuesta a su comunicado CI-COL-146-2023, del 31 de mayo de 2023, en el cual solicitan: “(…) Copia del Manual SIPLAFT/FPADM, Aprobado y Formalizado como lo estable la obligación contractual, tras la finalización de la Etapa Operativa con Periodo De Transición. (…)”, nos permitimos enviar el Manual SIPLAFT-FPADM v.2, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de Operador Nacional de Juegos S.A.S el 10 de febrero de 2023. Lo anterior con el fin de soportar el cumplimiento del numeral 32 de la cláusula SEXTA Obligaciones del Concesionario que dispone “Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021, expedida por COLJUEGOS y demás normas vigentes sobre la materia.”

Adjuntaron Anexo_1_GR-M-01 Manual SIPLAFT-FPADM v.2

El 15 de junio de 2023 la interventoría radica a la ONJ requerimiento CI-COL-166-2023 del con radicado de COLJUEGOS N° 20231030201512 Solicitud documentación SIPLAFT/FPADM del mes de junio de 2023

El 6 de julio del 2023 La ONJ emitió respuesta al requerimiento CI-COL-166-2023 Solicitud documentación SIPLAFT/FPADM del mes de junio de 2023, con el oficio N° ONJ-2307-0638 informando lo siguiente:

En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren solicitud de documentación a corte junio 30 de 2023 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos enviar la información solicitada: 1. El Manual SIPLAFT/FPADM v.2 no ha presentado modificación alguna respecto a la última versión compartida. 2. Copia evidencia reportes enviados a la UIAF y Coljuegos en el mes de junio de 2023. Anexo 1 Reportes UIAF y Coljuegos enviados en el mes de junio 2023 3. Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de junio 2023. Se adjunta Anexo 2_Listado Capacitación junio 2023. 4. Porcentaje de avance a junio 30 de acuerdo con el Plan de Implementación: A corte del 30 de junio de 2023 se ha implementado el 100% el plan de trabajo propuesto.
Se adjunta:

- Anexo 1 Reportes UIAF y Coljuegos mayo 2023.
- Anexo 2 Listado Capacitación mayo 2023.

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información, se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, por otra parte para los sorteos del 1 al 30 de junio de 2023 la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS:

Dando cumplimiento al numeral No.7 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo transmitidos del 1 al 30 de junio de 2023 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2299	23:05	03/06/2023	Con Incidente	ANDRES GÓNGORA
2300	23:05	07/06/2023	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2301	23:05	10/06/2023	Con Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2302	23:05	14/06/2023	Sin Incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2303	23:05	17/06/2023	Sin Incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2304	23:05	21/06/2023	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2305	23:05	24/06/2023	Con Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2306	23:05	28/06/2023	Sin Incidente	ANDRÉS GONGORA

Tabla 10 Sorteos junio de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En cumplimiento del numeral No.11 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de junio de 2023 realizó acompañamiento a un total de ocho (8) sorteos, los cuales se identifican con los números 2299 al 2306, lo que se refleja en la tabla No. 11 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

NOVEDADES DEL SORTEO DE BALOTO REVANCHA EL 27 DE MAYO DE 2023 SEDE “SET DE TELEVISIÓN DE CANAL 1:

El 31 de mayo de 2023 la interventoría radica a la ONJ requerimiento CI-COL-145-2023 con radicado de COLJUEGOS N° 20231030184782, Bloqueo claves del delegado en la Generación del GNA sorteo 2297.

Esta interventoría, mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del Concesionario, en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y preservar la transparencia de los mismos en el sorteo de Baloto 2297 del día 27 de mayo de 2023, en el canal NTC Televisión dirección AV 26 85 D 55 Centro comercial Dorado Plaza; se presentaron fallas al digitar la clave del delegado de Coljuegos porque se encontraba bloqueada y no fue posible reestablecer una nueva contraseña por la empresa de soporte técnico de la ONJ, lo que generó que se utilizara el sobre de contingencia como backup para generar el GNA a las 9:20 pm del 27 de mayo del 2023.

La mesa de soporte técnico sugirió al supervisor del centro de cómputo qué realizara cambio de equipo del principal al que se tiene para backup o como equipo de contingencia para validar los usuarios de la plataforma de escrutinio y BackOffice y en esté equipo funcionó correctamente el usuario de escrutinio y BackOffice del delegado de Coljuegos, pero el usuario del GNA no funcionó.

Por lo anteriormente mencionado, está interventoría requiere explicación en lo referente a la metodología y el procedimiento de la empresa encargada del soporte técnico en las situaciones ya expuestas, de igual manera, informe cual es el plan de contingencia para reestablecer las contraseñas de las personas que van a participar en la generación de GNA y del escrutinio.

El 01 de junio del 2023 La ONJ emitió respuesta al requerimiento CI-COL-145-2023 bloqueo claves del delegado en la Generación del GNA sorteo 2297 con radicado COLJUEGOS N°20231030184782, con el oficio N° ONJ-2305-0499 informando lo siguiente:

“En respuesta a su comunicado CI-COL-145-2023, del 31 de mayo del 2023 en el cual solicitan una explicación “*(...) en lo referente a la metodología y el procedimiento de la empresa encargada del soporte técnico en las situaciones ya expuestas, de igual manera, informe cual es el plan de contingencia para reestablecer las contraseñas de las personas que van a participar en la generación de GNA y del escrutinio (...),* nos permitimos informar:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1. **Causa/Diagnóstico del Incidente:** Operador NACIONAL DE Juegos S.A.S. reportó a la empresa Codesa, el sábado 27 de mayo de 2023, a las 8:46 p.m., que no se lograba realizar el proceso de login en el BackOffice, por lo cual no permitía el ingreso a la aplicación administrativa en el equipo de cómputo principal.

2. **Solución del Incidente:** Se solicitó iniciar sesión en un equipo de cómputo distinto al que experimentó el incidente, y una vez que se obtuvo acceso a la aplicación administrativa, se continuó realizando los procesos administrativos hasta el final de la jornada. El proceso de ingreso de resultados, confirmación de resultados, escrutinio de baloto, revancha, generación de reportes y actas no se vieron afectados. Por lo tanto, no fue necesario realizar ajustes o modificaciones en la plataforma.

3. **Empresa y Servicios Afectados:** El equipo de cómputo principal de Operador Nacional de Juegos “ONJ” se vio afectado para ingresar al sistema administrativo BackOffice.

4. **Tiempos de Afectación:** No se produjo ninguna interrupción en el servicio, ya que se llevó a cabo un cambio en el equipo principal de cómputo de la empresa Operador Nacional de Juegos (ONJ).

5. **Plan de acción:** se detectó un problema al intentar iniciar sesión en el proceso de validación del Captcha de Google, utilizado para asegurar que el acceso sea realizado por una persona y no por un bot. Tras revisar con el equipo de Telecomunicaciones e Infraestructura. no se encontraron cambios en la plataforma ni restricciones que pudieran causar el rechazo. Por lo tanto, se decidió internamente iniciar un análisis para reemplazar el uso del Captcha por un sistema de manejo de tokens que brinde la seguridad necesaria para el sistema y que pueda ser soportado directamente por Kodexa”.

Se concluye que la respuesta emitida por el concesionario no abarca completamente lo requerido en el oficio emitido por la interventoría, ya que no se observa una explicación en cuanto a lo ocurrido con el bloqueo del usuario asignado al delegado para la plataforma del GNA y no hay claridad sobre la contingencia para reestablecer las contraseñas de las personas que van a participar en la generación de GNA el día del sorteo.

La interventoría solicita dar alcance a su comunicación ONJ-2305-0499 del 01 de junio de 2023, debido a que la respuesta no abarca completamente lo requerido en el oficio emitido por la interventoría, ya que no se observa una explicación en cuanto a lo ocurrido con el bloqueo del usuario asignado al delegado para la plataforma del GNA y no hay claridad sobre la contingencia para reestablecer las contraseñas de las personas que van a participar en la generación de GNA el día del sorteo.
Como parte de la mejora continua es importante que el concesionario actualice los procedimientos y protocolos del sorteo para ser presentados a COLJUEGOS, cuando se presenten eventos como los enunciados por la interventoría.

El concesionario emite respuesta con radicado ONJ-2306-0567 donde indica lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

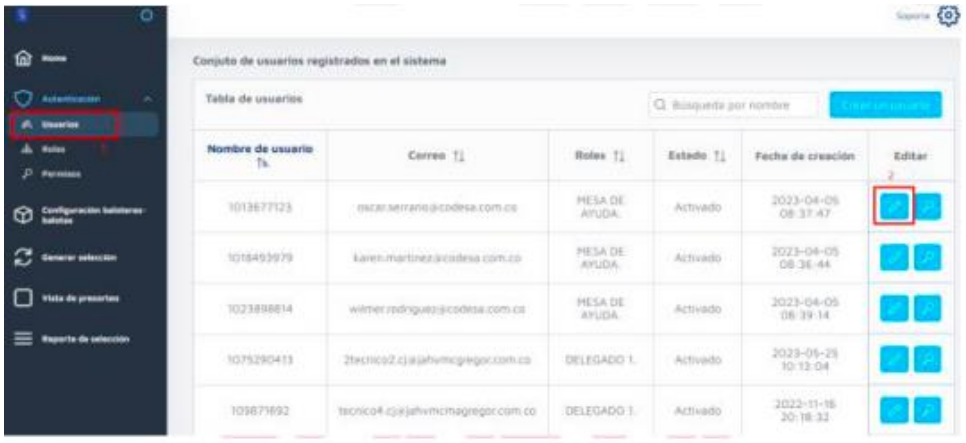
"En respuesta a su comunicado CI-COL-154-2023, en el cual solicitan "(…) dar alcance a su comunicación ONJ-2305-0499 del 01 de junio de 2023, debido a que la respuesta no abarca completamente lo requerido en el oficio emitido por la interventoría, ya que no se observa una explicación en cuanto a lo ocurrido con el bloqueo del usuario asignado al delegado para la plataforma del GNA y no hay claridad sobre la contingencia para reestablecer las contraseñas de las personas que van a participar en la generación de GNA el día del sorteo (…)", nos permitimos dar la siguiente respuesta:

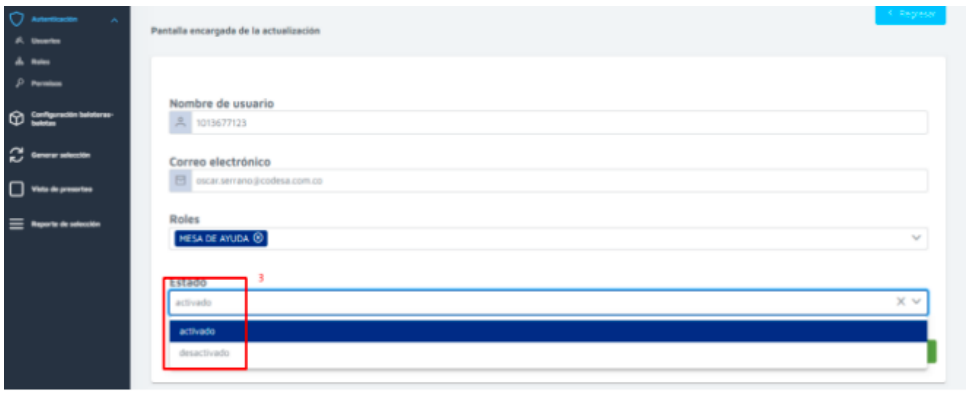
1. EXPLICACION A LO OCURRIDO El día 27 de mayo 2023, en el sorteo No 2297, se presentó por problemas de error con el Captcha de Google, que maneja la plataforma para reconocer que un humano está realizando el proceso de autenticación y no un Robot o una herramienta automatizada. Actualmente, este evento fue superado y solventado. En la semana del evento presentado se realizó la configuración de la plataforma de Baloto WEB y en el trascurso de la siguiente semana se hicieron los procesos de afinamiento con los cuales se evidenció que no se volvió a presentar este evento. Internamente, KODEXA trabaja sobre el diseño e implementación del manejo de TOKENS de seguridad para los procesos de login, de forma que no se dependa de herramientas de terceros como Captcha de Google.
2. CONTINGENCIA PARA RESTABLECER CONTRASEÑA Se cuenta con una funcionalidad que permite restablecer la contraseña de los usuarios, se le asigna una contraseña genérica que debe ser cambiada por el funcionario, de esta forma no será necesario utilizar el usuario que se encuentra en el sobre sellado el cual es el proceso de contingencia y fue utilizado ese mismo día. PARA EL RESTABLECIMIENTO DE CONTRASEÑAS PARA EL MODULO DE PRESORTEO: La plataforma del presorteo ofrece el proceso de restablecer contraseñas. A continuación, se presenta un paso a paso para realizar esta acción.



• Opción N°1 Usuarios.
• Opción N°2 Icono editable.
• Opción N°3 Confirme para cambiar la contraseña.
Se proporciona a continuación el paso a paso de cambiar el estado de los usuarios, ya sea activándolos o desactivándolos en la plataforma

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co





Opción N°1 Usuarios.
Opción N°2 Icono editable.
Opción N°3 Cambiar estado.
Las funcionalidades mencionadas anteriormente, como restablecer contraseñas y cambiar el estado de usuarios, se encuentran disponibles en el módulo de presorteos".
Con lo anterior, el concesionario da respuesta al requerimiento solicitado por la interventoría.

NOVEDADES DEL SORTEO DE BALOTO REVANCHA EL 10 DE JUNIO DE 2023 SORTEO 2301 - SEDE "SET DE TELEVISIÓN DE CANAL 1:

El 13 de junio de 2023 la interventoría radica a la ONJ requerimiento CI-COL-161-2023 con radicado de COLJUEGOS N° 20232600197542 del 14 de junio de 2023, INCIDENTE SORTEO EN VIVO MAQUINA BALOTERA SORTEO No 2301.

Esta interventoría evidencio que, en prueba de contingencia con presentadora, se presentó el desprendimiento de boquilla en compuerta superior de la maquina principal de Baloto del 1 al 43 y caída al piso de la balota Número cinco (5).

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar el reporte de incidentes en sorteo con el formato de OP-FO-04 de ONJ, donde se evidencia la descripción detallada de la falla en la maquina Balotera de Baloto, y las acciones correctivas firmadas por el delegado de Coljuegos, coordinador del sorteo ONJ.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Por lo anterior se solicitó indicar al Operador Nacional de Juegos que arreglo o mantenimiento se realiza a la maquina balotera que muestra el desprendimiento de unas de sus partes y que medidas correctivas se van a tomar para que esto no vuelva a suceder, ya que es la segunda vez que ocurre.

El 14 de junio del 2023 La ONJ emitió respuesta al requerimiento CI-COL-161-2023 Incidente Maquina balotera Baloto con caída de una (1) balota al piso, Sorteo Nº 2301 c Radicado De Coljuegos N° 20232600197542 del 14 de junio de 2023, con el oficio N° ONJ- 2306-0558 informando lo siguiente:

En respuesta a su comunicado CI-COL-161-2023, del 13 de junio de 2023, en el cual solicitan que se informe sobre la novedad presentada el día sábado 10 de junio de 2023 antes de la emisión del sorteo Baloto No 2301: "(…) Por lo anterior, se solicita indicar al Operador Nacional de Juegos que mantenimiento (preventivo) se realiza a la maquina balotera que muestra el desprendimiento de unas de sus partes y que medidas correctivas se van a tomar para que esto no vuelva a suceder, ya que es la segunda vez que ocurre la situación descrita. Por último, indicar si la maquina balotera de Baloto se va a utilizar en el sorteo No. 2302 del próximo 14 de junio de 2023, sin que esto genere otra vez el incidente de desprendimiento (…)". nos permitimos responder: 1-Incidente Ocurrido Al momento de ascender la primera balota, de la Balotera Principal de Baloto, cuando la presentadora se disponía a realizar sus pruebas, se presentó el desprendimiento de la boquilla de retención que reposa en la base de la compuerta, y se "salió" una (1) balota.

1- SOLUCIÓN AL INCIDENTE

El lunes festivo 12 de junio de 2023, se realizó una reunión con la compañía fabricante de las baloteras, quienes también prestan el servicio de mantenimiento, automatización ingeniería & control s.a., con el fin de evaluar el incidente y determinar una solución definitiva, llegando a la conclusión que, para la corrección, se debería cambiar la pieza y el modo de "pegado/adhesión" de la boquilla de retención.

En la mañana de hoy, y en presencia del funcionario de la Interventoría Alexander Mora, y los funcionarios de Operador Nacional de Juegos, se llevó a cabo el cambio e instalación de la pieza. Todas las actividades realizadas están descritas en el **ACTA DE ACTIVIDAD EN SET DE BALOTO,** la cual nos permitimos adjuntar.

2- CERTIFICACIÓN SET DE BALOTAS

Tal como se encuentra establecido en los procedimientos del Sorteo, cuando ocurre la caída de una o varias balotas de un set/maletín (en este caso la # 5, del SET # 2), en cualquier momento de los protocolos del sorteo, debe de realizarse el pesaje certificación completa del set/maletín, por lo cual se contactó al ICONTEC, quienes en la mañana de hoy realizaron la certificación completa de las balotas del SET # 2.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3- REALIZACIÓN SORTEO NO 2302, DEL MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 2023

El sorteo No 2302 a realizarse el día de hoy, miércoles 14 de junio se efectuará con las baloteras Principales Sátuple, y estarán disponibles todos los sets de balotas que exige el reglamento del juego.

4- OTRAS ACCIONES

El jueves 22 de junio de 2023, se realizará visita al SET del sorteo de Baloto, por parte de 2 funcionarios de **AUTOMATIZACIÓN INGENIERÍA & CONTROL S.A**., con el fin de evaluar otros posibles incidentes que se puedan presentar con las Baloteras Principales y de Contingencia, con el fin de establecer un plan preventivo. Finalmente, hasta tanto no se realice esta visita, no se tomará la decisión del cambio e instalación de la pieza de la boquilla de retención que reposa en la base de la compuerta en la Balotera de Revancha.

En anexos se incluye: 2023-06-14- Acta cambio pieza en maquina principal de Baloto (2)

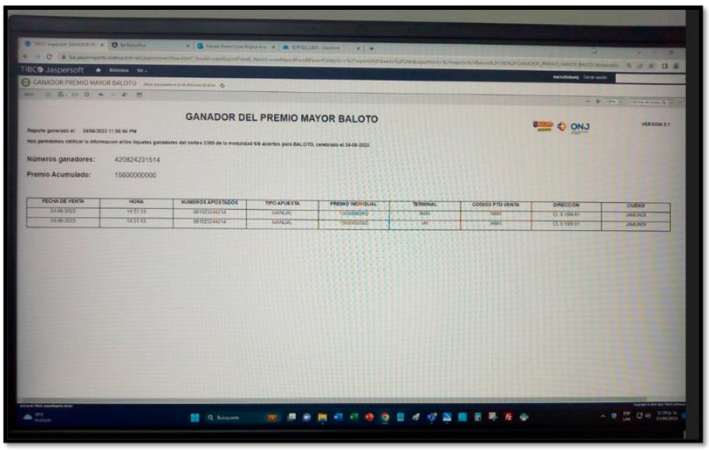
NOVEDADES DEL SORTEO DE BALOTO REVANCHA EL 24 DE JUNIO DE 2023 – SORTEO 2305 - SEDE "SET DE TELEVISIÓN DE CANAL 1:

El 26 de junio de 2023 la interventoría radica a la ONJ requerimiento CI-COL-180-2023 con radicado de COLJUEGOS N° 20232600211082 del 27 de junio de 2023, APARICIÓN DE DOS (2) TERMINALES DE VENTA DEL PREMIO GANADOR BALOTO SORTEO 2305.

Esta interventoría, mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del Concesionario, en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y preservar la transparencia de los mismos en el sorteo de Baloto 2305 del 2297 del día 24 de junio de 2023, en el canal NTC Televisión dirección AV 26 85 D 55 Centro comercial Dorado Plaza; se evidenció en el listado de ganador del premio de Baloto, dos (2) registros del mismo premio, con el mismo código del punto de venta pero con diferente número de terminal, el primer registro de Terminal esta con el numero 39685 y el segundo registro con número 345.

El supervisor del centro de cómputo, realizo consulta con CODESA, quienes realizan verificación de terminales, determinando que la terminal 345 corresponde al tiquete ganador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



El 30 de junio del 2023 La ONJ emitió respuesta al requerimiento CI-COL-180-2023 Aparición de dos (2) terminales de venta del premio ganador Baloto Sorteo No 2305 radicado de COLJUEGOS N° 20232600211082 del 27 de junio de 2023, con el oficio N° ONJ- 2306-0580 del 30 de junio de 2023 informando lo siguiente:

En respuesta a su comunicado CI-COL-180-2023, del 26 de junio de 2023, en el cual solicitan que se dé una explicación frente a la situación presentada al realizar el escrutinio del Sorteo No 2305 en la que "(…) ***se evidencio en el listado de ganador del premio de Baloto, dos (2) registros del mismo premio, con el mismo código del punto de venta pero con diferente número de terminal, el primer registro de Terminal esta con el numero 39685 y el segundo registro con número 345 (...)"*** nos permitimos indicar que:

1- ORIGEN/CAUSA INCIDENTE
El proceso de carga/creación de terminales, permite que en el sistema y físicamente, existan una o varias terminales en un mismo punto de venta. El error se presentó porque al generar en el aplicativo Jasper el reporte de **GANADOR PREMIO MAYOR BALOTO,** el sistema estaba "llamando" o "consultando" el punto de venta y no la terminal, generando una duplicidad VISUAL en el informe generado. ¿Por qué no había sucedido esto anteriormente? Porque cuando "cayeron" los premios mayores anteriores, no había sino únicamente una terminal en esos puntos de venta.

2- SOLUCIÓN AL INCIDENTE
Como cada apuesta está vinculada a un solo punto de venta y a una sola terminal, esa misma noche, se procedió a realizar un ajuste en el informe, para que no muestre/visualice la **relación** punto de venta- terminal, sino para que mostrara la **información** de la apuesta según su punto de venta y su terminal correspondiente.

Finalmente, se hace la salvedad que, en los demás reportes del Jasper, tales como INFORMACIÓN DEL TIQUETE DE APUESTA, REPORTE DE PREMIOS NO PAGADOS, entre otros, no se presenta este error en la visualización de la información de los tiquetes impresos en puntos de venta, que tienen más de una terminal para la venta de Baloto-Revancha.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3- OTRAS ACCIONES

Se procedió a realizar un riguroso conjunto de pruebas en los demás reportes para garantizar que este problema no se presente.

A continuación, se relaciona el número de sorteo, la hora del sorteo, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos durante el mes de junio del 2023.

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR
2299	23:05	03/06/2023	ANDRÉS GONGORA
2300	23:05	07/06/2023	EDYE ALEXANDER MORA
2301	23:05	10/06/2023	OLIVIER ARLEX MORENO
2302	23:05	14/06/2023	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2303	23:05	17/06/2023	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2304	23:05	21/06/2023	EDYE ALEXANDER MORA
2305	23:05	24/06/2023	OLIVIER ARLEX MORENO
2306	23:05	28/06/2023	ANDRÉS GONGORA

Tabla 11 Horas sorteos de junio 2023

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a la certificación de balotas en lo cual no se evidencia fallas tabla N.º 10. Y la respectiva certificación entregada por parte del ICONTEC del juego de los maletines tabla No. 11 y tabla No. 12.

A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas durante el mes de junio de 2023:

1. Se realiza acompañamiento los días 1 y 2 de junio de 2023, después del último sorteo de mayo realizado el 31 de mayo de 2023. Sorteo 2298

ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46: G54	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	INCIDENTES	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE “INCONTEC”
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**02/05/2023**	**ANDRES GÓNGORA y EDYE ALEXANDER MORA**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**02/05/2023**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**03/05/2023**	**OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL y EDYE ALEXANDER MORA**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE).	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**03/05/2023**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

			Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.		

Tabla 12 Acompañamiento ICONTEC

Se realiza certificación el día 5 de junio de 2023, después del último sorteo de mayo realizado el 31 de mayo de 2023. Sorteo 2298

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORÍA
05/06/2023	Entrega balotas	1	N/A	935.435 - 935.436	SET 1 BALOTO	3206	81879	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/06/2023	Entrega balotas	2	N/A	935.437 - 935.438	SET 2 BALOTO	3206 -1	81879	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/06/2023	Entrega balotas	3	N/A	935.439 - 935.440	SET 3 BALOTO	3206 -2	81879	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/06/2023	Entrega balotas	4	N/A	935.441 - 935.442	SET 4 BALOTO	3206 -3	81879	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/06/2023	Entrega balotas	5	N/A	935.443 - 935.444	SET 5 BALOTO	3206 -4	81879	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/06/2023	Entrega balotas	6	N/A	935.445 - 935.446	SET 1 SUPER BALOTO	3206 -5	81879	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/06/2023	Entrega balotas	7	N/A	935.447 - 935.448	SET 2 SUPER BALOTO	3206 -6	81879	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/06/2023	Entrega balotas	8	N/A	935.449 - 935.450	SET 3 SUPER BALOTO	3206 -7	81879	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/06/2023	Entrega balotas	9	N/A	935.451 - 935.452	SET 4 SUPER BALOTO	3206 -8	81879	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/06/2023	Entrega balotas	10	N/A	935.453 - 935.454	SET 5 SUPER BALOTO	3206 -9	81879	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/06/2023	Entrega balotas	11	N/A	935.455 - 935.456	SET 1 REVANCHA	3206 -10	81879	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/06/2023	Entrega balotas	12	N/A	935.457 - 935.458	SET 2 REVANCHA	3206 -11	81879	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/06/2023	Entrega balotas	13	N/A	935.459 - 935.460	SET 3 REVANCHA	3206 -12	81879	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/06/2023	Entrega balotas	14	N/A	935.461 - 935.462	SET 4 REVANCHA	3206 -13	81879	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/06/2023	Entrega balotas	15	N/A	935.463 - 935.464	SET 15 REVANCHA	3206 -14	81879	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/06/2023	Entrega balotas	16	N/A	935.465 - 935.466	SET 1 SUPER REVANCHA	3206 -15	81879	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/06/2023	Entrega balotas	17	N/A	935.467 - 935.468	SET 2 SUPER REVANCHA	3206 -16	81879	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/06/2023	Entrega balotas	18	N/A	935.469 - 935.470	SET 3 SUPER REVANCHA	3206 -17	81879	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/06/2023	Entrega balotas	19	N/A	935.471 - 935.472	SET 4 SUPER REVANCHA	3206 -18	81879	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/06/2023	Entrega balotas	20	N/A	935.473 - 935.474	SET 5 SUPER REVANCHA	3206 -19	81879	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORÍA
05/06/2023	Entrega balotas	21	N/A	935.475 - 935.476	SET 1 CONTINGENCIA	3206 -20	81879	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/06/2023	Entrega balotas	22	N/A	935.477 - 935.478	SET 2 CONTINGENCIA	3206 -21	81879	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/06/2023	Entrega balotas	23	N/A	935.479 - 935.480	SET 1 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3206 -22	81879	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/06/2023	Entrega balotas	24	N/A	935.481 - 935.482	SET 2 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3206 -23	81879	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA

Tabla 13 Certificación balotas-ICONTEC 05 de junio de 2023

2. Se realiza acompañamiento el día 14 de junio de 2023, por caída del Set 2 de Baloto en el sorteo del 10 de junio de 2023. Sorteo 2301

ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46: G54	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	INCIDENTES	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**14/06/2023**	**EDYE ALEXANDER MORA**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**14/06/2023**

Tabla 14 Acompañamiento ICONTEC

Se realiza certificación el día 14 de junio de 2023, por caída del Set 2 de Baloto en el sorteo del 10 de junio de 2023. Sorteo 2301

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORÍA
14/06/2023	Entrega balotas	2	N/A	941-778 – 941.779	SET 2 BALOTO	3207	81913	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA

Tabla 15 Certificación balotas-ICONTEC 14 de junio de 2023

3. Se realiza acompañamiento los días 29 y 30 de junio de 2023, después del último sorteo de realizado el 28 de junio de 2023. Sorteo 2306

ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46: G54	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	INCIDENTES	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**29/06/2023**	**JUAN SÁNCHEZ y EDYE ALEXANDER MORA**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**29/05/2023**

Acompañamiento certificación ICONTEC.	**30/06/2023**	**OLIVIER ARLEX MORENO BERNALYANDRES GONGORA.**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**30/06/2023**

Tabla 16 Acompañamiento ICONTEC

Se realiza certificación el día 5 de julio de 2023, después del último sorteo de realizado el 28 de junio de 2023. Sorteo 2306

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORÍA
05/07/2023	Entrega balotas	1	N/A	935.620 - 935.621	SET 1 BALOTO	3211	81914	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/07/2023	Entrega balotas	2	N/A	935.622 - 935.623	SET 2 BALOTO	3211 -1	81914	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/07/2023	Entrega balotas	3	N/A	935.624 - 935.625	SET 3 BALOTO	3211 -2	81914	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/07/2023	Entrega balotas	4	N/A	935.626 - 935.627	SET 4 BALOTO	3211 -3	81914	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/07/2023	Entrega balotas	5	N/A	935.628 - 935.629	SET 5 BALOTO	3211 -4	81914	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/07/2023	Entrega balotas	6	N/A	935.630 - 935.631	SET 1 SUPER BALOTO	3211 -5	81914	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/07/2023	Entrega balotas	7	N/A	935.632 - 935.633	SET 2 SUPER BALOTO	3211 -6	81914	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/07/2023	Entrega balotas	8	N/A	935.634 - 935.635	SET 3 SUPER BALOTO	3211 -7	81914	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/07/2023	Entrega balotas	9	N/A	935.636 - 935.637	SET 4 SUPER BALOTO	3211 -8	81914	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/07/2023	Entrega balotas	10	N/A	935.638 - 935.639	SET 5 SUPER BALOTO	3211 -9	81914	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/07/2023	Entrega balotas	11	N/A	935.640 - 935.641	SET 1 REVANCHA	3211-10	81914	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/07/2023	Entrega balotas	12	N/A	935.642 - 935.643	SET 2 REVANCHA	3211-11	81914	CUMPLE	JUAN CAMILO SÁNCHEZ, EDYE ALEXANDER MORA
05/07/2023	Entrega balotas	13	N/A	935.644 - 935.645	SET 3 REVANCHA	3211-12	81914	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/07/2023	Entrega balotas	14	N/A	935.646 - 935.647	SET 4 REVANCHA	3211 -13	81914	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/07/2023	Entrega balotas	15	N/A	935.648 - 935.649	SET 15 REVANCHA	3211 -14	81914	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/07/2023	Entrega balotas	16	N/A	935.650 - 935.651	SET 1 SUPER REVANCHA	3211 -15	81914	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/07/2023	Entrega balotas	17	N/A	935.652 - 935.653	SET 2 SUPER REVANCHA	3211 -16	81914	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/07/2023	Entrega balotas	18	N/A	935.654- 935.655	SET 3 SUPER REVANCHA	3211 -17	81914	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/07/2023	Entrega balotas	19	N/A	935.656 - 935.657	SET 4 SUPER REVANCHA	3211 -18	81914	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORÍA
05/07/2023	Entrega balotas	20	N/A	935.658 - 935.659	SET 5 SUPER REVANCHA	3211 -19	81914	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/07/2023	Entrega balotas	21	N/A	935.660 - 935.661	SET 1 CONTINGENCIA	3211 -20	81914	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/07/2023	Entrega balotas	22	N/A	935.662 - 935.663	SET 2 CONTINGENCIA	3211 -21	81914	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
05/07/2023	Entrega balotas	23	N/A	935.664 - 935.665	SET 1 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3211 -22	81914	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
06/07/2023	Entrega balotas	24	N/A	935.666 - 935.667	SET 2 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3211 -23	81914	CUMPLE	ANDRÉS GONGORA, OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL

Tabla 17 Certificación de balotas-ICONTEC 05 de julio de 2023

En lo referente al mantenimiento de las maquinas baloteras en el mes de junio de 2023 se evidencio que se realizó el procedimiento en (4) oportunidades, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas que corresponden a (32) mantenimientos, dejando las actas como soporte de la actividad, como se puede observar en la siguiente tabla No. 14.

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hor a fin	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	07/06/2023	BALOTO SB-01 (1)	EDYE ALEXANCDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:35 p. m.	9:11 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/06/2023	BALOTO SB-01 (2)	EDYE ALEXANCDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:35 p. m.	9:11 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/06/2023	BALOTO SB-01 (3)	EDYE ALEXANCDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:35 p. m.	9:11 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/06/2023	BALOTO SB-01 (4)	EDYE ALEXANCDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:35 p. m.	9:11 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/06/2023	SATU-BALOTO SB-02 (BB)	EDYE ALEXANCDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	9:17 p. m.	9:48 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	07/06/2023	SATUBALOTO SB-02 (BR)	EDYE ALEXANCDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	9:17 p. m.	9:48 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/06/2023	BALOTO SB-01 (1)	JUAN SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:58 p. m.	8.54 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/06/2023	BALOTO SB-01 (2)	JUAN SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:58 p. m.	8.54 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/06/2023	BALOTO SB-01 (3)	JUAN SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:58 p. m.	8.54 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/06/2023	BALOTO SB-01 (4)	JUAN SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:58 p. m.	8.54 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/06/2023	SATUBALOTO SB-02 (BB)	JUAN SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	9:10 p. m.	9:49 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/06/2023	SATUBALOTO SB-02 (BR)	JUAN SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	9:10 p. m.	9:49 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/06/2023	BALOTO SB-01 (1)	EDYE ALEXANCDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:56 p. m.	8:46 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/06/2023	BALOTO SB-01 (2)	EDYE ALEXANCDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:56 p. m.	8:46 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/06/2023	BALOTO SB-01 (3)	EDYE ALEXANCDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:56 p. m.	8:46 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	21/06/2023	BALOTO SB-01 (4)	EDYE ALEXANCDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:56 p. m.	8:46 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/06/2023	SATU-BALOTO SB-02 (BB)	EDYE ALEXANCDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:50 p. m.	9:40 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/06/2023	SATU-BALOTO SB-02 (BR)	EDYE ALEXANCDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:50 p. m.	9:40 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/06/2023	BALOTO SB-01 (1)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:45 p. m.	8:37 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/06/2023	BALOTO SB-01 (2)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:45 p. m.	8:37 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/06/2023	BALOTO SB-01 (3)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:45 p. m.	8:37 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/06/2023	BALOTO SB-01 (4)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:45 p. m.	8:37 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/06/2023	SATU-BALOTO SB-02 (BB)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:43 p. m.	9:35 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/06/2023	SATU-BALOTO SB-02 (BR)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:43 p. m.	9:35 p. m.	Preventivo

Tabla 18 Mantenimiento de Máquinas mes de junio 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.2 CENTRO CÓMPUTO

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

FECHA	SORTEO	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTO-RIA	IDENTIFICACION
03/06/2023	2299	8:45 PM	ANDRES GONGORA	80.757.483
07/06/2023	2300	7:30 PM	EDYE ALEXANDER MORA	79.753.239
10/06/2023	2301	8:45 PM	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
14/06/2023	2302	7: 30 PM	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
17/06/2023	2303	8:45 PM	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
21/06/2023	2304	7:30 PM	EDYE ALEXANDER MORA	79.753.239
24/06/2023	2305	8:45 PM	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
28/06/2023	2306	7:30 PM	ANDRES GONGORA	80.757.483

Tabla 19 Asistentes Interventoría - junio de 2023

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

1 Se efectuaron visitas en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), los miércoles a las 7:30 pm y los sábados a las 8:45 pm, de los sorteos Baloto y Revancha del mes junio de 2023 los días: 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28.

Nota: Los miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.

2 Procedimiento para efectuar el sorteo:

- Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.
- Se realiza ingreso al centro de cómputo.
- Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.
- Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.
- Se validó fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.
- Se realiza sorteo aleatorio del GNA.
- Se imprime el acta del GNA.
- Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
- Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
- Se inicia grabación de inicio de sorteo.
- Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
- Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
- Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.
- Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
- Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
- Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.
- Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.
- Se verifica que la cámara grabe los pre-sorteos con el zoom requerido.
- Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 pre-sorteos, según lo generado por el GNA.
- Se realizan pruebas previas con la presentadora.
- Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).
- Se realiza emisión del sorteo al aire.
- Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
- Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
- Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.
- Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo.
- Se ingresan los datos, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo y se genera un preliminar del escrutinio.
- Se ejecuta la verificación de los resultados de Baloto Revancha, por parte del delegado de Coljuegos y autoriza la realización del escrutinio.
- En caso de que exista un error en la digitalización de los números de los resultados de los sorteos de Baloto y Revancha se deben reversar y volver al paso No.11.
- Se realiza escrutinio para verificar ganadores, por categoría, y se genera un acta oficial de resultados del sorteo en centro de cómputo.
- Se entregan los soportes de registros a los delegados
- Se verifica el formato de check list, se encuentre completamente diligenciado.
- Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
- Se realiza cierre del área de centro de cómputo.
- Se realiza cierre estudio de grabación.
- Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.

3 Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de pre-sorteos a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

realizarse los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de junio de 2023, generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, Delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría, que contiene:

4 Durante el mes de junio de 2023, se realizaron los cierres de ventas a las 9:00 pm, los días miércoles y sábados cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el Supervisor del Centro de Cómputo, el delegado de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre “cerrado”, cada día se procedió a verificar las ventas del periodo.

5 Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo.

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2299	1/06/2023	$ 135.432.460	$ 46.453.035	$ 181.885.495
2299	2/06/2023	$ 256.241.050	$ 88.348.840	$ 344.589.890
2299	3/06/2023	$ 1.158.404.020	$ 398.577.595	$ 1.556.981.615
2300	4/06/2023	$ 31.944.510	$ 10.976.535	$ 42.921.045
2300	5/06/2023	$ 123.749.650	$ 42.441.190	$ 166.190.840
2300	6/06/2023	$ 201.831.440	$ 69.516.290	$ 271.347.730
2300	7/06/2023	$ 938.140.660	$ 322.108.970	$ 1.260.249.630
2301	8/06/2023	$ 118.801.580	$ 40.806.800	$ 159.608.380
2301	9/06/2023	$ 250.301.450	$ 86.308.500	$ 336.609.950
2301	10/06/2023	$ 1.115.327.550	$ 383.529.205	$ 1.498.856.755
2302	11/06/2023	$ 30.507.510	$ 10.420.560	$ 40.928.070
2302	12/06/2023	$ 36.020.800	$ 12.293.225	$ 48.314.025
2302	13/06/2023	$ 199.915.440	$ 68.603.785	$ 268.519.225
2302	14/06/2023	$ 923.804.190	$ 317.604.690	$ 1.241.408.880
2303	15/06/2023	$ 135.432.460	$ 46.343.605	$ 181.776.065
2303	16/06/2023	$ 247.331.650	$ 85.523.075	$ 332.854.725
2303	17/06/2023	$ 1.149.571.260	$ 395.557.680	$ 1.545.128.940
2304	18/06/2023	$ 29.142.360	$ 9.989.900	$ 39.132.260
2304	19/06/2023	$ 36.739.300	$ 12.745.065	$ 49.484.365
2304	20/06/2023	$ 202.535.570	$ 69.652.195	$ 272.187.765
2304	21/06/2023	$ 949.397.160	$ 326.514.410	$ 1.275.911.570
2305	22/06/2023	$ 127.849.890	$ 44.019.100	$ 171.868.990
2305	23/06/2023	$ 247.475.350	$ 85.418.940	$ 332.894.290
2305	24/06/2023	$ 1.104.435.090	$ 380.399.860	$ 1.484.834.950
2306	25/06/2023	$ 25.171.450	$ 8.772.050	$ 33.943.500
2306	26/06/2023	$ 98.923.080	$ 34.680.485	$ 133.603.565

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2306	27/06/2023	$ 167.281.170	$ 58.982.770	$ 226.263.940
2306	28/06/2023	$ 754.889.630	$ 264.931.795	$ 1.019.821.425
2307	29/06/2023	$ 117.455.590	$ 41.322.180	$ 158.777.770
2307	30/06/2023	$ 244.601.350	$ 86.252.020	$ 330.853.370
TOTAL, VENTAS 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023		**$ 11.158.654.670**	**$ 3.849.094.350**	**$ 15.007.749.020**
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%		$ 2.901.250.214	$ 1.000.764.531	$ 3.902.014.745
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		$ 29.012.502	$ 10.007.645	$ 39.020.147
TOTALES		**$ 2.930.262.716**	**$ 1.010.772.176**	**$ 3.941.034.893**

Tabla 20 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo del día 01 al 30 de junio de 2023

3.2.4 CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN

Terminales

Para el periodo de junio de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación tomo las ventas correspondientes al mes de junio 2023 encontrando que al menos vendieron un tiquete de baloto en 36.926 terminales de ventas (TDV), ubicadas en 1.022 municipios correspondientes a 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C.

Según el análisis llevado a cabo en el archivo *"Anexo_1_Terminales*_Disponibles_31_junio_2023", se evidencia que hay terminales que parecen estar repetidas, basándonos en el campo de "seriales". Donde es importante informar que estas terminales se encuentran ubicadas en diferentes municipios.
La Interventoría mediante comunicación CI-COL-140.2023 Puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con periodo de transición.
El Concesionario mediante comunicación ONJ2306-0503 del 5 de junio del 2023 informó:

"…La consulta fue realizada a la base de datos a través de la tabla "puntos venta" donde efectivamente se encuentran terminales registradas activas y terminales registradas inactivas, que para cualquier efecto ambos estados, se considera como DISPONIBLES…". Donde la interventoría va a requerir de nuevo al Concesionario toda vez que una terminal no puede tener el estado de inactiva y su vez indicar que está DISPONIBLE.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 1 Puntos Baloto
Fuente: Página web www.baloto.com

En el siguiente cuadro se puede observarlas terminales de venta por departamento que al menos vendieron un tiquete de baloto.

DEPARTAMENTO	Termina-les con Venta
ANTIOQUIA	7.095
BOGOTÁ D.C.	4.711
VALLE DEL CAUCA	3.558
BOLÍVAR	2.675
ATLÁNTICO	2.285
CUNDINAMARCA	1.756
NORTE DE SANTANDER	1.309
CESAR	1.199
SUCRE	1.164
CAUCA	1.120
TOLIMA	1.078
MAGDALENA	986
BOYACÁ	917
CÓRDOBA	887
CALDAS	795
SANTANDER	766
NARIÑO	703
RISARALDA	700
LA GUAJIRA	637

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

QUINDÍO	542
META	515
HUILA	397
CHOCÓ	368
CASANARE	307
CAQUETÁ	226
ARAUCA	156
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	121
PUTUMAYO	81
GUAVIARE	68
VICHADA	43
AMAZONAS	37
GUAINÍA	25
VAUPÉS	21
PROVINCIA DE PANAMÁ	0

3.2.5 ETHICAL HACKING

En lo que respecta al Ethical Hacking se llevó a cabo reuniones de entendimiento de la realización de Ethical hacking los días 3, 22, 31 de noviembre de 2022, actas No. ACT-TIC-010-2022, ACT-TIC-013-2022, ACT-TIC-015-2022.

Se envía comunicación CI-COL-177-2022 del 30 de noviembre de 2022, solicitando autorización y ejecución Pruebas de Ethical Hacking.

Se envía mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2022, lo correspondiente a la solicitado por ONJ en cuanto a:
"1. Alcance de las pruebas
2.Tipo de prueba a realizar
3.Contactos" y la Interventoría dio respuesta sobre el mismo hilo de la conversación a las inquietudes del concesionario,

La interventoría el día 9 de diciembre mediante comunicación CI-COL-188-2022, donde indicamos que teniendo en cuenta la reunión efectuada el 6 de diciembre de 2022 con el Concesionario ONJ, el aliado tecnológico del consorcio y la Interventoría, donde se realizó un análisis de posibles riesgos, solicitamos muy respetuosamente que la prueba que estaba programada para el 8 de diciembre de 2022 sea aplazada, para lo cual la Interventoría estará enviado la fecha de ejecución de la prueba de Ethical Hacking con la debida anticipación.

Con comunicación CI-COL-198-2022 del día 15 de diciembre de 2022, se informó que las pruebas de Ethical Hacking se llevarían a cabo el 18 de diciembre de 2022 desde la 01:00am hasta las 7:00 am.

El día 18 de diciembre de 2022, con acta ACT-TIC-017-2022, se plasman las actividades realizadas durante el desarrollo de las pruebas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Finalmente, terminadas las pruebas, se realiza el informe técnico de pruebas de penetración radicado con oficio CI-COL-208-2022, radicado Coljuegos No. 20221030551082, en donde se plasman las actividades realizadas y el Sistema analizado, correspondiente a la URL https://ba-integracion-gateway.codesa.com.co del Sistema Central del Juego objeto de las pruebas de seguridad hacking ético en la modalidad de caja negra.

De igual manera se presenta el estado de las vulnerabilidades encontradas de la aplicación evaluada y el estado en el que se encuentra cada una de ellas:

Vulnerabilidad	Criticidad	Estado	Fecha
Inyección de Cross Site Scripting	Media	New	18/12/2022
Cross-origin resource sharing	Media	New	18/12/2022
Exposición de datos sensibles	Media	New	18/12/2022
Configuración incorrecta de Sprin Boot	Media	New	18/12/2022
Divulgación de versión de Nginx	Baja	New	18/12/2022
Protocolo de cifrado en modo CBC obsoleto	Baja	New	18/12/2022

Ilustración 2 Estado de las vulnerabilidades
Fuente: Informe Ethical Hacking Consorcio Interjuegos

Finalmente, se pueden verificar los resultados, herramientas, metodología utilizada en el desarrollo de las pruebas de Hacking Ético y demás información sobre este, en el informe archivo (Informe de Ethical Hacking al Sistema Central del Juego.pdf).

3.2.6 VISITA DATACENTER

De acuerdo con la visita realizada al DataCenter Principal NAOS, en Tocancipá, se pudo evidenciar lo siguiente:

- Se verificó que se prestan todos los servicios de tecnología requeridos en el Datacenter con características tipo TIER IV Facility y Desing.

Políticas del DataCenter:

- ✓ Se cuenta con estrictas medidas de seguridad a la entrada de las instalaciones. Se cuenta con personal de vigilancia quienes realizan requisa al ingreso.
- ✓ Se cuenta con identificación y prevención de Riesgos locativos, eléctricos y mecánicos.
- ✓ Se tiene Mapas de evacuación, así como punto de encuentro en los parqueaderos del sitio donde está ubicado el DataCenter.
- ✓ Se hace llenado de formatos para la entrada al Datacenter.
- ✓ Por ser un tema confidencial no se permitió tomar muestras fotográficas al interior de las instalaciones por lo cual se tomaron notas de los detalles con que cuenta el Datacenter a nivel de instalaciones y controles:

Media tensión

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- ✓ Subestación eléctrica alimentado por circuito de Tocancipá,
- ✓ Utiliza 4 celdas con capacidad para 2 Datacenter TEAR IV. 2 celdas de 3000W y 2 celdas de 2500W

Baja tensión

- ✓ Dos tableros en sala 1 y en sala 2 para soportar (Lado A y Lado B). Esto significa que el edificio tiene dos partes iguales, con los mismos sistemas, que garantiza el funcionamiento del centro de datos en caso de que alguno falle.
- ✓ También se cuentan con manuales y procedimientos de mantenimiento con el fin de que todos los equipos se encuentren óptimos y preparados para cualquier contingencia.
- ✓ Cada cierto tiempo se realizan pruebas de acuerdo con el cronograma establecido.
- ✓ El Datacenter cuenta con 5 generadores de cada lado (lado A y Lado B), que siempre trabajan al 50% de su potencia, en caso de caída total estos generadores trabajan al100%. A estos generadores se les realizan pruebas semanales.
- ✓ Cada lado cuenta con un tanque de 12.000 galones que garantiza capacidad de hasta 72 horas.
- ✓ Cada generador cuenta con un tanque que da capacidad de 24 horas.
- ✓ Adicionalmente, se realizan pruebas de la calidad del combustible que se utiliza.
- ✓ Las paredes de las instalaciones donde se encuentra el Datacenter es a prueba de fuego.
- ✓ Se hace recertificación de TIER IV para la operación cada 4 años.
- ✓ Las UPS soportan 30 minutos a plena carga. Se tiene Stock de baterías y módulos en caso de fallas.
- ✓ El Sistema de refrigeración es por agua fría y se cuenta con cinta detección de humedad en cada equipo.
- ✓ En los cuartos eléctricos el sistema contra incendio es manual por cumplimiento normativo.
- ✓ Existe un pasillo intermedio para separar lado A del lado B.

Cuarto de fibra

- ✓ Al cuarto de fibra, llegan 2 fibras con anillo diferente.

Cuarto de control BMS

- ✓ Se cuenta con operadores 7x24.
- ✓ Se gestionan cambios a nivel de operación.
- ✓ Se hacen monitoreos a las variables de cada uno de los equipos.
- ✓ Se realizan monitoreos de salas blancas.
- ✓ Se cuenta con sistema de refrigeración en techos.

Salas blancas

- ✓ En Salas blancas se cuenta con 2 aires independientes.
- ✓ Tarjetas de accesos, numérico y huellas dactilares.
- ✓ Control de acceso a través de exclusas.
- ✓ Circuito cerrado de TV.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- ✓ Puertas corta fuegos.
- ✓ sistemas de detección y extinción de fuego
- ✓ kit de control de derrames.
- ✓ Censores de goteo de agua, así mismos censores que alertan inundaciones.
- ✓ Servicio de manos remotas debidamente estructurado.
- ✓ Centro de cableado dual (Lado A y lado B).
- ✓ También el Datacenter cuenta con un NOC el cual se encarga de realizar monitoreos permanentes a las instalaciones, donde se tiene personal 7x24, se maneja panel de detección de incendio, inclusive indica detalladamente donde está ocurriendo el daño, entre otras.

Infraestructura Sistema Central del Juego

- ✓ Se observó que toda la infraestructura tecnológica del Sistema Central del Juego se encuentra almacenado dentro de un Rack 100% dedicado y exclusivo.
- ✓ Los servidores son Cable & Wireless, y los administra la ONJ a través de Codesa en nube privada.
- ✓ Codesa realiza la administración de canales, seguridad perimetral, máquinas virtuales, y Storage.
- ✓ Al rack del Sistema Central del Juego llegan varios proveedores de internet y varias MPLS.
- ✓ Los canales de internet se tienen con Cable & Wireless.
- ✓ Si se presenta falla de canales en el punto venta, el operador es quien debe gestionar el incidente.
- ✓ La conectividad es Cisco.
- ✓ Se tiene routers en HA.
- ✓ La solución perimetral es Fortigate 600E en HA.
- ✓ Se cuenta con solución WAF Fortiweb 1000E en HA.
- ✓ El almacenamiento usado es marca Hitachi.
- ✓ Se tiene dos capas de virtualización Mutanix HA, máquinas virtuales y qubernetes.
- ✓ La infraestructura de Oracle física, se tiene Clúster de 2 máquinas virtuales (activo y pasivo).
- ✓ El almacenamiento de las BD en pure Storage 33 TB.
- ✓ La sincronización de las BD se realiza con Shareplex.
- ✓ Se tiene documentación de la arquitectura.
- ✓ Codesa cuenta con Centro de Monitoreo (NOC).

- Se utiliza el servicio de copias de seguridad de Cable & Wireless, la política es: incremental diario, full semanal (se retiene 30 días) y full mensual (se retienen un año).

En conclusión, no se identifican hallazgos en esta auditoría.

- Se verificó que el contratista cuenta con las medidas de seguridad y monitoreo para el control de acceso de personas al Data Center y a cada una de las salas donde se encuentra el equipamiento eléctrico, de comunicaciones y de cómputo que soporta el debido funcionamiento para que las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y en tiempo real al Sistema Central de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Juegos, así como la consistencia de la información respecto al subsistema de COLJUEGOS.

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal ***11.*** que cita: **(…)*"Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos" 12. (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego." Y 13. (…) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad".***

Así mismo, controlar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la "Propiedad Industrial del Juego" la interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

1. Manual de marca
2. Registro de marca Baloto Revancha
3. Redes sociales y página web
4. Defensa de la marca Baloto Revancha
5. Visitas técnicas en PDV
6. Páginas web medios de comunicación colombianos
7. Herramienta digital

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO y REVANCHA**, se realiza la evaluación cuantitativa y cualitativa, mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y página web. Adicional, verificando que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca se divulguen específicamente de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, donde se evidencie el cumplimiento de las regulaciones dispuestas por **COLJUEGOS**, para el uso de las marcas **BALOTO y REVANCHA**, bajo las características específicas del documento "uso y manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Dicho lo anterior, la interventoría verifico para el mes de junio **de 2023**, las actualizaciones de los sellos *"Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza COLJUEGOS"* así como el estado y correcto funcionamiento contractual de la marca Baloto Revancha, en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, y conforme a los términos establecidos en las resoluciones anteriormente mencionadas.

Manual de marca e identidad corporativa para BALOTO REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2207-0049 en el cual se presentó el "Manual de Marca" y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos, ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento.

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.
DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

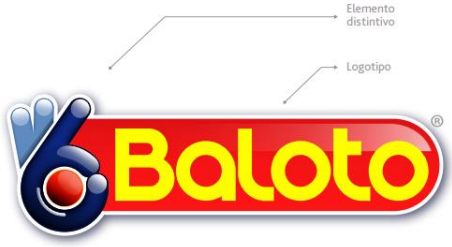
Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos, con el fin de garantizar que la marca y los mensajes que emite, sean coherentes con sus valores, su personalidad y su posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, Tamaños mínimos, tipografía, Baloto Revancha, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

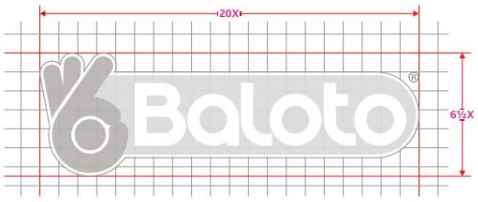
Manual de marca y de identidad Baloto Revancha





Elementos
DEL IDENTIFICADOR

BALOTO está compuesto por 2 elementos:
1, El elemento distintivo, una síntesis del gesto de "*perfecto*", "*aceptado*" o "*bien*" hecho con la mano, que le otorga a la marca el sentido de confianza.
2, El logotipo, soportado en un contenedor que le brinda el aislamiento de elementos visuales externos para garantizar el mejor contraste. Los colores saturados (primarios) le conceden al identificador vivacidad, juventud y fuerza visual.



Proporciones
DEL IDENTIFICADOR

El identificador de **BALOTO** está inscrito en un rectángulo de proprociones 3:1. Estas proporciones le otorgan a la composición dinamismo, sin perder la sensación de estabilidad propia de este tipo de configuraciones.

04 | BALOTO_MANUAL DE MARCA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad Baloto Revancha

Aplicaciones

DE COLOR / VERSIONES

Para garantizar que los colores corporativos tengan su máxima expresividad, se recomienda que el identificador, al cual se le aplicará una sombra de negro al 70% y brillos para generar volumetría, se use en fondo blanco **(A)**. Sobre el mismo fondo blanco, el identificador podrá utilizarse en colores planos y sin sombra, de acuerdo con las referencias PANTONE® establecidas en la página precedente **(B)**. Sobre fondos azul PANTONE® **280 C** el identificador conservará sus colores **(C)**. Si se requiere, el identificador podrá aplicarse en grises **(D)**, transfiriendo a cada referencia PANTONE® un valor en escala de grises como se muestra en la figura 1. Podrá existir una versión volumétrica en escala de grises aplicando el criterio anterior **(E)**. Las versiones volumétricas, tanto en color como en escala de grises, se podrán utilizar sobre fondo negro **(F)** y **(G)** respectivamente.

A.





Integración

DE REVANCHA EN LA MARCA BALOTO



USO DE LA MARCA
BALOTO

Se usará esta aplicación para temas relacionados con campañas publicitarias masivas. Cuando hablemos de la marca "Baloto"esto incluye piezas de comunicación en televisión, vallas, eucoles, prensa, revistas, medios ATL. NO incluye esta aplicación en punto de venta.



USO DE LA MARCA
BALOTO REVANCHA

Se usará esta aplicación en el resto de comunicación sobre todo en la comunicación de redes propias como redes como instragram, facebook, twitter, tik tok etc. adicionalmente se usará esta aplicación en señalización y piezas de comunicación en puntos de venta propios y distribuidores.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

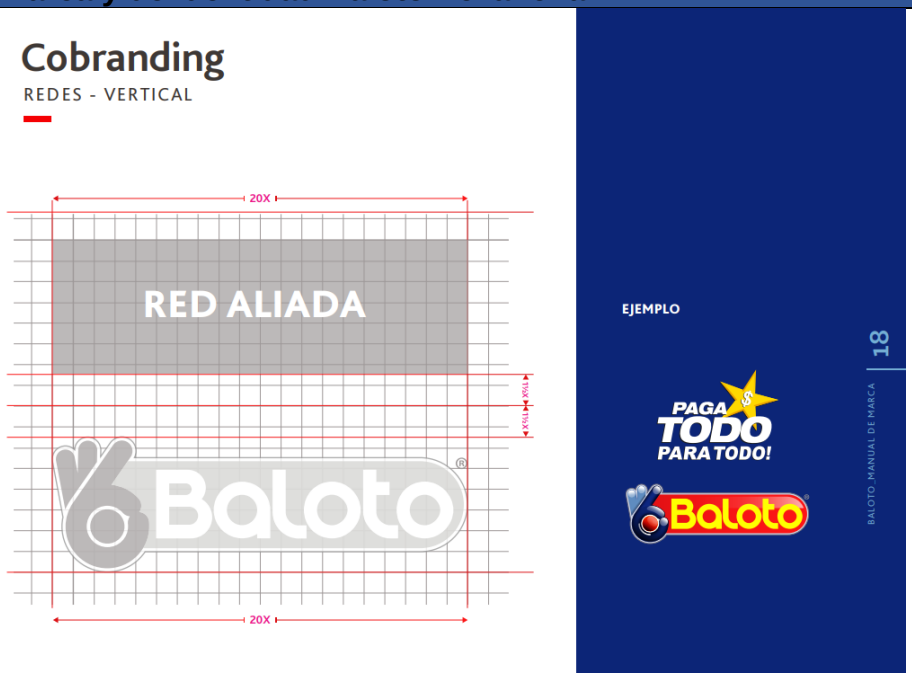
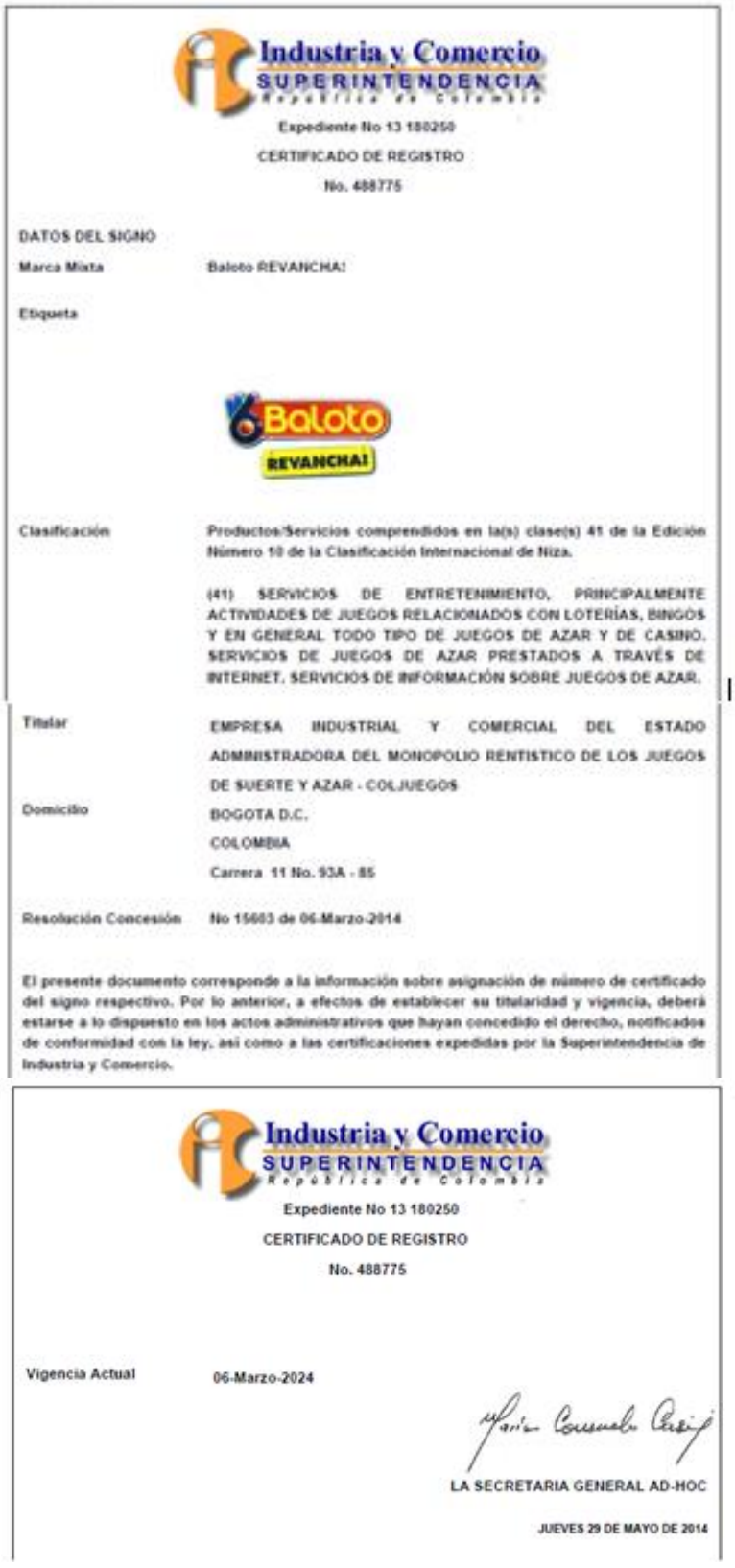
Manual de marca y de identidad Baloto Revancha


Tabla 21 Documento manual de marca 2022 - 2027

Evidencia de registro de marca

La Interventoría en el seguimiento al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso BALOTO REVANCHA, presenta el seguimiento al registro marcario y de propiedad industrial certificado ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, SIPI, con expediente No. 13 180250 y certificado de registro No. 488775 marca mixta, para las clasificaciones vigentes y legales de Niza, ejemplo (41) “servicios de entretenimiento” Titular, **Empresa Industrial y Comercial del Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar COLJUEGOS**. Con resolución de concesión No. 15603 del 06 de abril de 2014, y vigencia futura del 06 de abril de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

DATOS DEL SIGNO

Marca Mixta	Baloto REVANCHA!
Etiqueta	
Clasificación	Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 10 de la Clasificación Internacional de Niza.
	(41) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE JUEGOS RELACIONADOS CON LOTERÍAS, BINGOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE JUEGOS DE AZAR Y DE CASINO. SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET. SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS DE AZAR.
Titular	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
Domicilio	BOGOTA D.C. COLOMBIA Carrera 11 No. 93A - 85
Resolución Concesión	No 15603 de 06-Marzo-2014

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

Vigencia Actual 06-Marzo-2024

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

JUEVES 29 DE MAYO DE 2014

Ilustración 3 documento PDF

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Como resultado de la verificación, seguimiento y cumplimiento a la obligación, se emiten las siguientes observaciones en lo referente a:

3.3.1.1 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES (DETALLE DE LA INTERVENTORÍA) (FACEBOOK, INSTAGRAM, YOUTUBE, TWITTER)

Insumos para análisis

8. Crecimiento y monitoreo de audiencia
9. Interacción de usuarios con la marca

Seguimiento de resultados:

Durante el mes de junio de 2023, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales dispuestos para la divulgación del sorteo encontrando 58 publicaciones en totalidad; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas y comentarios al concesionario. Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

- Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

Redes socia-les	DATA					
	Marzo de 2023	Abril de 2023	Mayo de 2023	Junio de 2023	Variación de Usuarios	incremento porcentual
Facebook	**252.358**	**252.821**	**253.059**	**253.9**	941	0,37%
Twitter	**20.666**	**20.745**	**20.900**	**21.300**	400	1,88%
Instagram	**53.730**	**54.057**	**54.700**	**55.000**	300	0,55%

Tabla 22 Incremento de usuarios en redes sociales para junio de 2023

- Análisis redes sociales:

1. **Facebook**
(Seguidores 254 mil con 238 mil Me gusta)

Comunicaciones e intersecciones de la red social:

Comunicación Campaña. Se generan ideas de lo que los participantes podrían hacer frente a los sueños, nuevos proyectos y/o compra de bienes o artículos con los premios del juego. La gran mayoría de publicaciones (23) fueron de este tipo de comunicación.
Comunicación comercial, genera información constante del resultado del juego e invita a recibir los resultados de los sorteos registrándose en la página web. Adicional, hablan del jugador responsable en varias publicaciones (9) durante el periodo intervenido.
Comunicación sorteó. Se informan los ganadores de todas las categorías, los nuevos acumulados y todo lo relacionado con el sorteo del día anterior en 9 publicaciones durante el periodo intervenido. Es relevante indicar que dentro del análisis hay un sorteo adicional, que fue publicado el 1 de junio, pero hace parte del mes de mayo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Comunicación Invitacional. Se emite una comunicación unas horas antes del sorteo con el ánimo de invitar a los jugadores a estar pendientes del sorteo. Se hicieron 8 publicaciones durante el periodo intervenido y es una comunicación que solo hacen el Facebook.
Comunicación premio Baloto. El sorteo 2.305 del 24 de junio de 2023 genero un nuevo multimillonario por $15.600 millones de pesos y el consorcio emitió 2 comunicados indicando el monto, operador, quien lo vendió, ciudad y números ganadores.

2. Instagram
(Seguidores 55 mil)
La comunicación a nivel general fue igual a la de Facebook, con excepción 2 comunicaciones comercial que solo fueron compartidas por Twitter y Facebook.

3. Twitter
(Seguidores 21.3 millones)
La Interventoría evidenció 47 publicaciones en esta red social durante el mes de junio 2023, donde 7 publicaciones fueron exclusivas con énfasis en el formato de pregunta que tiene actualmente la red social.

4. Youtube
(Suscriptores 27.3 millones)
Presento todos los sorteos para el mes de **junio de 2023**, con una importante representación de usuarios y apostadores, y poco a poco, van obteniendo una visualización importante para la divulgación de los mismos sorteos.

Las interacciones encontradas por la interventoría del mes fueron relevantes, en especial las del 25, 26 y 30 de junio, ya que superaron el promedio de las interacciones normalmente. El efecto se ve dado el premio mayor de Baloto.

RED SOCIAL	INTERACCIONES
FB_INTERACCIONES	13.539
FB_COMENTARIOS	1.378
FB_COMPARTIDOS	354
TR_VISTAS	1.697.956
TR_ME GUSTA	2.027
IG_ME GUSTA	14.602
IG_COMENTARIOS	603

Tabla 23 Interacciones redes sociales junio 2023

3.3.1.2 DEFENSA DE LA MARCA BALOTO REVANCHA

La Interventoría generó un seguimiento a la defensa de la marca que se venía desarrollando con respuesta el 1 de junio de 2023 con radicado ONJ – 2306 – 0495, donde se registran tres (3) acciones de defensa a:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

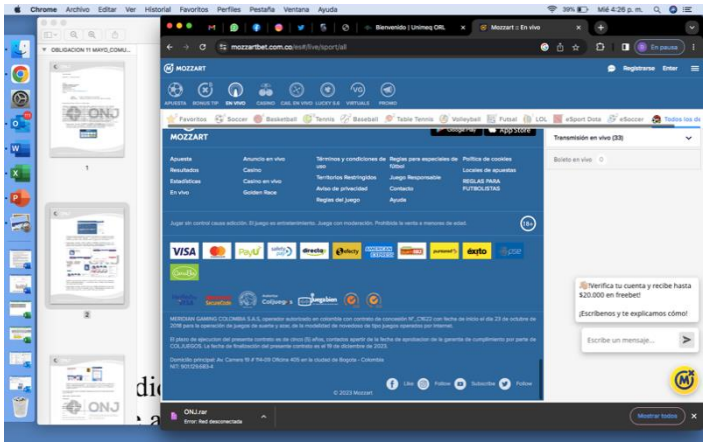
1. Meridian Gaming Colombia S.A.S
2. Jorge Andrés Guerrero Montes
3. Milton David Gutiérrez Martínez

La concesión adjunta evidencias visuales de los hallazgos y la Interventoría adjunta las evidencias que reiteran no uso de la marca Baloto Revancha:









Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.3 VISITAS TÉCNICAS A PUNTOS DE VENTA

En ejercicio de nuestras funciones como Interventores del Contrato de Concesión No. 1855 de 2022, de Baloto Revancha, y en concordancia, con la obligación 14, 15, 16 y 17 del contrato de Interventoría 122 de 2022 que citan: *"(…)Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar. (…)"*

"(…) El interventor deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato. (…)"

"(…) Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al interventor la realización de visitas a puntos de venta específicas. (…)"

"(…) Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. (…)"

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS PARA PUNTOS DE VENTA A NIVEL NACIONAL

La interventoría radico ante COLJUEGOS, el día 21 de junio de 2023 mediante comunicación CI-COL-173-2023 el Plan de visitas del segundo semestre de 2023 comprendido entre julio y diciembre de 2023 con lineamientos de marca exigidos por la entidad concedente y la implementación de los logos de "Autoriza Coljuegos" "Jugar Legal es Apostarle a la Salud" y el de "Juego Responsable para el tercer semestre de ejecución del contrato 122 -2022 l (enero – junio 2023), con el fin de evidenciar aspectos relevantes y trascendentales para el desarrollo del juego a nivel nacional en puntos de venta.

La Interventoría aclara que esta información será suministrada en el informe anula de las visitas programadas en el año 2022 y el primer semestre del 2023.
Resultados:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con las obligaciones anteriormente mencionadas y conforme a los resultados de verificación para las visitas técnicas realizadas por la Interventoría en el mes de junio de 2023, las mismas se realizaron sin mayor dificultad dentro de la programación estimada e informadas previamente a Coljuegos, para los departamentos de Huila siete (7) visitas, Nariño seis (6) visitas y Sucre siete (7) visitas. Para un total de veinte (20) visitas técnicas, las cuales se realizaron objetivamente de acuerdo con el informe y programación del semestre. A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes mediante evaluación cualitativa y cuantitativas.

Cabe destacar que, la Interventoría notificará las alertas encontradas y las posibles recomendaciones.

Indicador para el análisis de resultados

COLOR	RANGO %	ANÁLISIS
Rojo	0 A 50	Resultado que **requiere acciones de mejora**, ya que las evidencias denotan carencias de lo solicitado.
Amarillo	51 A 79	Resultado con **posibilidad de mejora** frente a las evidencias encontradas en los PDV al momento de la visita.
Verde	80 A 100	**Resultado positivo** frente a las respuestas obtenidas en los PDV, lo que denota que se debe continuar con el trabajo realizado.

Tabla 24 . Indicador para el análisis de resultados en PDV, junio 2023

Aspectos de tabulación de los resultados.

Las respuestas del formulario con el que se ejecutaron las visitas a los puntos de venta (PDV) son: ***Cumple, No cumple, No aplica***. Por lo anterior y para desarrollar un análisis cualitativo con los resultados obtenidos, esta Interventoría se permite indicar los valores que se asignarán a las respuestas en el proceso: ***Cumple (1), No cumple (2), No aplica (3).*** Para procesar los resultados obtenidos solo se tendrá en cuenta las *repuestas positivas* / opción **cumple (1);** lo que generará el análisis principal y las otras respuestas otorgarán observaciones complementarias al estudio.

Por otra parte, es de anotar que termino de efectuar las visitas correspondientes al primer semestre comprendido entre enero y junio de 2023, como se observa a continuación:

Visitas programadas por departamento

- **Huila**

Durante el mes de junio del 2023 se realizaron siete (7) visitas en la ciudad de Neiva, departamento del Huila.

En la siguiente tabla se relaciona la información:

DEPARTA-MENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES	OBSERVACIONES
Huila	Calle 1 # 10- 127/129 Neiva	jun-23	Dirección errada
Huila	Calle 7 # 12-42 Neiva	jun-23	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Huila	Calle 10 # 15a-33 lote 128 Neiva	jun-23	Dirección errada
Huila	Calle 17 # 6-17 Neiva	jun-23	Dirección errada
Huila	Calle 64 # 1d-140 Neiva	jun-23	
Huila	Carrera 4 # 8-61 Neiva	jun-23	
Huila	Carrera 31 #30 sur- 79 Neiva	jun-23	Dirección correcta Carrera 31 a #30 sur- 79 Neiva

Tabla 25 cronograma de visitas departamento del Huila

Muestra a analizar:

DTO	VISITAS PRO-GRAMADAS	NO EXISTE DIRECCIÓN	NO EXISTE PDV	AJUSTE DI-RECCIÓN	MUESTRA ANÁLISIS	MAX PARTICIPA-CIÓN
Huila	7	3	0	1	4	100%

Tabla 26 Visitas programadas Vrs muestra análisis, Huila

- **Nariño**

Durante el mes de junio del 2023 se realizaron seis (6) visitas en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño.

En la siguiente tabla se relaciona la información:

DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES	OBSERVACIONES
Nariño	Calle 16 # 6-79	jun-23	
Nariño	Carrera 1 # 22- 26	jun-23	
Nariño	Carrera 21 bis n 1 a- 2 manzana 2 casa 12	jun-23	
Nariño	División 1	jun-23	
Nariño	Manzana 21 casa 1	jun-23	
Nariño	Manzana 17 casa 7	jun-23	

Tabla 27 Cronograma de visitas en el departamento de Nariño

Muestra a analizar:

DTO	VISITAS PRO-GRAMADAS	NO EXISTE DIRECCIÓN	NO EXISTE PDV	AJUSTE DI-RECCIÓN	MUESTRA ANÁLISIS	MAX PARTICIPA-CIÓN
Nariño	6	0	0	0	6	100%

Tabla 28 Visitas programadas Vrs muestra análisis Nariño

- **Sucre**

Durante el mes de junio del 2023 se realizaron siete (7) visitas en la ciudad de Sincelejo, departamento del Sucre.

En la siguiente tabla se relaciona la información:

DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES	OBSERVACIONES
Sucre	Cr 1 # 4 b – 10 Sincelejo	jun-23	No existe PDV

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES	OBSERVACIONES
Sucre	Cl 25 # 23 – 5 Sincelejo	jun-23	
Sucre	Carrera 24g # 8 – 49 Sincelejo	jun-23	
Sucre	Carrera 19 # 45 a 35 Sincelejo	jun-23	
Sucre	Calle 6 # 5 -57 Sincelejo	jun-23	
Sucre	Carrera 38 # 19 – 232 Sincelejo	jun-23	
Sucre	Calle 21 # 22 – 04 Sincelejo	jun-23	

Tabla 29 Cronograma de visitas en el departamento de Sucre

ANÁLISIS

ÍTEM I, Tiquete de venta

En los tres departamentos analizados para el ítem, se puede concluir que los resultados obtenidos fueron positivo en todos los aspectos para el mes de junio.

| VERIFICACIÓN DEL TIQUETE DE VENTA ITEM I | | |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÍTEM II, Capacitación comercial

Huila y Nariño obtuvieron resultados positivos dentro del análisis, pero en Sucre se detectan las siguientes alertas:

1. Falta de capacitación
2. No conocimiento del proceso de anulación de tiquetes
3. No conocimiento establecido frente al cierre de ventas.

CAPACITACION COMERCIAL ITEM II																
DTO	1	A1	2	A2	3	A3	4	A4	5	A5	6	A6	7	A7	SUMA TOTAL	Valor Max
Huila																
1	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%	28	28
2	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	
3	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	
Nariño																
1	5	83%	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	41	42
2	1	17%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	
3	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	
Sucre																
1	1	17%	6	100%	6	100%	6	100%	5	83%	0	0%	1	17%	25	42
2	5	83%	0	0%	0	0%	0	0%	1	17%	6	100%	5	83%	17	
3	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	

Tabla 32 ITEM II_Capacitación comercial, junio 2023

A continuación, cumplimento general para el ítem:

DEPARTAMENTO	CUMPLIMIENTO
Huila	100,00%
Nariño	97,62%
Sucre	59,52%

Tabla 33 ITEM II_Cumplimiento, junio 2023

ÍTEM III, Terminales

En los tres departamentos analizados para el ítem se puede concluir que los resultados obtenidos fueron positivo con una oportunidad a mejora en Sucre: * Que la hora de la plataforma concediera con la hora real.

TERMINALES ITEM III																						
DTO	1	A1	2	A2	3	A3	4	A4	5	A5	6	A6	7	A7	8	A8	9	A9	10	A10	SUMA TO-TAL	Valor Max
Huila																						
1	2	50%	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%	3	75%	37	40
2	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	25%	1	
3	2	50%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	2	
Nariño																						

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	60	60
2	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	
3	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	
Sucre																						
1	6	100%	6	100%	5	83%	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	4	67%	6	100%	6	100%	57	60
2	0	0%	0	0%	1	17%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	2	33%	0	0%	0	0%	3	
3	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	

Tabla 34 ITEM III_Terminales, junio 2023

A continuación, cumplimento general para el ítem:

DEPARTAMENTO	CUMPLIMIENTO
Huila	92,50%
Nariño	100,00%
Sucre	95,00%

Tabla 35 . ITEM III_Cumplimiento, junio 2023

ÍTEM IV, Marca, sellos y logos

El departamento de Nariño obtuvo un resultado positivo pata el ítem analizado. Sucre es un departamento que tiene oportunidades de mejora frente a temas relacionados con: * Logo “Autoriza Coljuegos" respecto a ubicación y deterioro.

Ahora, Huila es un departamento que para el ítem en mención debería tener acciones de mejora en relación con todos los aspectos evaluados, frente a:

1. Elementos visibles de la marca Baloto – Revancha
2. Sello “Autoriza Coljuego” respecto a ubicación y deterioro.
3. Sello “Jugar legal es aportarle a la salud”

MARCA ITEM IV														
DTO	1	A1	2	A2	3	A3	4	A4	5	A5	6	A6	SUMA TOTAL	Valor Max
Huila														
1	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%	6	24
2	3	75%	3	75%	3	75%	3	75%	2	50%	3	75%	17	
3	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	25%	0	0%	1	
Nariño														
1	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	36	36
2	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	
3	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	
Sucre														
1	5	83%	5	83%	4	67%	4	67%	4	67%	4	67%	26	36
2	1	17%	1	17%	2	33%	2	33%	2	33%	2	33%	10	
3	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	

Tabla 36 . ITEM IV_ Marca, sellos y logos, junio 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A continuación, cumplimento general para el ítem:

DEPARTAMENTO	CUMPLIMIENTO
Huila	25,00%
Nariño	100,00%
Sucre	72,22%

Tabla 37 ITEM IV_Cumplimiento, junio 2023

ÍTEM V, Material POP

El departamento de Nariño obtuvo resultados positivos respecto al diligenciamiento del calendario, pero Huila y Sucre debe mejorar en comunicar el uso y diligenciamiento correcto para esta herramienta de publicación.

P.O.P ITEM V				
DTO	1	A1	SUMA TOTAL	Valor Max
Huila				
1	3	75%	3	4
2	1	25%	1	
3	0	0%	0	
Nariño				
1	5	83%	5	6
2	1	17%	1	
3	0	0%	0	
Sucre				
1	4	67%	4	6
2	2	33%	2	
3	0	0%	0	

Tabla 38 . ITEM IV_ Calendario histórico, junio 2023

Detallado material POP:

Se eleva una alerta frente al material POP encontrado en estos 3 departamentos, en especial en el Huila.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

P.O.P ITEM V								
PENDON	STAND	AFICHE	FRENTE DE CAJA	FLYER	AVISO DE FACHADA	OTRAS PIEZAS (CON LA MARCA)	SUMA TO-TAL	Valor Max
HUILA								
0	0	0	0	0	0	0	0	28
NARIÑO								
0	0	6	6	5	6	0	23	42
SUCRE								
		2				4	6	42

Tabla 39 ITEM IV_ Material POP, junio 2023

A continuación, cumplimento general para el ítem:

DEPARTAMENTO	CUMPLIMIENTO
Huila	75,00%
Nariño	83,33%
Sucre	66,67%

Tabla 40 . ITEM IV_ Calendario histórico, junio 2023

DEPARTAMENTO	CUMPLIMIENTO
Huila	0,00%
Nariño	54,76%
Sucre	14,29%

Tabla 41 ITEM IV_ Material POP, junio 2023

HALLAZGOS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA HUILA

A continuación, se relacionan los hallazgos y las evidencias fotográficas de las visitas relacionadas en el departamento del Huila durante el mes de junio del 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Calle 1 # 10- 127/129 Neiva Dirección errada, la dirección no existe en la ciudad de Neiva, se realizó inspección cercana o alrededor de la dirección calle 1 # 10 y no existe la nomenclatura 127/129 o un PDV Baloto en una dirección aledaña. 	**PDV Calle 7 # 12-42 Neiva** Se evidencia que el PDV cuenta con publicidad de Baloto, la asesora indica que si ha recibido capacitación y en el punto cuentan con el calendario histórico de resultados debidamente diligenciado. 
Calle 10 # 15a-33 lote 128 Neiva Dirección Errada, la dirección no fue encontrada en la ciudad de Neiva. 	**PDV Calle 17 # 6 -17 Neiva** Dirección errada, la dirección no fue encontrada en la ciudad de Neiva. 

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

PDV Calle 64 # 1d-140 Neiva Punto de venta ubicado en el C.C Único de la ciudad de Neiva, se observa que el calendario histórico de resultados no está debidamente diligenciado y hay poca publicidad de Baloto. 	**PDV Carrera 4 # 8-61 Neiva** Es uno de los puntos de venta principales de la ciudad de Neiva, no cuenta con publicidad de Baloto, el calendario de historico de resultados si está bien diligenciado y las asesoras si han recibido capacitación sobre el producto Baloto-Revancha. 
PDV Carrera 31 #30 sur- 79 Neiva La dirección correcta es Carrera 31 a # 30 sur-79, durante la visita al punto de venta no se evidencia publicidad de Baloto en el PDV, la asesora indica que si ha recibido capacitación del producto, el calendario historico de resultados se encuentra debidamente diligenciado. 	

Tabla 42 42 Evidencia fotográfica de visitas en el departamento de Huila

HALLAZGOS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA NARIÑO

A continuación, se relacionan los hallazgos y las evidencias fotográficas evidenciadas en las visitas relacionadas en el departamento de Nariño durante el mes de junio del 2023**.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

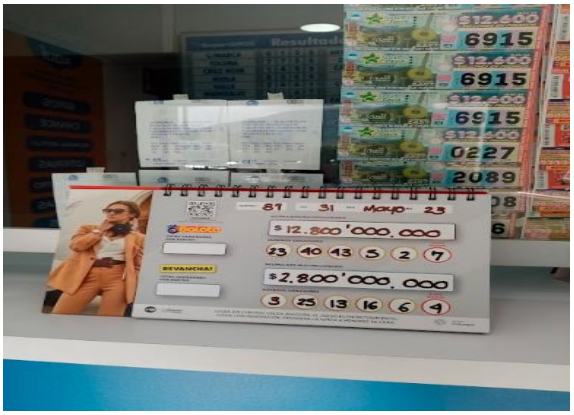
PDV Calle 16 # 6-79 Durante la visita al punto de venta se evidencia poca publicidad de Baloto. 	**PDV Carrera 1 # 22- 26** Se evidencia que el calendario histórico de resultado no está completamente diligenciado. 
PDV Carrera 21 bis n 1 a- 2 manzana 2 casa 12 Se realiza visita en la ciudad de Pasto y se evidencia que el PDV no cuenta con mucha publicidad de Baloto. 	**PDV División 1** Se realiza visita en la ciudad de Pasto y se evidencia que el PDV no cuenta con mucha publicidad de Baloto. 
PDV Manzana 21 casa 1 Se evidencia poca publicidad de Baloto, el calendario histórico de resultados se encuentra debidamente diligenciado. 	**PDV Manzana 17 casa 7** La asesora manifiesta no haber recibido capacitación del producto, el calendario histórico de resultados se encuentra debidamente diligenciado. 

Tabla 43 Evidencia fotográfica de visitas en Nariño

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

HALLAZGOS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SUCRE

A continuación, se relacionan los hallazgos y las evidencias fotográficas evidenciadas en las visitas relacionadas en el departamento de Sucre durante el mes de junio del 2023.

PDV Cr 1 # 4 b – 10 Sincelejo
Durante la visita realizada se evidencia que no existe PDV baloto, hay una casa en obra negra y desocupada.





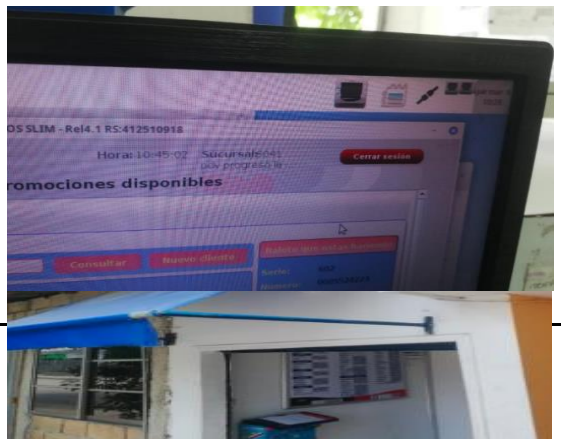
PDV Cl 25 # 23 – 5 Sincelejo
La colaboradora manifiesta no haber recibido capacitación de las operaciones de puntos de manejo de baloto, solo orientaciones. La colaboradora no identifica con seguridad los tiquetes ganadores. La colaboradora no tiene claro la hora de cierre de la aplicación de punto baloto, solo hasta la hora de salida que desconecta el sistema.



PDV Carrera 24 # 8 – 49 Sincelejo
Colaborador indica que nunca ha recibido capacitación. Se evidencia que el colaborador no tiene claro el procedimiento para el cierre de ventas baloto, se evidencia que el computador no muestra la hora con la del sistema, no hay publicidad de Baloto y el calendario historico de resultados no se encuentra diligenciado.



PDV Carrera 19 # 45 a 35 Sincelejo
Se evidencia que la colaboradora no tiene claro el proceso establecido para el
cierre de venta, el equipo computo no cuenta con la actualización de la hora con la de la plataforma de baloto. El punto de venta cuenta con poca publicidad visible de la venta baloto revancha



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

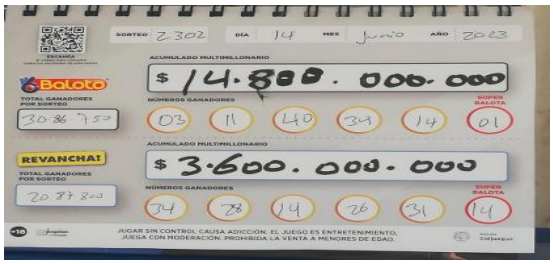
PDV Calle 6 # 5 -57 Sincelejo En la dirección no existe PDV, se procede a realizar visita a la dirección cercana Calle 6 # 14C – 06, no hay publicidad de Baloto, colaborador indica que nunca ha recibido capacitación del producto. 	**PDV Carrera 38 # 19 – 232 Sincelejo** Colaboradora no ha recibido capacitación desde que entró a la empresa a laborar. El calendario de histórico de resultados se encuentra debidamente diligenciado. 
PDV Calle 21 # 22 – 04 Sincelejo Se evidencia durante la visita al PDV que el punto cuenta con publicidad de baloto y el calendario histórico de resultados se encuentra bien diligenciado. 	

Tabla 44 Evidencia fotográfica de visitas en Sucre

CONCLUSIONES:

1. La escasez de material publicitario continúa siendo el factor común en las visitas para el mes de junio de 2023, material desactualizado en el caso de la pieza “talonario histórico de resultados”. Este material publicitario resulta ser de mandato y de una importancia mayor para la exhibición y divulgación en los puntos de venta. La Interventoría considera que su desactualización constituye una desinformación y desaprovechamiento de la pieza P.O.P, así como la oportunidad comercial de capacitar e informar a los apostadores y usuarios de la marca Baloto Revancha.

2. Material publicitario en puntos de venta “PAGA TODO” propios del Operador Nacional de Juegos ONJ, respecto a la imagen corporativa de la marca Baloto Revancha, sin la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

debida actualización con los sellos correspondientes a “Autoriza Coljuegos”, “Jugar legal es apostarle a la salud” y “Juego Responsable”.

3. La capacitación comercial en puntos de venta presenta debilidad en aspectos relacionados a:

   - Pago de premios, donde pagarlos y como pagarlos
   - Conocimiento sobre anulación de tiquetes
   - Personas que pueden jugar y que son aptas para participar del producto

4. Se evidencia que algunas direcciones aún registran como PDV Baloto Revancha y dejaron de funcionar hace varios meses como PDV o han sido trasladados a otras direcciones.

5. Se evidencia que algunas direcciones tomadas de la base de datos no existen en los municipios seleccionados como muestra.

Seguimiento a las acciones implementadas por el Operador Nacional de Juegos para puntos de venta a nivel nacional

Mediante comunicación con radicado No. CI-COL-053-2023 del 01 de abril de 2023, se solicitó a ONJ de acuerdo con el seguimiento a visitas técnicas para el primer semestre del año 2023, aunado a la radicación del respectivo informe de visitas técnicas del primer semestre del contrato (junio - diciembre 2022), con radicado No.COM-COL-044-2023 de 24 de abril de 2023 al Operador Nacional de Juegos y con copia a COLJUEGOS bajo radicado No. 20231030066312 de 27 de abril de 2023, así como la mesa de trabajo de 31 de enero de 2023, como tema central de retroalimentación de visitas bajo acta No. ACT-COM-009-2023 y dentro del seguimiento para las acciones pertinentes a puntos de venta a nivel nacional, donde el Operador Nacional de Juegos debe dar cumplimiento a las anteriores obligaciones, con el fin de subsanar posibles inconvenientes, debilidades o anomalías de carácter comercial y de publicidad en puntos de venta a nivel nacional.

Por lo expuesto anteriormente, la Interventoría exigió inmediatamente la actualización del logo de la marca BALOTO por el de BALOTO REVANCHA, en los puntos GELSA PAGATODO para los tableros internos en la Ciudad de Bogotá D.C., y el departamento de Cundinamarca, con los lineamientos de marca exigidos por la entidad concedente y la implementación de los logos de “Autoriza Coljuegos” “Jugar Legal es Apostarle a la Salud” y el de “Juego Responsable”.

3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 52. Que cita; **(…)** ***“Cumplir con la publicación de los resultados finalizados cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo, el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios masivos de comunicación, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".

La interventoría realizó la revisión de publicación de resultados para el mes de junio de 2023, a partir del sorteo No. 2.299 del 03 de junio, al sorteo No. 2.306 del 28 de junio de 2023, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como: página web oficial **www.baloto.com** y redes sociales. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

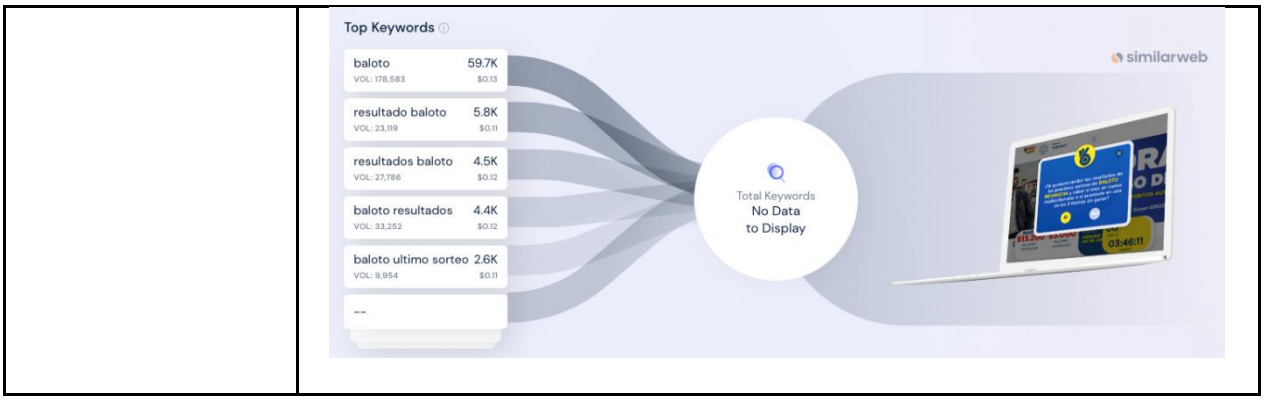
5. Herramientas de SimilarWeb
6. Seguimiento, validación de la página web y redes sociales
7. Publicaciones sorteo
8. Publicación premio mayor Baloto

Resultados:

- **Analítica web site www.baloto.com**

Datos iniciales a junio 2023	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Información extraída de https https://www.similarweb.com/website/baloto.com/#traffic

Se suministra información con una herramienta distinta a Google Analytics, por el proceso de autorización para acceso a la información.

- **Página WEB y Redes sociales**

Luego del sorteo en vivo en promedio a las 11:05 p.m. La interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de junio de 2023. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306
Día de sorteo	sábado	miércoles	sábado	miércoles	sábado	miércoles	sábado	miércoles
Fecha de sorteo	03 junio de 2023	07 junio de 2023	10 junio de 2023	14 junio de 2023	17 junio de 2023	21 junio de 2023	24 junio de 2023	28 junio de 2023
Hora de sorteo en vivo	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm
Hora de publicación Resultado	04 junio de 2023	08 junio de 2023	11 junio de 2023	15 junio de 2023	18 junio de 2023	22 junio de 2023	25 junio de 2023	29 junio de 2023
Fecha de publicación Resultado	0:24 a.m.	0:20 a.m.	0:17 a.m.	0:17 a.m.	0:24 a.m.	0:22 a.m.	1:23 a.m.	0:19 a.m.

Tabla 45 Hora, fecha de sorteos y actualización de las redes sociales y página web del mes de junio de 2023

- **Resultado de Baloto – Revancha, página web y redes sociales**

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a los ocho (8) sorteos del mes de junio de 2023, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTO

FECHA	SORTEO	AC BALOTO	# GANADORES
3/06/23	2299	$ 13.600.000.000	09 27 30 39 41 / 10
7/06/23	2300	$ 14.000.000.000	01 09 16 19 31 / 16
10/06/23	2301	$ 14.400.000.000	09 13 21 38 43 / 11
14/06/23	2302	$ 14.800.000.000	03 11 14 39 40 / 01
17/06/23	2303	$ 15.200.000.000	09 11 13 35 43 / 07
21/06/23	2304	$ 15.600.000.000	09 25 27 31 42 / 04
24/06/23	2305	$ 4.000.000.000	08 15 23 24 42 / 14
28/06/23	2306	$ 4.400.000.000	12 16 32 38 43 / 11

BALOTO REVANCHA

FECHA	SORTEO	AC REVANCHA	# GANADORES
3/06/23	2299	$ 3.100.000.000	04 08 12 20 30 / 16
7/06/23	2300	$ 3.300.000.000	11 29 36 39 43 / 13
10/06/23	2301	$ 3.400.000.000	12 26 36 40 42 / 12
14/06/23	2302	$ 3.600.000.000	26 28 31 34 41 / 14
17/06/23	2303	$ 3.700.000.000	02 03 13 20 30 / 30
21/06/23	2304	$ 3.900.000.000	05 07 12 29 37 / 09
24/06/23	2305	$ 4.000.000.000	04 19 23 30 42 / 01
28/06/23	2306	$ 4.200.000.000	05 10 25 27 43 / 12

Tabla 46 Resultados publicados en redes sociales, página web para junio de 2023

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web www.baloto.com, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHAS	REGISTRO VISUAL
3 de junio	
7 al 21 de junio	
24 y 28 de junio	

Ilustración 4 Publicación Baloto Revancha en junio de 2023, pág web.

Las redes sociales analizadas son:

10. Facebook
11. Twitter
12. YouTube
13. Instagram

El concesionario presentó para el mes de junio de 2023, las respectivas publicaciones en las redes sociales dispuestas para divulgación de resultados. En el mes se generaron nueve (9) registros de sorteos, pero solo ocho (8) son del mes de junio.
Las evidencias se registran en el Anexo: CI-COM-38-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de junio de 2023 de Baloto Revancha, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presentó un total de 158.666 ganadores, un -11,81% que el mes anterior (-18.736 en junio) y por su parte Baloto Revancha presentó un total de 148.437 ganadores, un -1,5% que el mes anterior (-2.290 en junio) para el total de los ocho (8) sorteos en el mes de junio de 2023.

No. sorteo	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306
Ganadores BALOTO	21.366	19.103	23.608	13.404	28.395	15.992	20.583	16.215
Ganadores REVANCHA	22.141	19.140	21.611	15.386	19.372	19.043	15.963	15.781

Tabla 47 Total ganadores publicados en la página web y redes sociales Baloto Revancha para junio de 2023.

Por los resultados de los dos (2) últimos meses se evidenció que junio tuvo un (1) sorteo menos que mayo, lo que genera un impacto en los ganadores totales, ya que tuvo 21.026 menos ganadores. Persiste en los dos meses que el sorteo de los sábados es el que más ganadores deja.

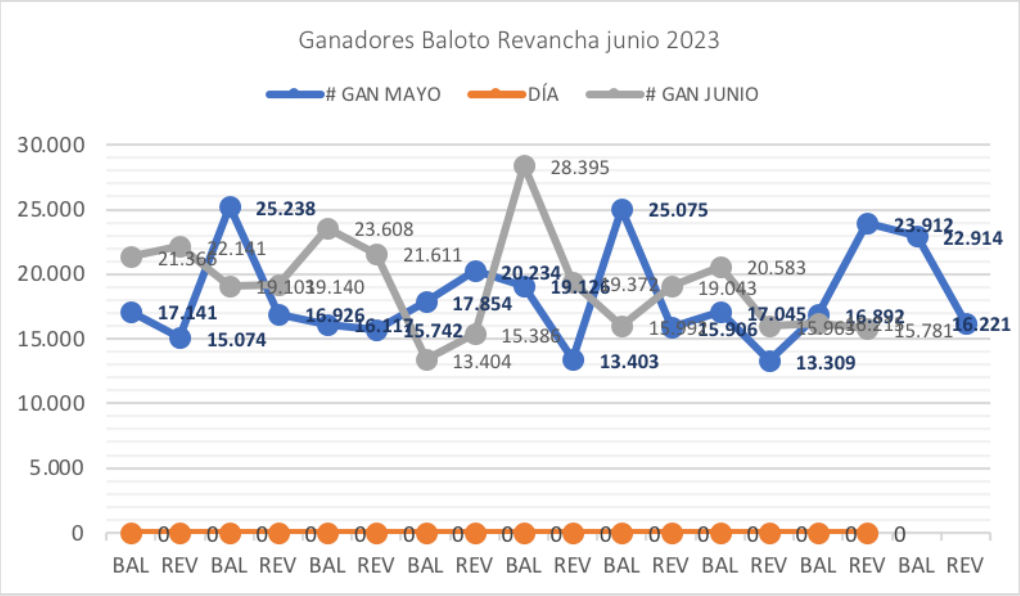


Ilustración 5Ganadores Baloto Revancha en junio de 2023

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo Baloto Revancha en redes sociales oficiales para el sorteo.

El concesionario presentó para el mes de junio de 2023, las respectivas publicaciones en las redes sociales dispuestas para divulgación de resultados para los sorteos comprendidos entre el No. 2299 del 03 de junio de 2023 al sorteo No. 2306 del 28 de junio de 2023, para un total de ocho (8) sorteos durante el mes. El resultado del 25 de junio fue la publicación en todas las redes sociales con mayor interacción del mes; esto se atribuye al premio ganador de Baloto que cayó esa noche.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_INTERACCIONES	FB_COMENTARIOS	FB_COMPARTIDOS	TR_VISTAS	TR_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG_COMENTARIOS
1-jun	RESULTADOS	801	45	28	4255	36	654	16
4-jun	RESULTADOS	690	28	25	3481	31	588	13
8-jun	RESULTADOS	789	40	23	2747	25	620	6
11-jun	RESULTADOS	661	26	23	3757	46	724	19
15-jun	RESULTADOS	559	21	14	2635	33	592	14
18-jun	RESULTADOS	584	29	17	3718	40	647	23
22-jun	RESULTADOS	259	22	4	3117	27	582	4
25-jun	**RESULTADOS**	**1200**	**150**	**52**	**18700**	**116**	**1180**	**79**
29-jun	RESULTADOS	603	48	28	2789	24	536	7

Tabla 48 Porcentaje de interacción en junio de 2023

- **Publicación premio mayor Baloto**

Para el sorteo 2305 del 24 de junio de 2023 se identificó que el premio mayor de Baloto, con acumulado de $15.600 millones, cayó en Jamundí. Por lo anterior, la Interventoría identificó un despliegue de comunicación el 25 de junio de 2023 por parte del concesionario, con el ánimo se divulga la noticia en todo el país. Para generar el alcance requerido por el evento, se usan canales de comunicación propios como pág. Web y redes sociales; así como canales masivos de comunicación, entre los que se identificaron TV, prensa impresa y digital, entre otros.

A continuación, se registran los 2 comunicados usados en los canales propios:

25/06/23	DOMINGO	FB/IG/TR	Comunicado Premio		Comunicado oficial. Sorteo Baloto 24 de Junio del 2023
25/06/23	DOMINGO	FB/IG/TR	Comunicado Premio		¡Felicitaciones a Jamundí! Cayó Baloto por $15.600 millones. Tú puedes ser el siguiente multimillonario de Colombia, ¡así que a jugar Baloto Revancha

Ilustración 6 Registro publicaciones premio 24 de junio 2023_Redes sociales

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se mencionan algunos de los medios masivos de carácter digital con cobertura nacional; lo que nos permite concluir que se cumple con la divulgación nacional del premio de Baloto:

FECHA	MEDIO	TITULAR	LINK
Domingo, 25 Junio 2023	RADIO NACIONAL DE COLOMBIA	Hay un nuevo millonario en Colombia	https://www.radionacional.co/actualidad/cayo-el-baloto-quien-es-el-nuevo-millonario-sorteo-24-de-junio#:~:text=Este%20s%C3%A1bado%2C%2024%20de%20junio,24%2C%2042%2C%20y%2014.
Domingo, 25 Junio 2023	BLU RADIO	Nota: La publicación de los resultados es meramente informativa. En caso de existir algún error, discrepancia o controversia, los resultados válidos serán solamente los que se encuentren consignados en el acta que haya sido firmada por los delegados y autoridades presentes durante los sorteos.	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/resultado-del-baloto-de-hoy-sabado-24-de-junio-de-2023-so35
Domingo, 25 Junio 2023	PULZO	Cayó Baloto: números ganadores y dónde está la persona que dueña de una millonada.	https://www.pulzo.com/economia/baloto-resultado-24-junio-donde-cayo-numeros-ganadores-sorteo-ayer-PP2874064
Domingo, 25 Junio 2023	SEMANA	Cayó el baloto: Colombia tiene un nuevo multimillonario y estos fueron sus números ganadores	https://www.semana.com/economia/actualidad/articulo/cayo-el-baloto-colombia-tiene-un-nuevo-multimillonario-y-estos-fueron-sus-numeros-ganadores/202337/
Domingo, 25 Junio 2023	PORTAFOLIO	Nuevo multimillonario en Colombia: el Baloto cayó en Valle del Cauca	https://www.portafolio.co/tendencias/cayo-el-baloto-en-valle-del-cauca-estos-son-los-numeros-ganadores-584946
Lunes, 26 de junio 2023	EL TIEMPO	Resultados baloto: hay un nuevo millonario, estos fueron los números ganadores	https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/baloto-estos-fueron-los-cuatro-numeros-ganadores-para-el-sabado-24-de-junio-780625
Domingo, 25 Junio 2023	W RADIO	Baloto revancha cayó hoy en Jamundí: este es el millonario premio y el número ganador	https://www.wradio.com.co/2023/06/25/baloto-revancha-cayo-hoy-en-jamundi-este-es-el-millonario-premio-y-el-numero-ganador/
Domingo, 25 Junio 2023	CARACOL RADIO	¡Hay nuevo millonario! Cayó el Baloto HOY 25 de junio: este fue el número ganador	https://caracol.com.co/2023/06/25/hay-nuevo-millonario-cayo-el-baloto-hoy-25-de-junio-este-fue-el-numero-ganador/
Domingo, 25 Junio 2023	TELEMEDELLIN	¿Compró el Baloto? Revise porque ya hay ganador del premio mayor	https://telemedellin.tv/baloto-revise-hay-ganador-del-premio-mayor/648253/
Domingo, 25 Junio 2023	CLARO SPORTS	Cayó Baloto en la ciudad de Jamundí, con un gran acumulado de $15.600 millones de pesos	https://co.clarosports.com/tendencias/cayo-baloto-en-la-ciudad-de-jamundi-con-un-gran-acumulado-de-15-600-millones-de-pesos/
Domingo, 25 Junio 2023	FORBES	Colombia tiene un nuevo millonario: Baloto cayó en el Valle del Cauca	https://forbes.co/2023/06/25/actualidad/colombia-tiene-un-nuevo-millonario-baloto-cayo-en-el-valle-del-cauca

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	MEDIO	TITULAR	LINK
Domingo, 25 Junio 2023	PLURALI-DAD	Nuevo millonario: Cayó el BALOTO por segunda vez en 2023	https://pluralidadz.com/economia/nuevo-millonario-cayo-el-baloto-por-segunda-vez-en-2023/

Tabla 49Total, de ganadores publicados en la página web y redes sociales Baloto Revancha para junio de 2023.

3.3.3 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

1. Diagnóstico de la situación del juego.
2. Objetivos generales y específicos.
3. Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.
4. Cronograma de actividades.
5. Seguimiento y evaluación.
6. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.
7. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda.
8. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de *2022.".*

Insumos para análisis

1. Documentos radicados al Operador Nacional de Juegos "Plan de mercadeo" de 25 mayo 2023 al 24 noviembre 2023.

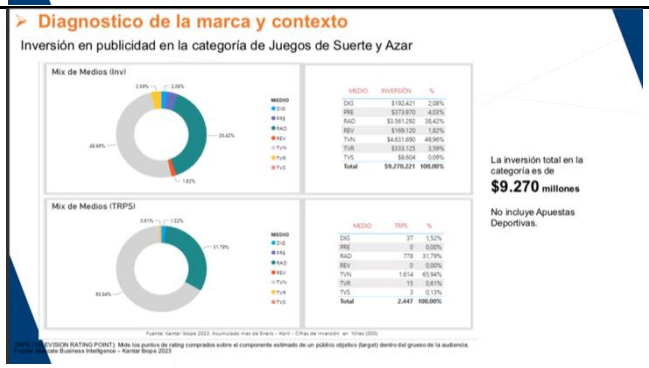
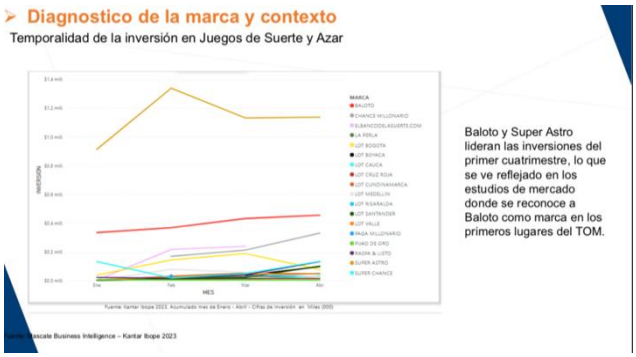
Resultados:

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA

En relación con lo anteriormente, se verificó que concesionario radicó a la interventoría el "Plan de Mercadeo y publicidad" que atañe a la obligación 63ª el 25 de mayo de 2023 mediante el oficio ONJ-2305-0487. La etapa de seguimiento para este documento será del 25 de mayo 2023 al 24 de noviembre del 2023.

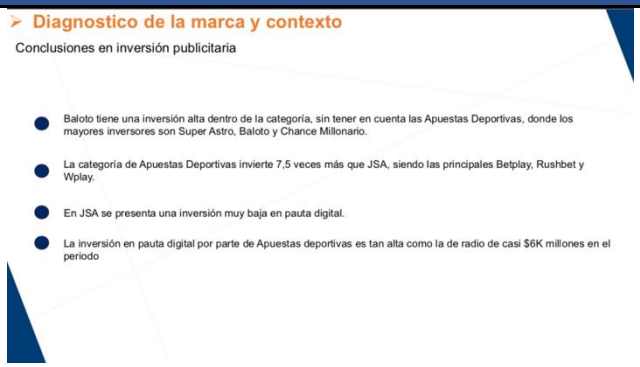
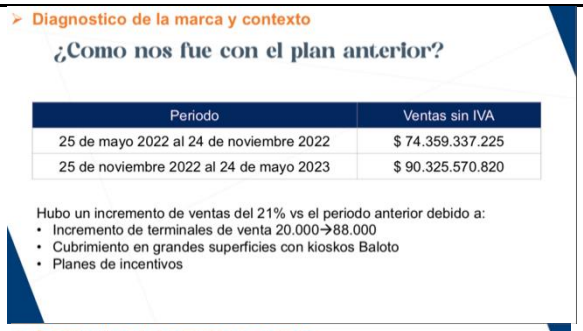
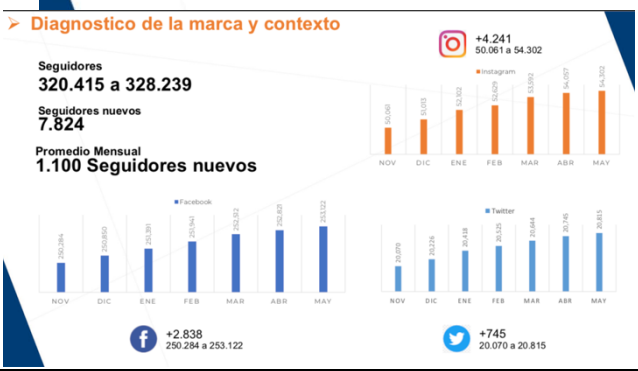
La mesa de trabajo se programa hasta julio por ocupaciones del concesionario:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

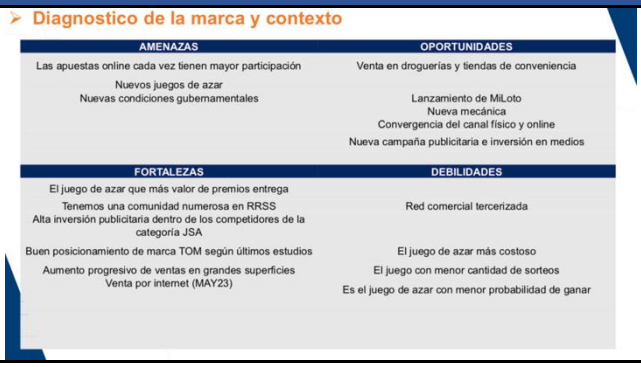
Estrategia comercial y de marca “Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de mayo 2023 al 24 de noviembre 2023	Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario
Diagnósticos de la marca y contexto El operador Nacional de Juegos, presenta a la Interventoría un análisis del 1er trimestre del 2023 hablando del mercadeo colombiano.	
Inversión mercadeo Juegos de suerte y azar. Hablan de una inversión relevante de enero a abril en la categoría de 9.270 millones sin la categoría de apuesta deportivas. Información suministrada según el informe por Kantar Ibope 2023. Adicional, generan conclusiones de la inversión publicitaria del mercado en la fecha anteriormente mencionada.	 
Competencia (Análisis) Analizar 5 marcas que ellos consideran competencia, brindando unas conclusiones al respecto.	

CONSORCIO INTERJUEGOS OO1-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca "Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de mayo 2023 al 24 de noviembre 2023	Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario
	
Análisis de los resultados del Plan de Mercadeo del semestre anterior (25 de noviembre 2022 al 24 de mayo 2023) Como se puede apreciar en los datos anteriores a través de la estrategia de contenidos hemos generado un crecimiento orgánico de audiencia de 2,45% en nuestras redes sociales y un nivel de engagement de 52% es decir que prácticamente la mitad de nuestros seguidores interactúan con nuestras publicaciones. 1. ● Instagram ha sido la red social de mayor crecimiento de audiencia con un a tasa de 8.5% respecto a noviembre, la cual representa el 54,2% del total de los nuevos seguidores orgánicos de este ultimo semestre. 2. ● Con la reacción de los seguidores en las publicaciones de resultados de los sorteos podemos ver el nivel de compromiso de nuestros consumidores para con la marca, el cual nos ayuda a un alto nivel de posicionamiento orgánico, al ahorro en costos de pauta digital y el crecimiento de engagament. 3. ● En general las estrategias de contenido en redes sociales nos han permitido explorar un nuevo publico mucho mas joven y digitalmente activo que va de los 25 a 54 años ideal para el desarrollo de nuevas estrategias en mercados de nicho óptimos para el e-commerce.	  

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca "Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de mayo 2023 al 24 de noviembre 2023	Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario
Desarrollo de FODA 1. Amenazas 2. Oportunidades 3. Fortalezas 4. Debilidades	
Objetivos generales y específicos para este semestre.	 

Estrategia comercial y de marca “Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de mayo 2023 al 24 de noviembre 2023	Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario

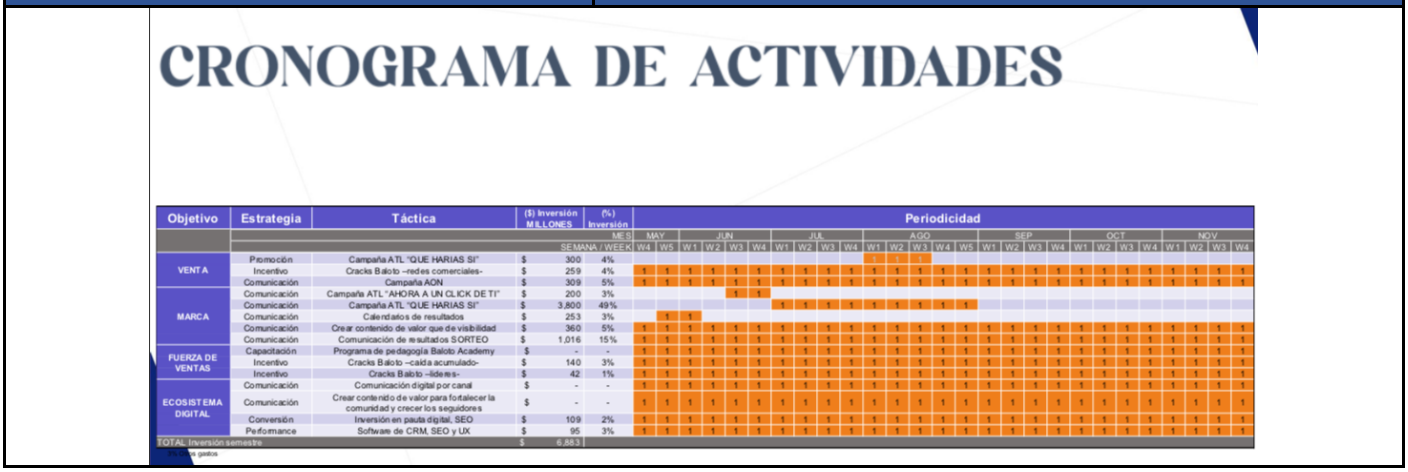


Tabla 50*Plan de Publicidad y de Mercadeo de 25 de mayo al 24 de noviembre de 2023*

3.3.4 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de interventoría CM 122 de 2022 (…) ***“Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión”.*** A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la interventoría para el mes de abril de 2023:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

1. Información mensual por parte de Operador Nacional de Juegos

Resultados:

A continuación, la tabla para la participación y variación de los ventas del último trimestre:

MES	TOTAL VENTAS BALOTO REVANCHA SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Abril de 2023	$14.510.812.360	32,2%	**-$866.363.295**
Mayo de 2023	$15.549.502.825	34,5%	**$1.038.690.465**
Junio de 2023	$15.007.749.020	33,3%	**-$541.753.805**
TOTAL	**$45.068.064.205**	**100%**	

Tabla 51 Ventas del último trimestre (junio 2023)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En el consolidado general de ventas del mes de junio de 2023 y respecto a los meses anteriores, las ventas presentaron un decrecimiento del -3,6%, con $541.753.805 millones de pesos.

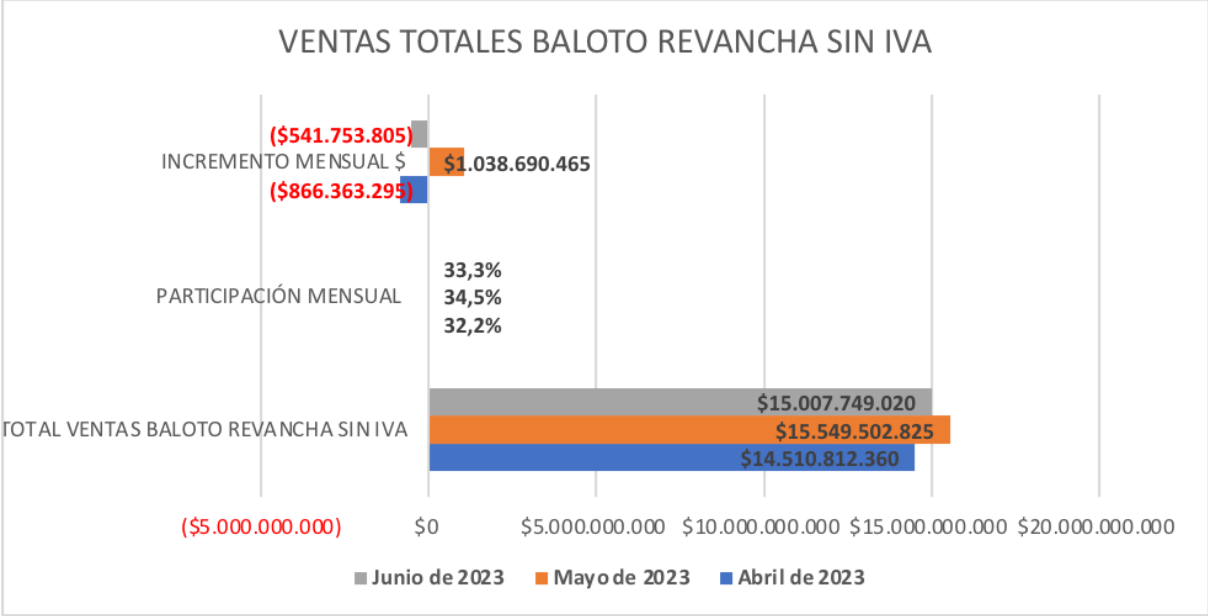


Ilustración 7 Variación en ventas para el trimestre en evaluación

3.3.4.1 Venta por Departamento

En el resumen de venta por departamento, Bogotá DC, sigue siendo el principal aportante en venta para el desempeño del juego a nivel nacional con un 24,62% de representatividad, seguido de Antioquia con el 15,99% y Valle del Cauca con el 10,4%.

En el consolidado general, los diez principales departamentos representan el 77,93% de la venta en el mes de junio de 2023. Las ventas de Baloto sin IVA correspondieron al 74,35% del total de $11.158.654.670 millones de pesos, y Baloto Revancha participa con el 25,65% para una venta total de $3.849.094.350 millones de pesos.

DEPARTAMENTO	BALOTO	REVANCHA	TOTAL SIN IVA
BOGOTÁ	$ 2.757.741.910	$ 936.683.735	$ 3.694.425.645
ANTIOQUIA	$ 1.775.097.360	$ 625.330.675	$ 2.400.428.035
VALLE DEL CAUCA	$ 1.117.162.120	$ 389.650.225	$ 1.506.812.345
CUNDINAMARCA	$ 780.108.980	$ 264.901.790	$ 1.045.010.770
ATLA• NTICO	$ 646.439.240	$ 225.969.420	$ 872.408.660
SANTANDER	$ 432.551.370	$ 149.045.425	$ 581.596.795
BOLIVAR	$ 385.556.680	$ 134.057.045	$ 519.613.725
NORTE DE SANTANDER	$ 287.519.750	$ 99.307.725	$ 386.827.475
CESAR	$ 255.287.840	$ 89.173.095	$ 344.460.935
TOLIMA	$ 255.963.230	$ 87.725.795	$ 343.689.025
META	$ 251.508.530	$ 87.381.620	$ 338.890.150

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	BALOTO	REVANCHA	TOTAL SIN IVA
BOYACA	$ 249.242.860	$ 85.221.260	$ 334.464.120
RISARALDA	$ 243.389.480	$ 85.295.390	$ 328.684.870
MAGDALENA	$ 230.830.100	$ 80.226.310	$ 311.056.410
CALDAS	$ 189.530.720	$ 65.841.560	$ 255.372.280
CAUCA	$ 170.883.250	$ 57.306.020	$ 228.189.270
CORDOBA	$ 164.143.720	$ 53.546.570	$ 217.690.290
QUINDIO	$ 153.030.920	$ 53.663.060	$ 206.693.980
NARIÑO	$ 150.875.420	$ 51.792.160	$ 202.667.580
HUILA	$ 147.373.930	$ 50.433.110	$ 197.807.040
SUCRE	$ 118.059.130	$ 38.678.210	$ 156.737.340
LA GUAJIRA	$ 98.539.880	$ 34.323.955	$ 132.863.835
CASANARE	$ 86.311.010	$ 30.061.480	$ 116.372.490
CAQUETA	$ 51.094.930	$ 17.747.075	$ 68.842.005
CHOCO	$ 46.060.640	$ 15.809.105	$ 61.869.745
ARAUCA	$ 38.372.690	$ 13.376.935	$ 51.749.625
SAN ANDRES	$ 21.674.750	$ 7.660.100	$ 29.334.850
PUTUMAYO	$ 21.622.060	$ 7.577.145	$ 29.199.205
GUAVIARE	$ 11.888.780	$ 4.080.680	$ 15.969.460
AMAZONAS	$ 9.436.300	$ 3.267.015	$ 12.703.315
VICHADA	$ 5.949.180	$ 2.072.110	$ 8.021.290
GUAINIA	$ 3.381.740	$ 1.159.605	$ 4.541.345
VAUPES	$ 2.026.170	$ 728.945	$ 2.755.115
Total general	**$ 11.158.654.670**	**$ 3.849.094.350**	**$ 15.007.749.020**

Tabla 52 Ventas por departamento para Baloto Revancha en junio de 2023

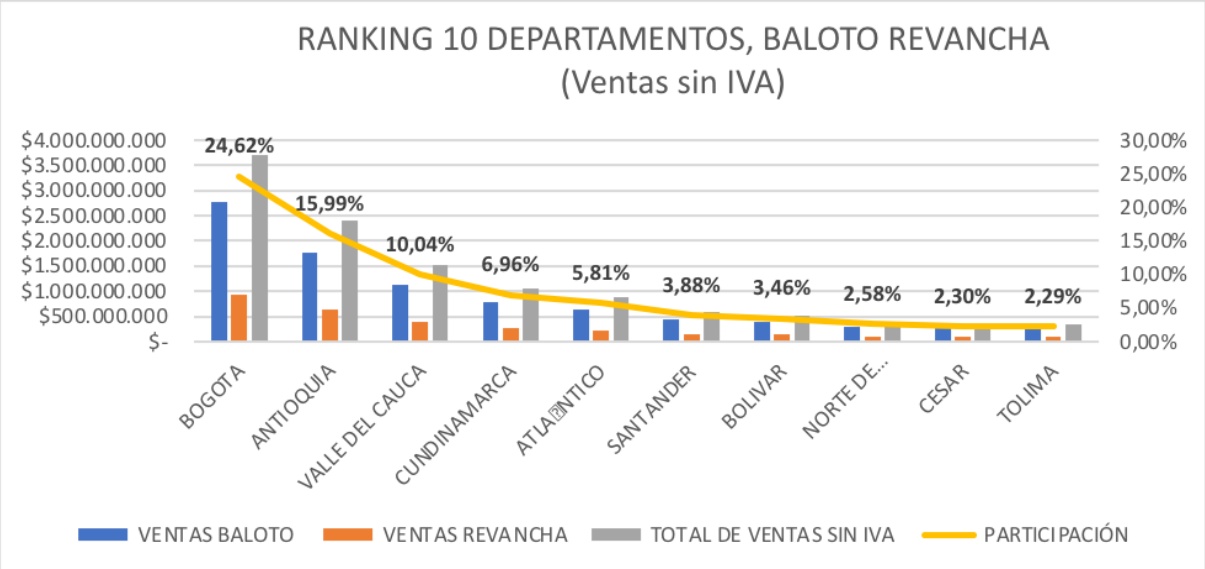


Ilustración 8 *Principales diez (10) departamentos en venta para junio de 2023*.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Pago de premios y ganadores de Baloto

Para el mes de junio de 2023, la cantidad de ganadores en los ocho (8) sorteos para las nueve categorías, correspondió a 158.666 ganadores, con una participación del 51,67% respecto al total de ganadores para Baloto Revancha. El promedio de ganadores en el mes de junio fue de 19.833 y el sorteo No. 2303 del sábado 17 de junio fue el que presentó mayor número de ganadores con 28.395.

Frente al mes anterior, se presentaron un 12% menos de ganadores con 18.736 personas.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306
5 + 1	0	0	0	0	0	0	1	0
5 + 0	0	1	2	0	0	0	0	0
4 + 1	4	4	6	2	6	1	5	3
4 + 0	55	67	60	49	60	37	127	32
3 + 1	104	135	150	83	250	122	125	86
3 + 0	1.943	2.113	2.082	1.526	2.280	1.718	2.560	1.275
2 + 1	1.592	1.526	2.007	984	2.555	1.400	1.672	1.154
1 + 1 y 0 + 1	17.668	15.257	19.301	10.760	23.244	12.714	16.093	13.665
TOTAL	**21.366**	**19.103**	**23.608**	**13.404**	**28.395**	**15.992**	**20.583**	**16.215**

Tabla 53 Cantidad de ganadores Baloto junio de 2023

El total en premios para junio fue de $17.275.007.700, con una participación del 97,5% frente al total de Baloto Revancha, por el sorteo No. 2305 del 24 de junio que pago $15.600.000.000 como premio mayor; de no haberse generado el premio, el total habría sido por un valor total de $1.246.261.250. El sorteo con mayor pago en premios fue el del premio mayor con $15.752.902.150.

Se evidencian los premios pagos en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306
5 + 1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15.600.000.000	$ -
5 + 0	$ -	$ 31.031.200	$ 35.552.100	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4 + 1	$ 7.440.400	$ 6.219.200	$ 7.125.300	$ 5.713.200	$ 7.355.100	$ 5.845.500	$ 7.102.750	$ 5.022.150
4 + 0	$ 8.137.250	$ 6.803.850	$ 7.794.000	$6.249.950	$ 8.046.000	$ 6.393.600	$ 7.766.050	$ 5.492.800
3 + 1	$ 7.051.200	$ 5.892.750	$ 6.757.500	$ 5.415.750	$ 6.975.000	$ 5.538.800	$ 6.731.250	$ 4.760.100
3 + 0	$ 23.024.550	$ 19.228.300	$ 22.069.200	$ 17.701.600	$ 22.800.000	$ 18.124.900	$ 22.016.000	$ 15.555.000
2 + 1	$ 18.387.600	$ 15.336.300	$ 17.561.250	$ 14.120.400	$ 18.140.500	$ 14.420.000	$ 17.556.000	$ 12.405.500
1 + 1 y 0 + 1	$ 100.707.600	$ 86.964.900	$ 110.015.700	$ 61.332.000	$ 132.490.800	$ 72.469.800	$ 91.730.100	$ 77.890.500
TOTAL	**$ 164.748.600**	**$ 171.476.500**	**$ 206.875.050**	**$ 110.532.900**	**$ 195.807.400**	**$ 122.792.600**	**$ 15.752.902.150**	**$ 121.126.050**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 54 Valor de premios total por categoría de Baloto en junio de 2023

Los ganadores de Baloto registró un crecimiento del 1.157% frente al mes anterior, esto por el premio mayor del sorteo del 24 de junio. La participación en el total de premios para Baloto fue del 97,5%.

Sorteo	Total, de premios $ en el mes de Junio de 2023 para BALOTO	% total
2299	164.748.600	1,0%
2300	171.476.500	1,0%
2301	206.875.050	1,2%
2302	110.532.900	0,7%
2303	195.807.400	1,2%
2304	122.792.600	0,7%
2305	15.752.902.150	93,5%
2306	121.126.050	0,7%
TOTAL	**16.846.261.250**	**100,0%**

Tabla 55 Valor de premios Baloto junio de 2023

Pago de premios y ganadores de Revancha

De acuerdo con la evaluación y seguimiento por la Interventoría en el mes de junio de 2023, la cantidad de ganadores en los ocho (8) sorteos para las nueve categorías, correspondió a 148.437 ganadores, con una participación del 48,33% respecto al total de ganadores para Baloto Revancha. El promedio de ganadores en el mes de junio fue de 18.555 y el sorteo No. 2299 del sábado 3 de junio fue el que presentó mayor número de ganadores con 22.141.

Frente al mes anterior, se presentó el 1,5% menos de ganadores con una diferencia de 2.290 ganadores.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	0	1	0	0	0	1	0
4 + 1	11	3	0	1	4	8	2	3
4 + 0	99	27	52	25	57	56	63	37
3 + 1	201	112	121	74	129	180	84	123
3 + 0	2.630	1.318	1.594	1.147	2.008	1.986	2.248	1.735
2 + 1	2.030	1.340	1.451	1.096	1.487	1.803	1.234	1.312
1 + 1 y 0 + 1	17.170	16.340	18.392	13.043	15.687	15.010	12.331	12.571
TOTAL	**22.141**	**19.140**	**21.611**	**15.386**	**19.372**	**19.043**	**15.963**	**15.781**

Tabla 56 Cantidad de ganadores Baloto Revancha junio de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Baloto Revancha participó con el 2.5% en el total de premios para junio. El sorteo No. 2301 fue el sorteo con mayor acumulado en premio por $69.450.100.

Se evidencian los premios pagos en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306
5 + 1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ -	$ 12.229.950	$ -	$ -	$ -	$ 12.210.600	$ -
4 + 1	$ 2.560.250	$ 2.136.150	$ -	$ 1.962.850	$ 2.531.600	$ 2.010.800	$ 2.447.200	$ 1.763.400
4 + 0	$ 2.801.700	$ 2.336.850	$ 2.680.600	$ 2.146.250	$ 2.770.200	$ 2.198.000	$ 2.677.500	$ 1.929.550
3 + 1	$ 2.422.050	$ 2.027.200	$ 2.323.200	$ 1.861.100	$ 2.399.400	$ 1.908.000	$ 2.318.400	$ 1.672.800
3 + 0	$ 7.890.000	$ 6.590.000	$ 7.571.500	$ 6.079.100	$ 7.831.200	$ 6.255.900	$ 7.530.800	$ 5.465.250
2 + 1	$ 6.293.000	$ 5.293.000	$ 6.021.650	$ 4.877.200	$ 6.245.400	$ 4.958.250	$ 6.046.600	$ 4.329.600
1 + 1 y 0 + 1	$ 36.057.000	$ 34.314.000	$ 38.623.200	$ 27.390.300	$ 32.942.700	$ 31.521.000	$ 25.895.100	$ 26.399.100
TOTAL	**$ 58.024.000**	**$ 52.697.200**	**$ 69.450.100**	**$ 44.316.800**	**$ 54.720.500**	**$ 48.851.950**	**$ 59.126.200**	**$ 41.559.700**

Tabla 57 Cantidad de premios Baloto Revancha junio de 2023

Los ganadores de Revancha registraron un decrecimiento del 1.5% con 8.803.500 personas menos frente al mes anterior y la participación en el total de premios para Revancha fue del 2,5%.

Sorteo	Total de premios $ en el mes de Junio de 2023 para Revancha	% total
2299	58.024.000	13,5%
2300	52.697.200	12,3%
2301	69.450.100	16,2%
2302	44.316.800	10,3%
2303	54.720.500	12,8%
2304	48.851.950	11,4%
2305	59.126.200	13,8%
2306	41.559.700	9,7%
TOTAL	**428.746.450**	**100,0%**

Tabla 58 Valor de premios Baloto Revancha junio de 2023

Ahora, la Intervendría continúa denotando que es mayor la cantidad de premios que se presentan por Baloto que por Revancha para el mes analizados.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

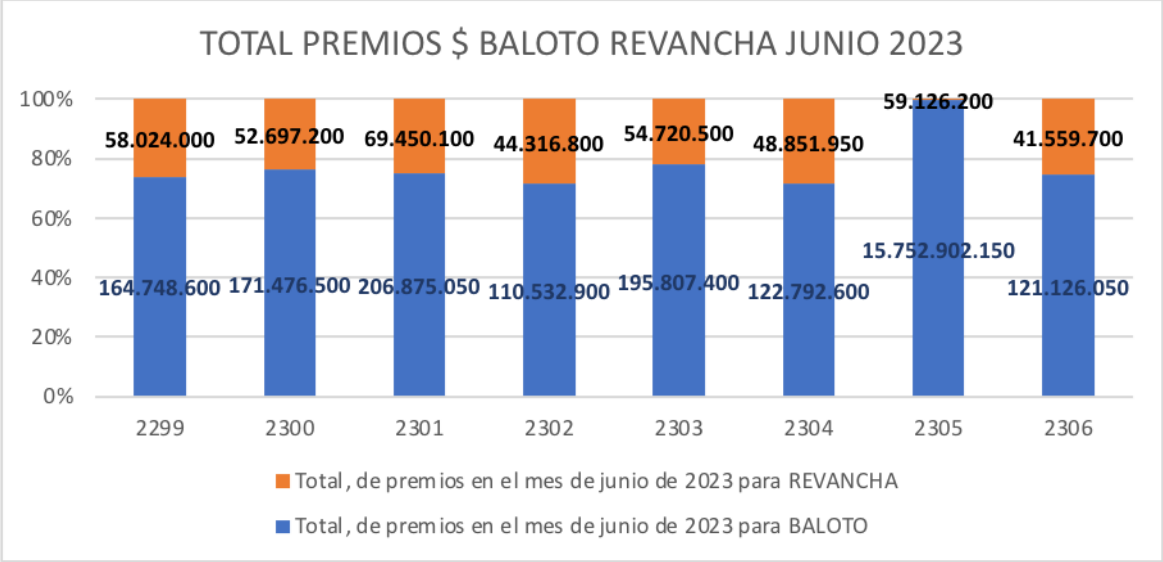


Ilustración 9 Total de premios en el mes de Junio de 2023 para Baloto Revancha

3.3.5 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) *"Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario".* y de acuerdo con la cláusula "SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica "(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

1. Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos
2. Mesas de trabajo en conjunto con el área Comercial y de Mercadeo
3. Oficio de solicitud de información

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Antecedentes de seguimiento

Contrato de comercialización Y tipo de contratos, Capacitación comercial, e Incentivo a vendedores	El operador informa a la Interventoría, que ONJ opera bajo un objeto único y que todos los resultados financieros, son solamente para Baloto Revancha, con una operación basada en la gente de las redes de comercialización, y los planes de capacitación e incentivos estarán derivadas de esas personas que ya pertenecen a la red, además informaron, que ONJ no va a tener red propia por el momento, que lo que van a tener es un contrato de comercialización con un sector de apuestas, GELSA y PAGATODO, para lo cual ya se tiene definido un porcentaje de comercialización para esas empresas, y esas empresas realizaran unos planes definidos que corresponden a canales de contratación, con colocadores independientes y dependientes de apuestas. Además, informaron que hay dos tipos de contratación, dentro de los cuales hay vendedores, o colocadores independientes, para lo cual ya tienen unos planes de capacitación definidos, ONJ, envía la información básica del reglamento del juego Baloto Revancha, y de ahí en adelante cada empresa configura la entrega de esa información a los vendedores para su respectiva operación. GELSA tiene una universidad corporativa donde las asesoras tienen un ingreso para capacitarse en lo que venden, de acuerdo con lo comunicado por el operador, y así mismo las otras empresas reciben toda la información, y la bajan operacionalmente e independiente a sus canales de comercialización. Y cada una, con el tipo de contratación que se realice a su fuerza de ventas. Desprendiéndose por canales directos de ventas, los cuales pueden ser tiendas u otros puntos propios de cada empresa. El operador propone entregar para el seguimiento de la obligación un plan de capacitación, el cual se entrega a cada una de las empresas antes mencionadas para su respectiva socialización, a lo que la Interventoría oficiara al operador, con el fin de interpretar a profundidad la obligación, y de esta forma desglosar cada uno de los aspectos de requerimiento para la misma y así cumplir en su seguimiento de forma mensual.
Porcentaje de remuneración	Para toda la red de comercialización, ya sean costos fijos o variables, y de acuerdo con los valores definidos. Mes a mes *Actualmente nos encontramos en proceso de formalización de la relación contractual con las empresas que son parte de nuestra red de comercialización nacional a través de la figura de* ***CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL****. En este documento y acorde con el modelo de negocio, se incluye como remuneración el porcentaje fijo del 7.18%. sobre el valor de ventas brutas antes de IVA. De lo anterior es posible concluir que se trata del mismo porcentaje durante la ejecución del contrato para todos los colaboradores de la red sin que se reporten cambios o variaciones*
Número de canales de comercialización	la cantidad de números de canales, y el crecimiento mes a mes, teniendo como base los dos tipos de contratación de vendedores y colocadores independientes. **Operador Nacional de Juegos S.A.S.,** tendrá un (1) canal de comercialización único para el producto BALOTO, el cual se desarrollará por medio de un **CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S** y treinta cinco (35) empresas del sector de juegos de suerte y azar a nivel nacional, quienes a su vez definirán sus canales de distribución de acuerdo con sus políticas internas, los cuales podrán ser canal directo, ambulante y TAT. Así mismo, las empresas que conforman la red son responsables de contratar su fuerza de venta, puede ser dependiente o independiente.
Fuerza de ventas	Con base en la información respecto a canales directos de ventas, tiendas y otros canales de comercialización, crecimiento mes a mes. Como se ha explicado previamente, las empresas que hacen parte de nuestra red de colaboradores cuentan con una su propia red comercial en el territorio que operan para la comercialización del Baloto-Revancha.
Incentivo a vendedores	Para toda la red de comercialización, ya sean costos fijos o variables, y de acuerdo con los valores definidos, o con base en un plan de mercadeo y de publicidad, mes a mes. De acuerdo con lo que se ha explicado y en concordancia con lo estipulado en los CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL en proceso de suscripción con las compañías que comercializarán el producto BALOTO en el territorio nacional, el incentivo a la Red Comercial, **lo define cada colaborador**, partiendo del valor de los ingresos de colaboración otorgados por el operador correspondiente al 7.18% de las ventas brutas.
Plan de capacitación de agentes	El plan de capacitación dispuesto para socializar a cada una de la empresas, actualizaciones y respectivas estrategias para el crecimiento en capacitación mes a mes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	De acuerdo con lo que se ha explicado y en concordancia con lo estipulado en los CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL en proceso de suscripción con las compañías que comercializarán el producto BALOTO en el territorio nacional, corresponde a cada colaborador realizar capacitaciones a su fuerza de ventas. Esta obligación se incluyó en los contratos de colaboración, específicamente en la **Cláusula Séptima No. 34. - Obligaciones a Cargo del "Colaborador"**, en la que expresamente se consignó: *"Realizar capacitaciones al recurso humano que hace parte de la "Red Comercial"* sobre aquellos temas requeridos por Coljuegos, la interventoría del juego y/o la Sociedad. Por lo anterior, es obligación de ONJ compartir con los colaboradores el material de capacitación a su fuerza de venta y actualizar dicho material sobre el producto. Adicionalmente, **Operador Nacional de Juegos S.A.S.** maneja un Plan de Capacitación para el personal que labora en el CONCESIONARIO sobre el reglamento del juego BALOTO.

Tabla 59 Antecedentes de seguimiento

Resultados al seguimiento para el mes de junio de 2023:

Con base en el plan semestral de publicad y mercadeo presentado por el concesionario ONJ, la interventoría se encuentra realizando un análisis conforme esta establecido en la obligación 8, se está solicitando la información con mayor detalle para contar con los insumos necesarios para generar esta información, sin embargo, la Interventoría solicito al Operador Nacional de juegos, aspectos relacionados a canales de comercialización, fuerza de ventas, incentivo a vendedores y plan de capacitación de agentes comerciales.

A continuación, se evidencias los resultados: **Evidencia de acciones y seguimiento**	
El Operador Nacional de juegos mediante comunicado ONJ – 2303 – 0226 del 01 de marzo de 2023 radico la comunicación informando de aspectos tales como: Respecto a la capacitación comercial o plan de capacitación de agentes, y tipo de contratación ONJ, informa que tiene permanente capacitación mediante la academia Baloto o Universidad GELSA **1. Difusión grupo ONJ Baloto directores:** • **132 contactos directos** • **Alcance secundario (*50): 6,150 personas.** **2. Inclusión de los módulos en la Universidad GELSA:** **https://universidad-gelsa.com/course/view.php?id=153&section=1** **Alcance estimado: 3000 vendedoras** **3. Inclusión de los módulos en la universidad Réditos.** **Alcance estimado: 2600 vendedoras** **4. Inclusión de los módulos en la SUPERGIROS –en progreso-.** **Alcance estimado: 10,000 vendedoras.**	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A continuación, se evidencias los resultados: **Evidencia de acciones y seguimiento**	
Capacitación comercial **Capsulas de WhatsApp** Con información puntual acerca de: • Lanzamiento • Menú • Que es Baloto Revancha • Historia de Baloto • Tecnología del sorteo • Como se juega Baloto • Formas de jugar • Valor de la apuesta • Ocho maneras de Jugar • Acumulados Iniciales • Días de Sorteo • Información de tiquete de venta • Validación de premios • Canales de comunicación • Juego responsable • Lineamientos de marca • Como actualizar la pieza “Talonario histórico de resultados” • Visibilidad en punto de venta • Cambio de terminales y tiquetes	
Incentivo a vendedores • Por vender el tiquete ganador • Por llegar a la meta de ventas del año 2023	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A continuación, se evidencias los resultados:
Evidencia de acciones y seguimiento





Número de canales de distribución

Grandes superficies

1. Cierre de negociaciones y trabajo colaborativo comercial ONJ con tiendas y redes colaboradoras.

2. Formalización de ingreso e inicio de operación de redes en cada una de las tiendas a nivel Nacional.

3. Estrategia de gestión Comercial y Trade Marketing con tiendas y aliados comerciales.



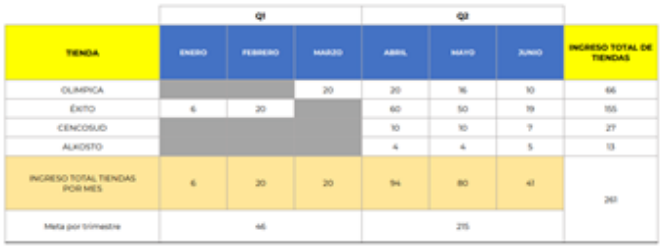
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A continuación, se evidencias los resultados:
Evidencia de acciones y seguimiento

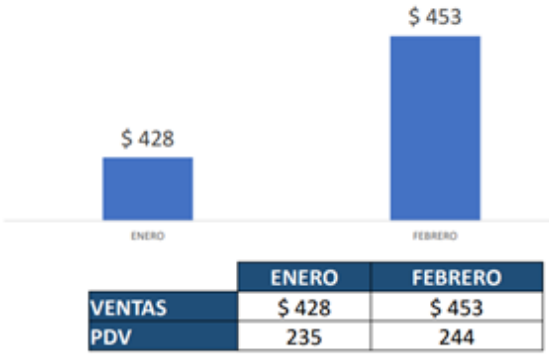
TIENDA	TIENDAS CON OPERACIÓN IGT 2021	TIENDAS CON OPERACIÓN ONJ A ENERO 2023	% DE OCUPACIÓN ONJ Vs. IGT
OLIMPICA	187	152	81%
ÉXITO	277	38	14%
CENCOSUD	51	0	0%
ALKOSTO	8	2	25%
TOTAL	524	192	37%

GRANDE SUPERFICIE	TIENDAS CON PRESENCIA	TIENDAS CON INTENCIÓN DE INGRESO	TOTAL TIENDAS QUE TENDRÁN PRESENCIA	TOTAL DE TIENDAS OFRECIDAS POR CADA GRANDE SUPERFICIE	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN
GRUPO ÉXITO (ÉXITO CARULLA SURTIMAX)	33	152	185	484	38%
Olimpica	146	59	205	400	51%
JUMBO - METRO	-	33	33	86	38%
ALKOSTO	2	13	15	18	83%
Total	**181**	**261**	**442**	**988**	**45%**

Cronograma de ingreso a tiendas
Fase 1 Primer Semestre.



Ventas grandes superficies



	ENERO	FEBRERO
VENTAS	$ 428	$ 453
PDV	235	244

*Cifras en millones de pesos.

Tabla 60 Resultados de seguimiento mes de junio 2023

3.3.4 DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO ONJ

La interventoría presenta un cuadro con corte al 27 de junio de 2023 de los elementos objeto de devolución por parte de concesionario ONJ a Coljuegos, los cuales se encuentran en custodia en la bodega NAVE arrendada por la entidad.

Descripción	terminales	comunicación	antenas	software terminal	totales
Total a devolver	10091	12445	6358	9	28903
Devueltas el 24 de abril	7.610	9911	5253	0	22774
Devueltas del 28 de abril - 26 de junio	994	896	670	0	2560
Falta por devolver 12,3%	1487	1638	435	9	3569

Tabla 61 Total de terminales devueltas hasta junio 30 de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

REPORTE DE COLJUEGOS	Terminales	Comunicación	Antenas	software terminal	totales
Comunicados devueltos:	801	801	801	0	2403
Bogotá	119	119	119	0	357
Resto del País	682	682	682	0	2046
Faltarían	686	837		0	1166

Tabla 62 Reporte (estado) de terminales devueltas hasta junio 30 de 2023

3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

Con relación a las **PQRSD**, para el corte del presente informe, esto es, a corte del 30 de junio de 2023, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo, atendiendo, además, la recomendación efectuada por la Gerencia de Fiscalización de Coljuegos, en correo electrónico del 31 de octubre de 2022, referente al seguimiento a las PQRSD que corresponden a la tipología de “Recolección de Terminales”; evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la siguiente información extraída del referido Aplicativo, en el ejercicio de auditoría que a continuación se presenta:

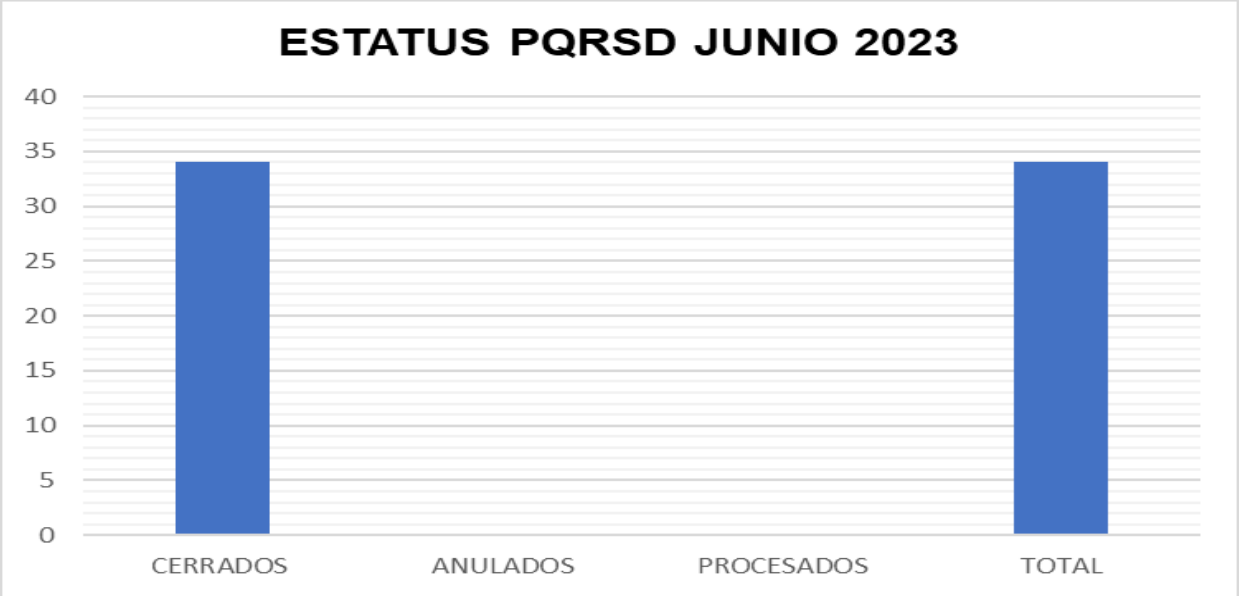


Ilustración 10 Información de PQRSD JUNIO 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 11 Información de PQRSD JUNIO 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

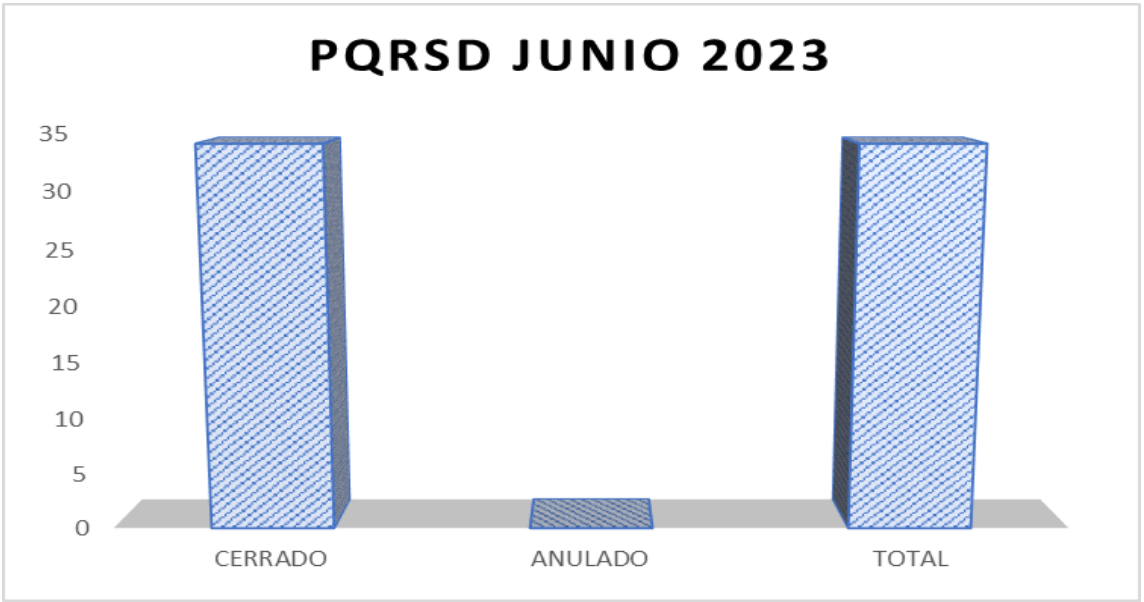


Ilustración 12 Información de PQRSD JUNIO 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 13 Iinformación de PQRSD JUNIO 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRS

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

REPORTE DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO 153

4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERas del contrato C 1855 de 2022. 158

Tabla 1 Obligaciones Financieras contrato C1885-2022 165

4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022) .. 165

Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022 166

4.1.2 CONSIGNACIÓN HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022) 166

4.1.3 VERIFICACIÓN DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022) 166

4.1.4 VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS de por lo menos dos ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACIÓN DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022)..... 166

4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022. 167

Tabla 3 Matriz de obligaciones 172

4.3 VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES 172

Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos 172

4.4 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR. 173

Tabla 5 reporte ventas junio de 2023-Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación. 174

Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ 175

Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación- junio de 2023 176

Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración - junio de 2023 177

4.5 CERTIFICACIÓN VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL 177

4.6 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR) 177

Tabla 8, Reporte RF-12373-1-9752_Baloto_Detallado del día 01 al 30 de junio de 2023, reporte mensual de ventas. 178

4.7 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR..... 179

4.8 CONCILIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO 179

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS 179
Tabla 9, cuentas Occitesoros 180
4.8.2 CUENTAS DE AHORRO 180
4.8.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente 180
Tabla 10, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente 180
4.8.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO 181
4.8.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO. 181
Tabla 11, Fondo de inversión 1101210001282– D E B 181
4.8.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA 182
Tabla 12, fondo de Inversión 1101210001283 D E R 182
4.8.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO. 182
Tabla 13, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto 182
4.8.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA. 182
Tabla 14, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha 182
4.8.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA 183
Tabla 15, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría 183
4.8.3.6 SUBCUENTA PREMIO JUNIOr BALOTO 183
Tabla 16, fondo de Inversión 1101210001287 Premio junio r Baloto 183
4.8.3.7 SUBCUENTA PREMIO JUNIO REVANCHA 183
Tabla 17, fondo de Inversión 1101210001288 Premio junio r Rvcha 183
4.8.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO 184
Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto 184
4.8.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA 184
Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha 184
4.8.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379 184
Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379 184
4.8.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO 185
Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto 185
4.8.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA 185
Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha 185

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.13 SUBCUENTA PREMIOS JUNIORES A 182 UVT BALOTO 185
Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001294 premios junio res a 182 UVT 185
4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS JUNIORES A 182 UVT REVANCHA 186
Tabla 24, fondo de Inversión 1101210001295 premios junio res a 182 UVT Rvcha 186
4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO 186
Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001296 premios junio res a 182 UVT Baloto 186
4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA 186
Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revcha 186
Tabla 27, fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto 187
Tabla 28, fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha 187
Tabla 29, fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días 188
4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO 188
Tabla 27, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, JUNIO 2023 189
Tabla 28, detalle de las ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, JUNIO 2023 193
4.10 CONCILIACIÓN DE PREMIOS PAGADOS BALOTO Y REVANCHA 193
4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario. 193
4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT 193
Tabla 29, detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de junio 2023 Baloto-Revancha 194
4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS 194
Tabla 31, premios Caducos, junio 2023 194
4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de junio de 2023 Baloto y Revancha. 195
Tabla 32, Anexo_1_Premios en poder del público (-) 182 UVT 1 al 30 de junio de 2023 196
4.12 CONCILIACIÓN CARTERA 196
Tabla 33, cartera mensual mes de junio de 2023 199
4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO 200
Tabla 34, Distribución de la matriz mes de junio de 2023 201
4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE JUNIO DE 2023. 201
4.15 COMITÉS FIDUCIARIOS 202

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.16 ANÁLISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO. 202

4.17 INVERSIÓN EN PUBLICIDAD 203

Tabla 35, distribución recursos publicidad mes de junio de 2023 206

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO 207

Tabla 36, Información de plazos y duración del portafolio 207

Tabla 37, Rentabilidad y Volatilidad 207

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL 208

Tabla 38. Recaudo fiducia cuenta 129750 - junio de 2023 208

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS 209

4.21 ANEXOS 209

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO C 1855 DE 2022.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			La interventoría solicitó las pólizas para su análisis y VERIFICACIONES correspondientes, mediante oficio No. CI- 001-2022-004 del 13 de junio de 2022. El Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales: expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y CERTIFICACIONES. b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y CERTIFICACIONES. Una vez revisa-das las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. El análisis de la interventoría se refleja en el Numeral 4.1. de este informe.
22. Asumir el costo de la interventoría integral que se contratará para la etapa operativa del juego, para lo cual debe depositar en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, a ser pagado mensualmente. En lo sucesivo, se deberá ajustar como mínimo cada dos meses con el valor de los honorarios correspondientes a la empresa interventora. Los recursos destinados a esta subcuenta deben ser consignados por el operador cada dos (2) meses. Cuando surja alguna diferencia entre el valor que deba ser pagado a la empresa interventora y el que se encuentre disponible en esta subcuenta, el operador deberá consignar de inmediato la diferencia correspondiente. Los rendimientos financieros que generen los recursos depositados en esta subcuenta, de haber lugar a ellos, se destinarán a acrecentarla. Vencido el término de duración del contrato de concesión y una vez se hayan cumplido las obligaciones de pago del contrato de interventoría, los recursos disponibles en esta subcuenta serán girados a favor de la salud, previa instrucción de COLJUEGOS. El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se cause al momento de realizar los pagos con cargo a esta subcuenta será asumido por EL	X			La interventoría verificó que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de los honorarios correspondientes al Contrato 122 de 2022, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir el primer semestre de ejecución del contrato de interventoría, a la fecha de este informe esta obligación refleja el recaudo del mes de junio de 2023, por parte de ONJ, en la cuenta de la fiducia destinada para tal fin. Ver anexo: CI-FIN-OBL6-006 cuenta recaudo 1286. Lo anterior se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
CONCESIONARIO. El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE				
23. Si el costo de los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría es superior al señalado en el numeral anterior, EL CONCESIONARIO debe aportar las sumas que correspondan para cubrir este periodo de tiempo. La diferencia debe ser consignada dentro de los cinco (5) hábiles días siguientes a la suscripción del contrato de interventoría			X	La interventoría, dentro de su ejercicio contractual, verificará para el mes de junio de 2023, el cumplimiento de esta obligación una vez refleje en los extractos del mes correspondiente, remitidos por Fiduoccidente, allí se validará que la suma esté acorde con los 440 SMMLV, y si es el caso, validar los montos superiores, a lo estipulado en el numeral anterior. Se aclara que el Concesionario realizó el último giro de recursos en el mes de junio de 2023. Por lo tanto, a la fecha cumple con lo establecido en esta obligación. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de junio de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de junio de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.	X			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de junio de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de junio de 2022. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.1 de este informe. Ver anexos: CI-FIN-OBL 33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL33- 016 propuestas.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de junio de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de junio de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.				El contrato con la entidad fiduciaria se perfeccionó dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emitió comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. Ver Anexo:CI-FIN-OBL33-016 Carta de aprobación de Fiduciaria Fiduoccidente, emitida por Coljuegos.
57. Consignar los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta, teniendo en cuenta y reconociendo el valor correspondiente a la tasa diaria de rendimientos Efectiva Anual que se aplicó para el encargo fiduciario en dicho período.			X	Esta Interventoría en cumplimiento de esta obligación, verificará que el operador consigne los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, los cuales debieron ser pagados en el terminal de venta. En este sentido, velaremos porque el operador consigne en la subcuenta correspondiente el valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta con sus respectivos rendimientos. Es menester indicar que, la fecha de corte del presente informe aún no ha transcurrido los dos meses de efectuado el primer sorteo, El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.10. de este informe.
58. Asumir la responsabilidad por las sumas no transferidas o no depositadas en la cuenta de recaudo nacional dispuesta por la entidad fiduciaria en desarrollo de la operación del juego; igualmente responderá por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas			X	La interventoría hará seguimiento y validación cuando se evidencie que no han sido consignados o transferidos por el concesionario los dineros objeto de la operación del juego en los tiempos establecidos a la cuenta recaudadora. De igual manera, velará por que el operador responda por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas. A la fecha de corte del presente informe, 30 de junio de 2023, no se ha presentado este evento. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.8 de este informe.
59. cumplir con la forma de pago por concepto del "COBRO POR BENEFICIOS COLATERALES", establecida en el Pliego de Condiciones, adendas y	X			La interventoría verificó y validó el pago de los Beneficios Colaterales efectuado en el mes de julio de 2023, el cual corresponde a la suma de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
demás documentos contractuales.				$414.000. 000.oo, de acuerdo con lo registrado en la Tabla 4 de este informe. De igual forma se copia imagen del pago. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.3. de este informe.
60. Asistir a todos los comités fiduciarios y los que se establezcan, con el fin de hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia.			X	A la fecha de corte del presente informe, 30 de junio de 2023, los comités fiduciarios están programados para el último jueves de cada mes, por lo tanto, se hará seguimiento al cumplimiento de dicha obligación, en la fecha que se realice el mismo. Así las cosas, se cuenta con las actas de la Fiducia de los 10 comités anteriores, de cara a la presente obligación.
61. Una vez culminados los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, EL CONCESIONARIO deberá depositar de inmediato lo correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor real de dicho contrato y así sucesivamente hasta la finalización del contrato de interventoría; para tal efecto podrá hacer uso de las sumas disponibles en la subcuenta por concepto de rendimientos financieros y excedentes en los pagos anteriores.			X	La interventoría ha validado y evidenciado que el operador lleve a cabo el depósito a la subcuenta de la interventoría en forma bimestral, el valor correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor de los honorarios del contrato de interventoría, a la fecha de este informe se está dando cumplimiento de esta obligación.
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: a) Relación de ventas diarias por terminal al cierre de cada día de operación, incluida la ubicación -código DANE de cada una, código de identificación del equipo y código postal (una vez disponible).	X			La Interventoría utilizó la información de los reportes diarios descargados del SCJ, mediante VPN asignada, el cual refleja la ubicación, código DANE, código de identificación del equipo y código postal, con el fin de validar las ventas diarias. Adicionalmente, se validó contra el total de ventas que registran las actas suscritas en los acompañamientos de los sorteos del mes de junio de 2023. Y la información reflejada en el informe ejecutivo de ONJ, del mismo mes. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.5. de este informe.
62. b. Premios en poder del público (número de ganadores) al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de junio de 2023, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2307-0661 del 17 de julio de 2023. La interventoría validó contra el reporte Anexo_3_Pag_premios_junio_2023 - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo con la en el numeral 4.10.
62. c. Premios cobrados al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de junio de 2023, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2307-0661 del 17

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de julio de 2023, La interventoría validó contra el reporte diario - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo el numeral 4.10.
63. c. Premios no cobrados de manera mensual.	X			A la fecha de corte del presente informe, 30 de junio de 2023, se evidenció que si se reflejaran premios no cobrados con temporalidad de más de un mes; esto, de acuerdo con las validaciones realizadas en línea con las obligaciones precitadas, y el informe de gestión del mes de junio de 2023 presentado por ONJ. Ver el numeral 4.10.
62. D. Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta y un (61) días para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO.			X	Validada la información que corresponde al mes de junio de 2023, en lo pertinente a los premios no reclamados, una vez cumplido el plazo de 60 días, para que el ganador haga el cobro directo al Concesionario, se evidenció que, iniciada la operación el día 25 de junio de 2022, y a la fecha de corte de este informe, 30 de junio de 2023, ya se cumplió el periodo para consignar casos de premios no reclamados directamente al Concesionario, y que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 03 de 2021, Artículos: 2.9 y 3, estos recursos deben ser trasladados a la subcuenta de premios por pagar entre 61 y 365 días. Este proceso ya se validó por parte la Interventoría y se refleja en el numeral 4.10.
63. Estado de saldos de carteras de manera semanal.			X	Esta interventoría solicitó la información correspondiente al periodo 1 al 30 de junio de 2023, con oficio No. CI-COL-129-2023 del 17 de junio de 2023; de acuerdo con la respuesta emitida por el Concesionario No. ONJ-2307-0661 del 17 de julio de 2023., en su numeral 9, se evidenció que no existe documento soporte de conciliación de cartera. Lo anterior, debido a que en la operación del Concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. Lo anterior, se basa en que el concesionario opera bajo la figura de contratos de comercialización celebrados con redes transaccionales que tienen presencia a nivel nacional, en todos los departamentos, que, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal y que harán parte de las subcuentas. Sin embargo, esta interventoría realizo el análisis sobre el total de ventas brutas del mes, menos los respectivos descuentos y premios pagados vs el recaudo en fiducia. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el Numeral 4.12.de este informe
63. a. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. e) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.		X		Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha realizado distintas mesas de trabajo durante el periodo junio - noviembre y subsiguientes, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de junio de 2022 al 24 de noviembre de 2022. El detalle de esta Información se encuentra consignada en el numeral 4.17. de este informe
63 b. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera, con corte a 31 de diciembre de 2022. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas. En este orden de ideas, se aclara que esta obligación es de cumplimiento anual, y a la fecha de 30 de junio de 2023, ya se realizó análisis y entrega de informe a Coljuegos.
63 D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de junio de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.		X		La información para el seguimiento y validación de los recursos destinados a la inversión del plan de mercadeo y publicidad, hacen alusión a una entrega semestral, lo cual está contemplado dentro del cumplimiento a la obligación 63 del contrato de Concesión 1855 de 2022. El análisis y seguimiento de auditoría a las facturas entregadas por el operador se viene realizando mes a mes y su avance se presenta durante el informe de cada mes en el numeral

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				4.17.
64b. Estados financieros, una vez aprobados y dictaminados.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario remitió de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera dictaminada por el Revisor Fiscal de ONJ, éstos, con corte a 31 de diciembre de 2023. Información que fue entregada en el mes de marzo de 2023, Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizó el análisis pertinente y posteriormente, emitimos informe en el mes de abril de 2023 sobre las cifras validadas, información que tiene en su poder la gerencia financiera de Coljuegos.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.			X	Esta obligación es de seguimiento anual, razón por la cual, a corte a 31 de mayo de 2023, la interventoría estaba esperando el informe dado que el concesionario no cumplió con la meta de los ingresos brutos por el primer año de ejecución dado que el año venció el 24 de mayo de 2023 y el concesionario tiene 10 días para dar respuesta, la interventoría está atenta para la presentación de acuerdo con la obligación contractual no se efectúa seguimiento. Sin embargo, el análisis más detallado se presenta en el informe financiero anual. La interventoría ante el no cumplimiento de las ventas anuales correspondientes al primer año, realiza comunicado CI-COL-170-2023 de 22 de junio de 2023, referenciando en el asunto el alcance de ventas brutas anuales, solicitando lo siguiente: “Referente a la tabla de ingresos del juego Baloto –Revancha para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 al 24 de mayo de 2023, lo que data de un año de contrato la ONJ, realizo ventas brutas por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE $165.682.410.155, por lo que se evidencia que el Operador Nacional de Juegos no alcanzo el mínimo de ventas estipulado en la obligación 65 del contrato C 1855 de 2022 que indica “Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.". Estamos a la espera de la respuesta por parte del Operador Nacional de Juegos para el mes de julio de 2023.

TABLA 1 OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRATO C1885-2022

4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022)

En constitución de los amparos y garantías del contrato de concesión, bajo los términos definidos en la cláusula novena y en cumplimiento de la obligación No 3 del mismo, durante la ejecución del mes de agosto y hasta la liquidación del contrato, se cumplió con la expedición de las pólizas de cumplimiento en favor de entidades estatales tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 57832. Y Póliza de responsabilidad civil extracontractual tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 17252 así:

No POLIZA	DESCRIPCION	TOMADOR	ASEGURADO	VALOR DE LA PRIMA	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA TERMINACION
57832	*Cumplimiento en favor de Entidades estatales*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$4.570.386.074*	*09/05/2022*	*24/05/2030*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No POLIZA	DESCRIPCION	TOMADOR	ASEGURADO	VALOR DE LA PRIMA	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA TERMINACION
17252	*Extracontractual derivada de Cumplimiento*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$464.248.643*	*09/05/2022*	*24/05/2030*

Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022

Ver anexos CI-FIN-OB-3- 010 Y 011

4.1.2 CONSIGNACIÓN HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 22 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría Verifico que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría No. 122 de 2022,suscrito entre la entidad estatal COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 2022, una vez validada esta información se evidencia que a la fecha de junio 30 de 2023, dicha obligación se encuentra cumplida y se viene recaudando bimestral mente los recursos para pago de interventoría , de acuerdo con los extractos suministrados por la Fiducia, SUB CUENTA INTERVENTORIA OCCITESOROS No.1101210001286 los cuales reflejan movimiento saldo por valor de ($457.167.426,80).

4.1.3 VERIFICACIÓN DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 23 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría evidencia que, a la fecha de este informe junio de 2023, los honorarios de la interventoría reflejan variación en los extractos de la subcuenta 1286, por tema de economía colombiana el SMMLV cambio al igual que el IPC país, una vez cumplido un año de ejercicio contractual, los extractos del mes de junio de 2023 remitidos por Fiduoccidente reflejen los valores consignados por este concepto con variación. Por lo anterior esta interventoría resalta lo que se evidencia en el movimiento de la subcuenta de acuerdo con la obligación 23 del contrato C1855 de 2022, que reza:

"(…) El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE. (…)"

4.1.4 VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE POR LO MENOS DOS ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACIÓN DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 33 del contrato de concesión No C1855 de 2022, La interventoría verificó que el operador nacional de juegos, presentó para aprobación de COLJUEGOS propuesta de Tres (3) entidades fiduciarias como son, Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de junio de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de junio de 2022.

Ver anexos: CI-FIN-OBL-33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL-33- 015 propuestas.

4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Con corte al 30 de junio de 2023, esta interventoría mediante oficio CI-COL-207-2023 de 17 de junio de 2023, solicito el soporte por concepto del pago de Beneficios colaterales, el cual fue recibido mediante comunicado ONJ-2304-0368 del 18 de junio de 2023, en el cual se adjuntó imagen del comprobante de consignación del Banco BBVA, por valor de $414.120.000. esta información se refleja en el numeral 4.3, tabla N. 4, de este informe.
2	Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	A corte 30 de junio de 2023 esta interventoría mediante oficio CI-COL-129-2023 de junio 17 de 2023, solicito el soporte de la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador el cual fue recibido mediante comunicado ONJ-2307-0661 del 17 de julio de 2023, La interventoría "verifica la correcta aplicación y liquidación de los derechos de explotación en línea con los % contractuales 26% sobre los Ingresos Brutos reportados en el sistema central del juego. Valida que los gastos de administración se cubran con el 1% sobre los derechos de explotación en cada periodo de operación." El Concesionario ha liquidado los DE y GA de los ingresos brutos del juego, de otro lado la interventoría cotejo el RF-13910-1-11039_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_junio_2023, donde se evidencia que no se presentan diferencias entre lo liquidado y el valor consignado por estos conceptos. Además, se verificaron las actas de los sorteos para corroborar el acumulado de las ventas brutas base para liquidar estos valores.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		Lo anterior se puede observar en el numeral 4.4. tabla N.5 de este informe.
3	Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Con corte al 30 de junio 2023, la interventoría certifico las ventas mensuales de manera formal, las cuales son el resultado del análisis a la información consignada en el sistema central de juegos ventas tiquete a tiquete, extractos bancarios de las subcuentas, actas y formularios de cada sorteo entregado a la interventoría en los acompañamientos al canal UNO, así mismo se realiza el cruce y validación de esta información con los reportes descargados del SCJ, del 01 de junio al 30 de 2023, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete.xlsx y Esta información fue enviada vía correo electrónico a jpena@coljuegos.gov.co y radicada bajo el oficio CI-COL-185-2023 el día 05 de julio de 2023. Ver numeral 4.5 de este informe.
4	Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	Con corte al 30 de junio de 2023, la interventoría efectuó validación sobre la información soporte correspondiente al archivo RF-13910-1-11039_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_junio_2023, información que reporta el SCJ, también las actas de cada sorteo entregados a la interventoría en los acompañamientos que se hicieron en el centro de cómputo en donde se expiden las actas de ventas, por lo anterior se evidencio la consistencia de los datos entre las fuentes de información. Esta Información se puede observar en el numeral 4.6 de este informe.
5	Certificar los valores a favor del operador en caso de que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	Para el periodo del mes de junio de 2023 esta interventoría no evidencio que se hayan presentado valores a favor del operador.
6	Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	Para el periodo del mes de junio de 2023 la interventoría solicito a la fiduciaria los extractos de cada Subcuenta asignada al encargo fiduciario, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 17 de julio de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis y CONCILIACIONES, el resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.8 de este informe.
7	Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión	Para el periodo del mes de junio de 2023 la interventoría solicito a la fiduciaria las ÓRDENES de giro, autorizadas por

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 17 de julio de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.9 de este informe.
8	Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.	Para el periodo del mes de junio de 2023 la interventoría, solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 17 de julio de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe.
9	Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	Para el periodo del mes de junio de 2023 la interventoría solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 17 de julio de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe
10	Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	A corte 30 de junio de 2023, no existen documentos soporte de la conciliación cartera. Lo anterior debido a que la operación del concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. La forma de operación del concesionario se basa en contratos de comercialización a través de redes en todos los departamentos, quienes, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal. Ahora bien, entendiendo que el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		concesionario tiene la obligación de transferir la parte correspondiente a los premios, derechos de explotación, gastos de administración y publicidad el miércoles siguiente a la terminación de cada semana, la operación del 1 al 30 de junio de 2023 se transfirió al encargo fiduciario. Se realizó matriz de conciliación de cartera de manera semanal la cual se evidencia en el anexo CI-FIN-OBL10-008. Y en el numeral 4.12 de este informe.
11	Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.	Para el periodo correspondiente a junio de 2023, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación y gastos de administración y demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018 , 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego) , de igual forma lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022. El análisis de este numeral junto con sus anexos. Se reporta a lo largo de este informe.
12	Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo junio de 2023, esta interventoría realizo el análisis y verificación de la información Financiera aportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE mediante comunicación FO-DGNFPC- 1615-2023 de fecha 17 de julio de 2023, lo cual fue registrado en los numerales 4.8 y 4.16. de este informe
13	Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	Para el periodo junio de 2023, se evidencio que Fiduoccidente ha citado a once comités o reuniones, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022. La fecha programada es el último jueves de cada mes.
14	Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, al a la fecha de este informe, ya se recibió dicha información y se emitió informe financiero anual en el cual se realizarán las observaciones pertinentes este ejercicio se realizó en el mes de abril de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
15	"Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el interventor debe comprobar los montos de inversión, concepto de las Inversiones realizadas, fechas en que fueron realizadas las Inversiones, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las Inversiones semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022."	Para el periodo junio de 2023, la interventoría realizo la validación del compromiso contractual en su etapa preoperativa en lo que tiene que ver con el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la inversión en publicidad por valor de $480.000.000. Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha venido realizando mesas de trabajo sobre este componente, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 25 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022. Y noviembre 2022 a mayo 2023, También ha aportado facturas y soportes sobre la inversión mensual del 2.5%, lo que se refleja mes a mes en matriz de publicidad numeral 4.17 de este informe y anexos. Ver anexos: CI-FIN-OBL15-014, SOPORTES Y factura KL3314 y CI-FIN-OBL15-011 factura FEV217.
16	Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Dentro de las actividades reportadas para el mes de junio de 2023, la interventoría recibió ficha técnica con corte a 30 de junio de 2023, por parte de la Fiduciaria FIDUOCCIDENTE, evidenciando la composición de la cartera colectiva y los cambios en el portafolio de inversión, su rentabilidad y su volatilidad al igual que la calificación del riego crediticio y de mercado. Sobre el particular se reporta en el numeral 4.18 de este informe.
17	Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo junio de 2023, la interventoría solicito la totalidad de los soportes de consignación sobre los recursos consignados por el concesionario en la subcuenta principal del encargo fiduciario, fondos provenientes de las ventas Baloto y Revancha en los sorteos del mes de junio de 2023, lo anterior en virtud del reglamento de juego y las obligaciones del contrato de concesión C1855 de 2022. Los análisis de este numeral se reportan en los numerales 4.8 al 4.8.3.15 de este informe

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
18	Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	Para el periodo junio de 2023, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

Tabla 3 Matriz de obligaciones
Fuente: Elaboración Propia, Obligaciones Extraídas del contrato 122 de 2022.

4.3 VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 1 de nuestro contrato, y en seguimiento de la obligación No. 59 del Contrato de Concesión No. C-1855 DE 2022, en cuanto a la consignación, declaración y pago por concepto de beneficios colaterales, a la fecha de elaboración del presente informe se ha evidenciado el pago realizado en el mes de junio de 2023 así:

BENEFICIOS COLATERALES	*SALARIO MÍNIMO*	*DIAS*	*300 SMLMV*	*IVA*	*TOTAL, A CONSIGNAR*
1 AL 30 DE JUNIO DE 2023	*$1.160.000*	*30*	*$348.000.000*	*$66.120.000*	*$414.120.000*

Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de soportes aportados por el concesionario.

De acuerdo con lo anterior se evidencia el pago de beneficios colaterales del 1 al 30 de junio 2023, correspondientes a 300 salarios mínimos legales vigentes por la suma de (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte.)., más un IVA del 19% por valor de (SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/Cte.)., para un pago total de (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE) ($414.120.000), dicho pago se realizó el 21 de julio de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



BBVA
Net Cash

Detalle Fichero

21/Jul/23 16:28:56

Información del fichero

Nombre del archivo:	FACT B-39 BENEFICI	Fecha de creación:	21-07-2023
Fecha de proceso:	21-07-2023	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	414.120.000,00	Cliente:	0026008200202960
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	1

Comentarios del fichero
No existen comentarios sobre el fichero

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	Nº CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)	ESTADO
COLJUEGOS	0000009005050605	000318642	0001 - BANCO DE BOGOTA	Abono/Cargo cuenta	414.120.000,00	Firmado/Enviado

4.4 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral **2** de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de junio de 2023, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, donde se evidencio lo siguiente:

SORTEO	*DIA*	*BALOTO SIN IVA $*	*REVANCHA SIN IVA $*	*TOTAL*
2299	*1/06/2023*	*$ 135.432.460*	*$ 46.453.035*	*$ 181.885.495*
2299	*2/06/2023*	*$ 256.241.050*	*$ 88.348.840*	*$ 344.589.890*
2299	*3/06/2023*	*$ 1.158.404.020*	*$ 398.577.595*	*$ 1.556.981.615*
2300	*4/06/2023*	*$ 31.944.510*	*$ 10.976.535*	*$ 42.921.045*
2300	*5/06/2023*	*$ 123.749.650*	*$ 42.441.190*	*$ 166.190.840*
2300	*6/06/2023*	*$ 201.831.440*	*$ 69.516.290*	*$ 271.347.730*
2300	*7/06/2023*	*$ 938.140.660*	*$ 322.108.970*	*$ 1.260.249.630*
2301	*8/06/2023*	*$ 118.801.580*	*$ 40.806.800*	*$ 159.608.380*
2301	*9/06/2023*	*$ 250.301.450*	*$ 86.308.500*	*$ 336.609.950*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2301	10/06/2023	$ 1.115.327.550	$ 383.529.205	$ 1.498.856.755
2302	11/06/2023	$ 30.507.510	$ 10.420.560	$ 40.928.070
2302	12/06/2023	$ 36.020.800	$ 12.293.225	$ 48.314.025
2302	13/06/2023	$ 199.915.440	$ 68.603.785	$ 268.519.225
2302	14/06/2023	$ 923.804.190	$ 317.604.690	$ 1.241.408.880
2303	15/06/2023	$ 135.432.460	$ 46.343.605	$ 181.776.065
2303	16/06/2023	$ 247.331.650	$ 85.523.075	$ 332.854.725
2303	17/06/2023	$ 1.149.571.260	$ 395.557.680	$ 1.545.128.940
2304	18/06/2023	$ 29.142.360	$ 9.989.900	$ 39.132.260
2304	19/06/2023	$ 36.739.300	$ 12.745.065	$ 49.484.365
2304	20/06/2023	$ 202.535.570	$ 69.652.195	$ 272.187.765
2304	21/06/2023	$ 949.397.160	$ 326.514.410	$ 1.275.911.570
2305	22/06/2023	$ 127.849.890	$ 44.019.100	$ 171.868.990
2305	23/06/2023	$ 247.475.350	$ 85.418.940	$ 332.894.290
2305	24/06/2023	$ 1.104.435.090	$ 380.399.860	$ 1.484.834.950
2306	25/06/2023	$ 25.171.450	$ 8.772.050	$ 33.943.500
2306	26/06/2023	$ 98.923.080	$ 34.680.485	$ 133.603.565
2306	27/06/2023	$ 167.281.170	$ 58.982.770	$ 226.263.940
2306	28/06/2023	$ 754.889.630	$ 264.931.795	$ 1.019.821.425
2307	29/06/2023	$ 117.455.590	$ 41.322.180	$ 158.777.770
2307	30/06/2023	$ 244.601.350	$ 86.252.020	$ 330.853.370
TOTAL, VENTAS 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023		**$ 11.158.654.670**	**$ 3.849.094.350**	**$ 15.007.749.020**
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%		$ 2.901.250.214	$ 1.000.764.531	$ 3.902.014.745
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		$ 29.012.502	$ 10.007.645	$ 39.020.147
TOTALES		**$ 2.930.262.716**	**$ 1.010.772.176**	**$ 3.941.034.893**

Tabla 5 reporte ventas junio de 2023-Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.

Sorteo No	Ventas Brutas	IVA *Redondeado*	Total Ventas
2299	$ 2.083.457.000	$ 394.873.100	$ 2.478.330.100
2300	$ 1.740.709.245	$ 329.995.325	$ 2.070.704.570
2301	$ 1.995.075.085	$ 378.201.530	$ 2.373.276.615
2302	$ 1.599.170.200	$ 303.211.055	$ 1.902.381.255
2303	$ 2.059.759.730	$ 390.487.525	$ 2.450.247.255
2304	$ 1.636.715.960	$ 310.192.795	$ 1.946.908.755
2305	$ 1.989.598.230	$ 377.116.415	$ 2.366.714.645
2306	$ 1.413.632.430	$ 268.012.455	$ 1.681.644.885
2307	$ 489.631.140	$ 92.814.230	$ 582.445.370
Total	**$ 15.007.749.020**	**$ 2.844.904.430**	**$ 17.852.653.450**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

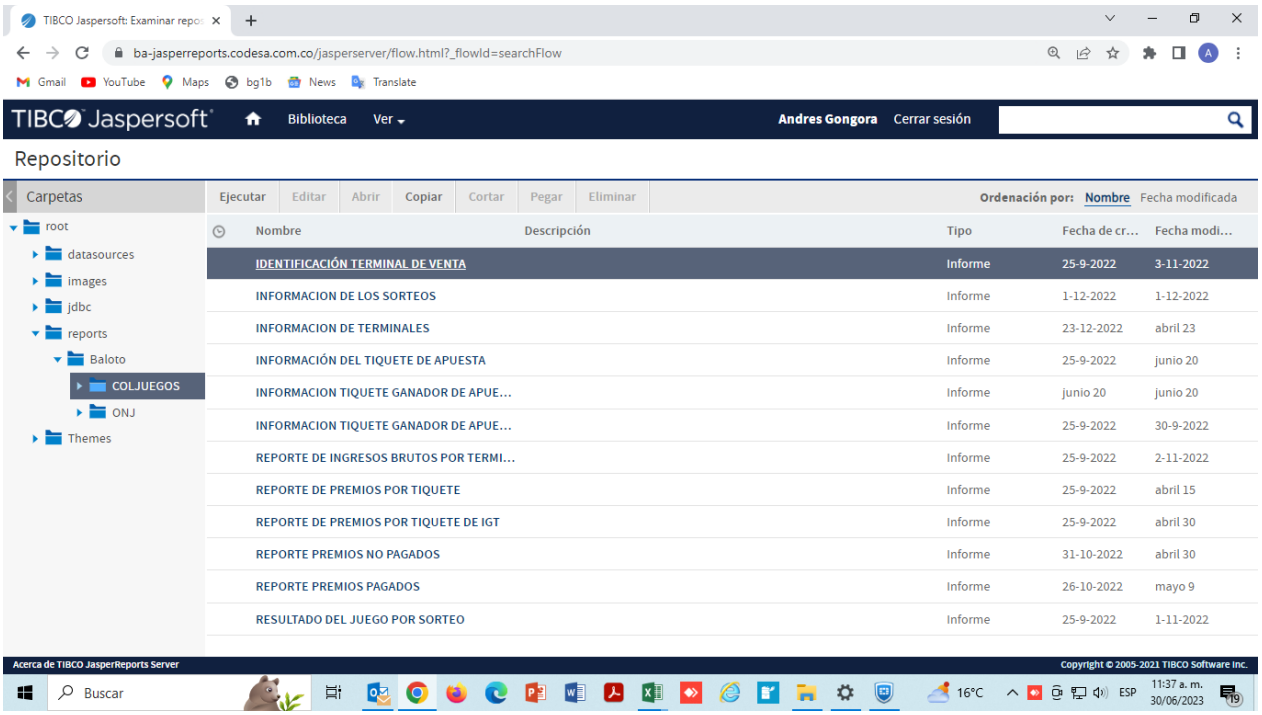


Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 30 de junio 2023

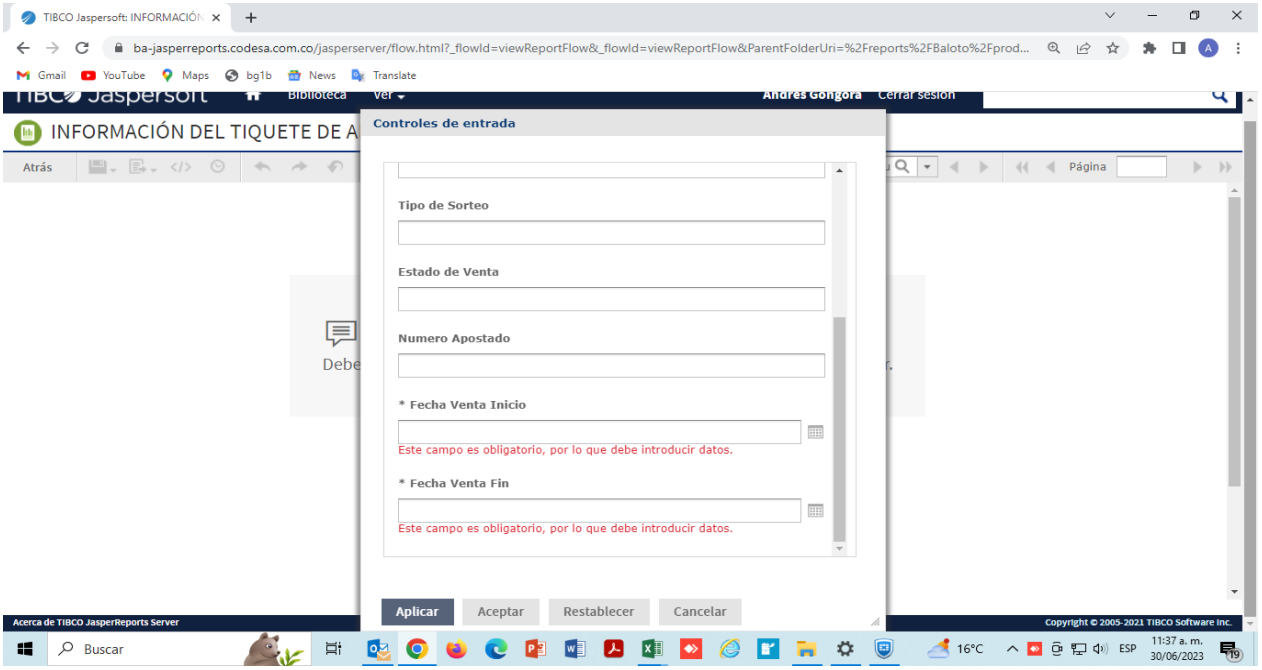


Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas junio de 2023 del formato mensual de "Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos", del mes de junio 2023.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 30 de junio de 2023, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de junio de 2023, sorteos del 2299 al 2306 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de junio, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, SYNDY ANDREA BALDEÓN FORERO, con Tarjeta Profesional No. 193-359 -T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 13 de julio de 2023.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 5, las ventas Brutas de baloto y revancha ascienden a la suma de (QUINCE MIL SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS M/CTE) ($15.007.749.020) con un IVA de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($2.844.904.430) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE) ($3.902.014.745) que corresponde al 26% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE) ($39.020.147).

(Ver anexo 1 CI-FIN-OBL-002-001 Formulario Reporte_Ventas_C1855_Baloto_junio _2023_)

Sorteo No	Derechos de explotación
2299	$541.698.820
2300	$452.584.404
2301	$518.719.522
2302	$415.784.252
2303	$535.537.530
2304	$425.546.150
2305	$517.295.540
2306	$367.544.432
2307	$127.304.096
Total	**$3.902.014.745**

Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación- junio de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No	Gastos de Administración
2299	$5.416.988
2300	$4.525.844
2301	$5.187.195
2302	$4.157.842
2303	$5.355.375
2304	$4.255.461
2305	$5.172.955
2306	$3.675.444
2307	$1.273.041
Total	**$39.020.147**

Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración - junio de 2023

4.5 CERTIFICACIÓN VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL

Para el mes de junio de 2023, esta interventoría realizo certificación formal a la gerencia financiera de COLJUEGOS, la cual fue enviada y radicada vía correo el día 5 de julio 2023, de manera oportuna, donde se pudo corroborar de manera fidedigna las ventas del mes correspondiente.

4.6 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR)

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 4** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación y declaración del mes inmediatamente anterior realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de junio de 2023, donde se evidencio lo siguiente:

Sorteo No	Ventas Brutas	IVA *Redondeado*	Total, Ventas
2299	*$ 2.083.457.000*	*$ 394.873.100*	*$ 2.478.330.100*
2300	*$ 1.740.709.245*	*$ 329.995.325*	*$ 2.070.704.570*
2301	*$ 1.995.075.085*	*$ 378.201.530*	*$ 2.373.276.615*
2302	*$ 1.599.170.200*	*$ 303.211.055*	*$ 1.902.381.255*
2303	*$ 2.059.759.730*	*$ 390.487.525*	*$ 2.450.247.255*
2304	*$ 1.636.715.960*	*$ 310.192.795*	*$ 1.946.908.755*
2305	*$ 1.989.598.230*	*$ 377.116.415*	*$ 2.366.714.645*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No	Ventas Brutas	IVA *Redondeado*	Total, Ventas
2306	*$ 1.413.632.430*	*$ 268.012.455*	*$ 1.681.644.885*
2307	*$ 489.631.140*	*$ 92.814.230*	*$ 582.445.370*
Total	***$ 15.007.749.020***	***$ 2.844.904.430***	***$ 17.852.653.450***

Tabla 8, Reporte RF-12373-1-9752_Baloto_Detallado del día 01 al 30 de junio de 2023, reporte mensual de ventas.
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos F10, aportados por el concesionario

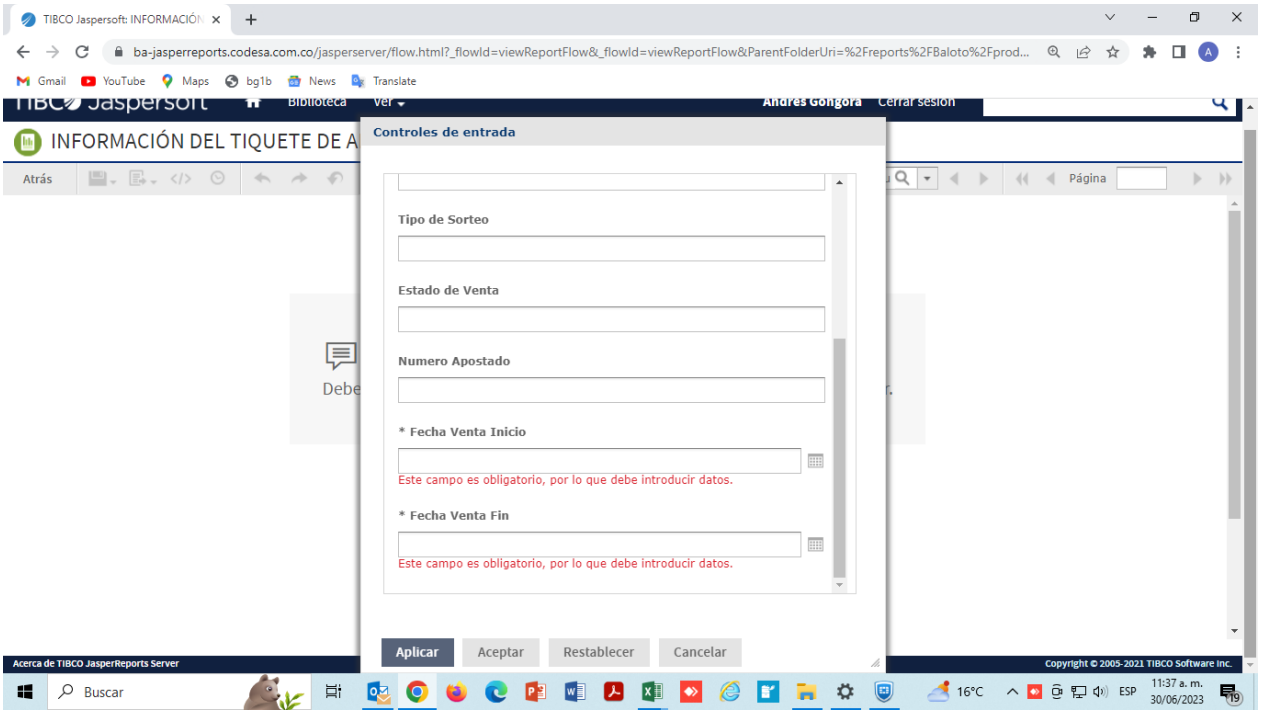


Imagen.4 SCJ, reportes diarios descargados del 01 al 30 de junio de 2023

Para realizar la revisión y validación de la información anterior se tomó como fuente:

- Reporte ARCHIVO RF-13039-1-1104_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_junio_2023_ del formato mensual de “Derechos de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de junio de 2023.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 30 de junio 2023, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete .xlsx
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría a los sorteos del mes de junio de 2023.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de junio, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, SYNDY ANDREA BALDEÓN FORERO, con Tarjeta Profesional No. 193-359 -T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 13 de julio de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.7 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, para el mes de junio de 2023, no se evidenciaron saldos a favor del operador, en caso en caso de que se refleje este escenario la interventoría lo reportara en su momento.

4.8 CONCILIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, donde se evidencio lo siguiente:

4.8.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS

La información fuente tomada para el desarrollo, conciliación y validación de las subcuentas del encargo fiduciario corresponden a lo aportado por la Fiduciaria de Occidente mediante correo electrónico cifrado (confidencial) del día 17 de julio de 2023, con la información pertinente y movimiento del mes de junio de las 19 subcuentas.

- El número de la cuenta Recaudadora del encargo fiduciario en el fondo de Inversión Occitesoros es 256129750.
- Informe Financiero Mensual entregado por el operador de acuerdo con la cláusula sexta obligación N.º 62
- Órdenes de Operación Baloto: 181 a 189 y 191 a la 198.
- La orden de giro 190 no se realizó.
- Informe financiero por parte de la Fiduciaria Occidente del mes de junio 2023.
- Extracto de la cuenta recaudadora 256129750, archivos en formato PDF.
- Extractos de las subcuentas del encargo fiduciario, un total de 19 cuentas con los siguientes números de identificación en el fondo de Inversión Occitesoros al mes de junio 2023.

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS			
1101210001282	*1101210001283*	*1101210001284*	*1101210001285*
1101210001286	*1101210001287*	*1101210001288*	*1101210001289*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS			
1101210001290	*1101210001291*	*1101210001292*	*1101210001293*
1101210001294	*1101210001295*	*1101210001296*	*1101210001297*
1101201000466	*1101201000467*	*1101201000473*	

Tabla 9, cuentas Occitesoros

Esta información fue entregada por la Fiduciaria de Occidente. Y se toma como fuente para la elaboración de este informe en los siguientes términos:

4.8.2 CUENTAS DE AHORRO

4.8.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente

CUENTA OCCITESOROS 256129750		
Saldo inicial junio/23	$	178.377.650,07
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	11.925.218.271,59
Notas Crédito por Identificar	$	23.834,91
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	11.941.800.791,87
Nota Debito por Identificar (Anexo2)	$	13,78
Saldo junio/23	$	161.771.281,10
Saldo extracto	$	161.771.281,10
Diferencia	$	0,00

Tabla 10, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente.

OBSERVACIONES DE LA CUENTA 9750

- *Se pudo evidenciar que sobre la Orden de Operación 190, del día 22 de junio de 2023, se realizó traslado desde cuenta de recaudo 256-12975-0 hacia la subcuenta 1101210001290 "RESERVA PARA PAGOS DE PREMIOS RESERVA REVANCHA" lo que corresponde a los sorteos 2302 y 2303 , allí se presentó un error en la Matriz de distribución que realiza la Fiduciaria en el encargo de Baloto ,esta orden de Operación 190, refleja valor de $2.659.306,40 y su distribución se realizó por $2.659.292,62 presentando una diferencia en la conciliación Bancaria de $13.78.*
- *De igual forma se observó que en la misma orden de operación 190, del día 22 de junio de 2023, se realizó el traslado desde cuenta de recaudo 256-12975-0 hacia la subcuenta 1101210001297 "PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA" correspondiente a los sorteos 2302 y 2303, allí se presentó un error en la Matriz de distribución que realiza la Fiduciaria en el encargo de Baloto ,esta aparece por $99.037.313,78 y se realizó la distribución a la cuenta por $99.013.478,87 presentando una diferencia en la conciliación Bancaria de $23.834,91*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con el informe financiero entregado por la fiduciaria y los movimientos enviados se evidenciaron las diferencias o partidas conciliatorias anteriormente mencionadas.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1" Del Recaudo de los Recursos" "El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, y 2307 del mes de junio de 2023, por lo anterior y de acuerdo con el informe financiero entregado por la fiduciaria y los movimientos enviados se evidencian diferencias o partidas conciliatorias que deban ser reportadas.

Nota 2: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1" Del Recaudo de los Recursos" "El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, y 2307 del mes de junio de 2023, por lo anterior fueron consignados cumpliendo con la obligación contractual, sin embargo se evidencio lo siguiente:

- *El consecutivo para la orden de giro No 189 no fue ejecutada por parte de COLJUEGOS.*
- *En la orden de giro N.º 182 se evidencia que la fecha de emisión fue el 08 de junio 2023 y el traslado de los recursos en la fiduciaria fue hasta 16 de junio 2023.*
- *En el orden N.º 186 se evidencia que la fecha de emisión fue el 15 de junio 2023 y el traslado en la fiduciaria fue hasta 26 de junio 2023.*

Ver el anexo en Excel CI-FIN-OBL6-006, matriz de CONCILIACIONES

4.8.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Para la fecha de este Informe se encuentran creadas 19 subcuentas en el encargo fiduciario Occitesoros, que reflejan los siguientes movimientos y saldos:

4.8.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO.

CUENTA OCCITESOROS 1101210001282	
Saldo inicial junio/23	$ 2.788.144.293,77
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 2.926.705.867,10
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 3.021.585.897,83
Saldo inicial junio/23	$ 2.693.264.263,04
Saldo extracto	$ 2.693.264.263,04
Diferencia	$ 0,00

Tabla 11, Fondo de inversión 1101210001282– D E B
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001283	
Saldo inicial junio/23	$ 957.445.136,63
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 1.006.739.698,08
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 1.037.456.320,11
Saldo inicial junio/23	$ 926.728.514,60
Saldo extracto	$ 926.728.514,60
Diferencia	$ 0,00

Tabla 12, fondo de Inversión 1101210001283 D E R
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO.

CUENTA OCCITESOROS 1101210001284	
Saldo inicial junio/23	$ 27.901.757,47
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 29.266.891,28
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 30.215.858,91
Saldo inicial junio/23	$ 26.952.789,84
Saldo extracto	$ 26.952.789,84
Diferencia	$ 0,00

Tabla 13, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA.

CUENTA OCCITESOROS 1101210001285	
Saldo inicial junio/23	$ 9.488.125,26
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 10.066.837,34
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 10.374.562,92
Saldo inicial junio/23	$ 9.180.399,68
Saldo extracto	$ 9.180.399,68
Diferencia	$ 0,00

Tabla 14, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001286	
Saldo inicial junio/23	$ 373.637.358,32
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 160.490.331,37
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 76.960.262,89
Saldo inicial junio/23	$ 457.167.426,80
Saldo extracto	$ 457.167.426,80
Diferencia	$ 0,00

Tabla 15, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.6 SUBCUENTA PREMIO JUNIOR BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001287	
Saldo inicial junio/23	$ 15.681.996.848,77
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 4.416.072.993,65
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 0,00
Saldo inicial junio/23	$ 20.098.069.842,42
Saldo extracto	$ 20.098.069.842,42
Diferencia	$ 0,00

Tabla 16, fondo de Inversión 1101210001287 Premio junio r Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.7 SUBCUENTA PREMIO JUNIO REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001288	
Saldo inicial junio/23	$ 8.667.951.630,67
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 1.540.001.652,22
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 0,00
Saldo inicial junio/23	$ 10.207.953.282,89
Saldo extracto	$ 10.207.953.282,89
Diferencia	$ 0,00

Tabla 17, fondo de Inversión 1101210001288 Premio junio r Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001289	
Saldo inicial junio/23	$ 10.800.339.250,51
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 118.462.819,50
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 39.179.639,22
Saldo inicial junio/23	$ 10.879.622.430,79
Saldo extracto	$ 10.879.622.430,79
Diferencia	$ 0,00

Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001290	
Saldo inicial junio/23	$ 2.629.222.176,59
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 36.124.355,03
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (8.571.239,44)
Notas Crédito por Identificar (Anexo 1)	$ 13,78
Saldo inicial junio/23	$ 2.656.775.305,96
Saldo extracto	$ 2.656.775.305,96
Diferencia	$ -

Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379

CUENTA OCCITESOROS 1101210001291	
Saldo inicial junio/23	$ 1.378.589.332,63
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 23.212.727,86
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 506.224.783,81
Saldo inicial junio/23	$ 895.577.276,68
Saldo extracto	$ 895.577.276,68
Diferencia	$ 0,00

Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001292	
Saldo inicial junio/23	$ 176.164.795,44
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 277.307.140,04
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 336.118.491,25
Saldo inicial junio/23	$ 117.353.444,23
Saldo extracto	$ 117.353.444,23
Diferencia	$ 0,00

Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001293	
Saldo inicial junio/23	$ 87.668.410,66
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 95.637.991,33
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 115.507.777,50
Saldo inicial junio/23	$ 67.798.624,49
Saldo extracto	$ 67.798.624,49
Diferencia	$ 0,00

Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.13 SUBCUENTA PREMIOS JUNIORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001294	
Saldo inicial junio/23	$ 133.759.596,90
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 68.044.904,21
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 35.551.535,90
Saldo inicial junio/23	$ 166.252.965,21
Saldo extracto	$ 166.252.965,21
Diferencia	$ 0,00

Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001294 premios junio res a 182 UVT
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS JUNIORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001295	
Saldo inicial junio/23	$ 34.456.279,23
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 35.353.809,71
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 24.489.005,60
Saldo inicial junio/23	$ 45.321.083,34
Saldo extracto	$ 45.321.083,34
Diferencia	$ 0,00

Tabla 24, fondo de Inversión 1101210001295 premios junio res a 182 UVT Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001296	
Saldo inicial junio/23	$ 1.567.686.466,42
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 1.236.294.983,11
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 816.854.110,00
Saldo inicial junio/23	$ 1.987.127.339,53
Saldo extracto	$ 1.987.127.339,53
Diferencia	$ 0,00

Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001296 premios junio res a 182 UVT Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001297	
Saldo inicial junio/23	$ 586.651.457,02
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 412.972.692,13
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (253.853.034,91)
Saldo inicial junio/23	$ 23.834,91
Nota débito por identificar (Anexo 1)	$ 745.794.949,15
Saldo extracto	$ 745.794.949,15
Diferencia	$ 586.651.457,02

Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.4 OTRAS SUBCUENTAS ENCARGO FIDUCIARIO EF-377744

4.8.4.1 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000466 IMPUESTOS BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101201000466	
Saldo inicial junio/23	$ 22.126.418,92
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 7.318.099,08
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 5.719.747,84
Saldo inicial junio/23	$ 23.724.770,16
Saldo extracto	$ 23.724.770,16
Diferencia	$ 0,00

Tabla 27, fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.2 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000467 IMPUESTOS REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101201000467	
Saldo inicial junio/23	$ 6.802.029,05
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 4.631.043,08
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 2.342.713,52
Saldo inicial junio/23	$ 9.090.358,61
Saldo extracto	$ 9.090.358,61
Diferencia	$ 0,00

Tabla 28, fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.4.3 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000473 PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS

CUENTA OCCITESOROS 1101201000473	
Saldo inicial junio/23	$ 4.777.095.616,19
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 45.033.262,72
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 73.643.766,46
Saldo inicial junio/23	$ 4.748.485.112,45
Saldo extracto	$ 4.748.485.112,45
Diferencia	$ 0,00

Tabla 29, fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 7** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula cuarta, DESTINACION ESPECIFICA DE LOS RECURSOS Y la cláusula sexta, OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, numeral 4 del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, se tiene:

Se revisaron las Órdenes de Operación y extractos suministrados por la fiduciaria de Occidente, información correspondiente al mes de junio de 2023 contra las cuentas bancarias de las cuales se realizaron los respectivos movimientos. A continuación, se presenta un cuadro con las órdenes de operación emitidas en el mes objeto de revisión.

No. ORDEN DE OPERACIÓN	No SORTEO	VALOR
182	*2298 - 2299*	*$ 3.019.092.137,90*
183	*2298 - 2299*	*$ 278.829.281,63*
184	*2296 - 2297*	*$ 83.912.025,00*
185	*DERECHOS DE EXPLOTACION JUNIO 2023*	*$ 4.083.299.442,00*
186	*2300 - 2301*	*$ 2.960.803.252,89*
187	*2300 - 2301*	*$ 302.216.463,33*
188	*2298 - 2299*	*$ 95.236.088,00*
189	*NO SE EMITIO*	*$ 0,00*
190	*2300-2301*	*$ 2.892.342.334,98*
191	*2302 - 2303*	*$ 274.285.756,70*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. ORDEN DE OPERACIÓN	No SORTEO	VALOR
192	*2300 - 2301*	*$ 93.394.608,25*
193	*INTERVENTORIA*	*$ 77.215.570,00*
194	*PREMIOS CADUCOS JUNIO 2022 - CONTRATO 1379*	*$ 504.207.952,00*
195	*PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DIAS*	*$ 73.350.365,00*
196	*2304 - 2305*	*$ 2.856.085.056,05*
197	*PREMIOS PAGADOS ENTRE EL 18 AL 24 DE JUNIO 2023*	*$ 263.102.687,00*
198	*2302 - 2303*	*$ 91.473.248,25*

Tabla 27, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, JUNIO 2023
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

A continuación, se presenta el detalle de la matriz de distribución aplicada en las ÓRDENES de giro de la tabla No 27.

ÓRDEN DE OPERCIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 182 EMITIDA EL DIA 08 DE JUNIO 2023, SORTEO 2298 - 2299	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 736.996.585,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 7.369.965,85*
	PREMIO JUNIOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.109.434.974,63*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 70.865.056,25*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 326.572.418,95*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 253.458.730,20*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.534.587,30*
	PREMIO JUNIOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 370.970.114,56*
	RESERVA DE PREMIOS REVANCHA	*1101210001290*	*$ 3.724.970,44*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 24.371.031,75*
	PREMIOS JUNIORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001295*	*$ 10.573.010,11*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERCIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRO-DUCTO	VALOR
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 102.220.692,86*
	INTERVENTORIA	*1101210001286*	*$ 154.431.140,00*
ORDEN No. 183 EMITI-DA EL DIA 8 DE JUNIO 2023, SORTEO 2298 - 2299	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 198.447.695,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 61.664.387,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 18.717.199,63*
ORDEN No. 184 EMITI-DA EL DIA 8 DE JUNIO 2023, SORTEO 2296 - 2297	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 62.449.625,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 21.462.400,00*
ORDEN No. 185 EMITI-DA EL DIA 13 DE JUNIO 2023, DERECHOS DE EXPLOTACION JUNIO 2023	*DERECHOS DE EXPLOTA-CION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 3.009.547.707,00*
	DERECHOS DE EXPLOTA-CION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 1.033.323.028,00*
	GASTOS DE ADMINIS-TRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 30.095.477,00*
	GASTOS DE ADMINIS-TRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 10.333.230,00*
ORDEN No. 186 EMITI-DA EL DIA 15 DE JUNIO 2023, SORTEO 2300 - 2301	*DERECHOS DE EXPLOTA-CION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 722.825.178,40*
	GASTOS DE ADMINIS-TRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 7.228.251,78*
	PREMIO JUNIOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.021.518.782,89*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 69.502.421,00*
	PREMIOS JUNIORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001294*	*$ 66.583.319,32*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 311.826.400,46*
	DERECHOS DE EXPLOTA-CION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 248.478.747,40*
	GASTOS DE ADMINIS-TRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.484.787,47*
	PREMIO JUNIOR REVAN-CHA	*1101210001288*	*$ 364.267.684,44*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 23.892.187,25*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERCIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRO-DUCTO	VALOR
	PREMIOS JUNIORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001295*	*$ 12.229.935,89*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 109.965.556,59*
ORDEN No. 187 EMITI-DA EL DIA 15 DE JUNIO 2023, SORTEO 2300 - 2301	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 215.424.895,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 68.398.416,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 9.821.912,89*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*$ 8.571.239,44*
ORDEN No. 188 EMITI-DA EL DIA 15 DE JUNIO 2023 - SORTEOS 2298 - 2299	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 70.865.056,25*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 24.371.031,75*
ORDEN No. 190 EMITI-DA EL DIA 22 DE JUNIO 2023,	*DERECHOS DE EXPLOTA-CION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 707.871.660,60*
	GASTOS DE ADMINIS-TRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 7.078.716,61*
	PREMIO JUNIOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.065.591.881,70*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 68.064.582,75*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 306.292.716,54*
	DERECHOS DE EXPLOTA-CION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 243.450.121,20*
	GASTOS DE ADMINIS-TRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.434.501,21*
	PREMIO JUNIOR REVAN-CHA	*1101210001288*	*$ 366.476.703,60*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*$ 2.659.306,40*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 23.408.665,50*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 99.013.478,87*
ORDEN No. 191 EMITI-DA EL DIA 22 DE JUNIO 2023, SORTEO 2302 - 2303	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 200.988.070,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 62.657.160,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERCIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 10.640.526,70*
ORDEN No. 192 EMITIDA EL DIA 22 DE JUNIO 2023 - SORTEOS 2300 - 2301	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 69.502.421,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 23.892.187,25*
ORDEN No. 193 EMITIDA EL DIA 26 DE JUNIO 2023	*INTERVENTORIA*	*1101210001286*	*$ 77.215.570,00*
ORDEN No. 194 EMITIDA EL DIA 26 DE JUNIO 2023	*PREMIOS CADUCOS JUNIO 2022 - CONTRATO 1379*	*1101210001291*	*$ 504.207.952,00*
ORDEN No. 195 EMITIDA EL DIA 26 DE JUNIO 2023	*PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DIAS*	*1101201000473*	*$ 73.350.365,00*
ORDEN No. 196 EMITIDA EL DIA 28 DE JUNIO 2023, SORTEO 2304 - 2305	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 701.369.427,20*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 7.013.694,27*
	PREMIO JUNIOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.055.803.769,66*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 17.346.878,66*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 67.439.368,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 275.636.711,68*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 241.472.262,20*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.414.722,62*
	PREMIO JUNIOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 351.288.723,46*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*$ 5.088.066,33*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 23.218.486,75*
	PREMIOS JUNIORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001295*	*$ 12.210.617,71*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 95.782.327,51*
ORDEN No. 197 EMITIDA EL DIA 28 DE JUNIO	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 201.993.450,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERCIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRO-DUCTO	VALOR
2023, PREMIOS PAGA-DOS ENTRE EL 18 AL 24 DE JUNIO 2023	*PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA*	*1101210001297*	*$ 61.109.237,00*
ORDEN No. 198 EMITI-DA EL DIA 28 DE JUNIO 2023 - SORTEOS 2302 - 2303	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 68.064.582,75*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 23.408.665,50*

Tabla 28, detalle de las ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, JUNIO 2023
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.10 CONCILIACIÓN DE PREMIOS PAGADOS BALOTO Y REVANCHA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 8** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 30 de junio de 2023, en lo relativo al reporte de los premios pagados, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario.

Para el mes de junio de 2023, se realizaron los siguientes pagos por este concepto

Cuenta	Fecha de Pago	Documento No Orden	Tipo	Valor
1101210001291	*27/06/2023*	*194*	*Premios Caducos junio 2022-contrato 1379*	*$ 504.207.952,00*
110121000473	*27/06/2023*	*195*	*Premios Caducos junio 2022-contrato 1855*	*$ 73.350.365,00*
Total, premios caducos				*$577.558.317,00*

4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT.

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023	
DIA	*VALOR*
01/06/2023	*$38.271.450*
02/06/2023	*$35.006.661*
03/06/2023	*$57.348.872*
04/06/2023	*$15.374.627*
05/06/2023	*$38.051.483*
06/06/2023	*$31.176.428*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023	
DIA	VALOR
07/06/2023	$61.654.120
08/06/2023	$37.733.250
09/06/2023	$42.298.482
10/06/2023	$57.534.921
11/06/2023	$13.814.100
12/06/2023	$11.543.357
13/06/2023	$44.694.500
14/06/2023	$64.875.669
15/06/2023	$40.843.350
16/06/2023	$32.999.269
17/06/2023	$54.874.985
18/06/2023	$13.238.050
19/06/2023	$10.932.250
20/06/2023	$42.403.550
21/06/2023	$67.637.730
22/06/2023	$40.570.682
23/06/2023	$31.319.378
24/06/2023	$57.001.047
25/06/2023	$11.878.736
26/06/2023	$38.145.489
27/06/2023	$28.188.850
28/06/2023	$49.074.880
29/06/2023	$34.259.500
30/06/2023	$29.026.210
TOTAL	$1.131.771.876

Tabla 29, detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de junio 2023 Baloto-Revancha

4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS

Para el del mes de junio de 2023, esta interventoría evidencio el pago de premios con caducidad, definidos en la ley 1393 de 2020, por lo anterior se reportará el movimiento de la subcuenta:

CUENTA	FECHA	NO ORDEN	TIPO	VALOR
1101210001291	27/06/2023	194	PREMIOS CADUCOS JUNIO 2022- CONTRATO 1379	$504.207.952,00

Tabla 31, premios Caducos, junio 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de junio de 2023 Baloto y Revancha.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ-2307-0661 del 17 de julio de 2023 referente al informe de premios VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de junio de 2023 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
1	*$30.392.650*	*$7.878.800*	*$38.271.450*
2	*$27.585.583*	*$7.421.078*	*$35.006.661*
3	*$44.430.486*	*$12.918.386*	*$57.348.872*
TOTALES	***$102.408.719***	***$28.218.264***	***$130.626.983***

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
4	*$11.209.350*	*$4.165.277*	*$15.374.627*
5	*$29.490.183*	*$8.561.300*	*$38.051.483*
6	*$24.189.982*	*$6.986.446*	*$31.176.428*
7	*$47.252.920*	*$14.401.200*	*$61.654.120*
8	*$27.592.950*	*$10.140.300*	*$37.733.250*
9	*$34.125.946*	*$8.172.536*	*$42.298.482*
10	*$41.563.564*	*$15.971.357*	*$57.534.921*
TOTALES	***$215.424.895***	***$68.398.416***	***$283.823.311***

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
11	*$10.384.450*	*$3.429.650*	*$13.814.100*
12	*$8.355.597*	*$3.187.760*	*$11.543.357*
13	*$34.579.200*	*$10.115.300*	*$44.694.500*
14	*$49.526.191*	*$15.349.478*	*$64.875.669*
15	*$31.648.250*	*$9.195.100*	*$40.843.350*
16	*$25.362.959*	*$7.636.310*	*$32.999.269*
17	*$41.131.423*	*$13.743.562*	*$54.874.985*
TOTALES	***$200.988.070***	***$62.657.160***	***$263.645.230***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
18	*$10.591.850*	*$2.646.200*	*$13.238.050*
19	*$8.688.900*	*$2.243.350*	*$10.932.250*
20	*$34.041.150*	*$8.362.400*	*$42.403.550*
21	*$53.242.968*	*$14.394.762*	*$67.637.730*
22	*$30.125.382*	*$10.445.300*	*$40.570.682*
23	*$22.993.200*	*$8.326.178*	*$31.319.378*
24	*$42.310.000*	*$14.691.047*	*$57.001.047*
TOTALES	***$201.993.450***	***$61.109.237***	***$263.102.687***

JUNIO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
25	*$9.218.900*	*$2.659.836*	*$11.878.736*
26	*$28.992.489*	*$9.153.000*	*$38.145.489*
27	*$22.687.450*	*$5.501.400*	*$28.188.850*
28	*$37.767.336*	*$11.307.544*	*$49.074.880*
29	*$25.551.300*	*$8.708.200*	*$34.259.500*
30	*$22.496.750*	*$6.529.460*	*$29.026.210*
TOTALES	***$146.714.225***	***$43.859.440***	***$190.573.665***

Tabla 32, Anexo_1_Premios en poder del público (-) 182 UVT 1 al 30 de junio de 2023

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 01 al 30 de junio de 2023, ascienden a la suma de $1.131.771.876 discriminados así:

MES	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
JUNIO	***$867.529.359***	***$264.242.517***	***$1.131.771.876***

EL detalle de los premios pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en: VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023.

4.12 CONCILIACIÓN CARTERA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral 10** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 literal F, del contrato 1885 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Esta interventoría valido la información correspondiente al mes de junio del 2023, en lo relativo al estado de los saldos de cartera, para lo cual se tomaron los reportes de ventas brutas realizadas desde el 1 al 30 de junio de 2023, junto con los reportes de premios pagados en puntos de venta descargados del sistema central de juego, esta información se cruzó con la información aportada por la fiducia y el operador para tener una visión de los saldos finalizados a fin de mes por cada una de las partes, el resultado de lo anterior se refleja en el anexo de trabajo y en la tabla siguiente:

CONSORCIO INTERJUEGOS OO1-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTAS BALOTO SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS

SEMANA N°	FECHA	VENTAS SIN IVA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION BALOTO
1	25/05/2022-28/05/2012	1.024.801.340,00	-	1.024.801.340,00	217.667.804,62	18.291.442,00	788.842.093,38
2	29/05/2022-04/06/2022	1.221.368.570,00	-	1.221.368.570,00	259.418.684,27	61.369.726,00	900.580.159,73
3	05/06/2022-11/06/2022	1.469.227.120,00	-	1.469.227.120,00	312.063.840,29	80.696.478,00	1.076.466.801,71
4	12/06/2022-18/06/2022	1.628.485.040,00	-	1.628.485.040,00	345.890.222,50	85.509.278,00	1.197.085.539,50
5	19/06/2022-25/06/2022	1.756.545.690,00	-	1.756.545.690,00	373.090.304,56	111.201.549,00	1.272.253.836,44
6	26/06/2022-02/07/2022	2.046.637.670,00	-	2.046.637.670,00	434.705.841,11	121.135.294,00	1.490.796.534,89
8	03/07/2022-09/07/2022	2.232.724.380,00	-	2.232.724.380,00	474.230.658,31	149.028.299,00	1.609.465.422,69
9	10/07/2022-16/07/2022	2.411.961.390,00	-	2.411.961.390,00	512.300.599,24	164.181.454,00	1.735.479.336,76
10	17/07/2022-23/07/2022	2.123.344.730,00	-	2.123.344.730,00	450.998.420,65	155.738.862,00	1.516.607.447,35
11	24/07/2022-30/07/2022	2.506.132.790,00	-	2.506.132.790,00	532.302.604,60	168.414.261,00	1.805.415.924,40
12	31/07/2022-06/08/2022	2.622.563.320,00	-	2.622.563.320,00	557.032.449,17	178.629.801,00	1.886.901.069,83
13	07/08/2022-13/08/2022	2.543.164.280,00	-	2.543.164.280,00	540.168.093,07	183.752.015,00	1.819.244.171,93
14	14/08/2022-20/08/2022	1.923.117.940,00	-	1.923.117.940,00	408.470.250,46	170.275.992,00	1.344.371.697,54
15	21/08/2022-27/08/2022	2.066.808.360,00	-	2.066.808.360,00	438.990.095,66	158.111.714,00	1.469.706.550,34
16	28/08/2022-3/09/2022	2.192.895.530,00	-	2.192.895.530,00	465.771.010,57	159.751.758,00	1.567.372.761,43
17	4/09/2022-10/09/2022	2.287.771.060,00	-	2.287.771.060,00	485.922.573,14	160.702.472,00	1.641.146.014,86
18	11/09/2022-17/09/2022	2.281.247.080,00	-	2.281.247.080,00	484.536.879,79	179.915.602,00	1.616.794.598,21
19	18/09/2022-24/09/2022	2.209.804.230,00	-	2.209.804.230,00	469.362.418,45	149.182.269,00	1.591.259.542,55
20	25/09/2022-30/09/2022	1.245.558.070,00	-	1.245.558.070,00	264.556.534,07	79.721.120,00	901.280.415,93
21	01/10/2022-08/10/2022	3.450.381.610,00	-	3.450.381.610,00	732.861.053,96	212.795.341,00	2.504.725.215,04
22	09/10/2022-15/10/2022	2.344.752.900,00	-	2.344.752.900,00	498.025.515,96	164.743.279,00	1.681.984.105,04
23	16/10/2022-22/10/2022	2.283.503.170,00	-	2.283.503.170,00	485.016.073,31	154.310.017,00	1.644.177.079,69
24	23/10/2022-29/10/2022	2.019.947.790,00	-	2.019.947.790,00	429.036.910,60	157.308.676,00	1.433.602.203,40
25	30/10/2022-05/11/2022	2.153.047.520,00		2.153.047.520,00	457.307.293,25	147.852.015,00	1.547.888.211,75
26	06/11/2022-12/11/2022	2.076.187.180,00	-	2.076.187.180,00	440.982.157,03	140.983.675,00	1.494.221.347,97
27	13/11/2022-19/11/2022	2.158.900.900,00	-	2.158.900.900,00	458.550.551,16	147.185.306,00	1.553.165.042,84
28	20/11/2022-26/11/2022	2.113.530.020,00	-	2.113.530.020,00	448.913.776,25	153.378.762,00	1.511.237.481,75
29	27/11/2022-03/12/2022	2.349.993.160,00	-	2.349.993.160,00	499.138.547,18	145.128.575,00	1.705.726.037,82
30	04/12/2022-10/12/2022	2.364.037.440,00	-	2.364.037.440,00	502.121.552,26	148.273.658,00	1.713.642.229,74
31	11/12/2022-17/12/2022	2.537.013.920,00	-	2.537.013.920,00	538.861.756,61	178.309.392,00	1.819.842.771,39
32	18/12/2022-24/12/2022	2.746.916.510,00	-	2.746.916.510,00	583.445.066,72	174.473.198,00	1.988.998.245,28
33	25/12/2022-31/12/2022	3.165.021.240,00	-	3.165.021.240,00	672.250.511,38	198.450.947,00	2.294.319.781,62
34	01/01/2023-07/01/2023	2.485.636.380,00	-	2.485.636.380,00	527.949.167,11	217.006.723,00	1.740.680.489,89
35	08/01/2023-14/01/2023	2.543.087.640,00	-	2.543.087.640,00	540.151.814,74	198.799.199,00	1.804.136.626,26
36	15/01/2023-21/01/2023	2.610.641.010,00	-	2.610.641.010,00	554.500.150,52	191.250.362,00	1.864.890.497,48
37	22/01/2023-28/01/2023	2.636.473.480,00	-	2.636.473.480,00	559.986.967,15	195.976.149,00	1.880.510.363,85
38	29/01/2023-04/02/2023	2.780.130.370,00	-	2.780.130.370,00	590.499.690,59	206.184.586,00	1.983.446.093,41
39	05/02/2023-11/02/2023	2.761.367.940,00	-	2.761.367.940,00	586.514.550,46	210.219.360,00	1.964.634.029,54
40	12/02/2023-18/02/2023	2.739.903.950,00	-	2.739.903.950,00	581.955.598,98	218.899.575,00	1.939.048.776,02
41	19/02/2023-25/02/2023	2.724.398.720,00	-	2.724.398.720,00	578.662.288,13	206.724.769,00	1.939.011.662,87
42	26/02/2023-04/03/2023	2.945.332.680,00	-	2.945.332.680,00	625.588.661,23	223.443.784,00	2.096.300.234,77
43	05/03/2023-11/03/2023	2.739.760.250,00	-	2.739.760.250,00	581.925.077,10	225.801.497,00	1.932.033.675,90
44	12/03/2023-18/03/2023	2.310.312.800,00	-	2.310.312.800,00	490.710.438,72	182.114.725,00	1.637.487.636,28
45	19/03/2023-25/03/2023	2.313.680.170,00	-	2.313.680.170,00	491.425.668,11	154.405.694,00	1.667.848.807,89
46	26/03/2023-1/04/2023	2.502.736.680,00	-	2.502.736.680,00	531.581.270,83	163.695.280,00	1.807.460.129,17
47	2/04/2023-8/04/2023	2.167.264.240,00	-	2.167.264.240,00	460.326.924,58	140.074.419,00	1.566.862.896,42
48	9/04/2023-15/04/2023	2.501.634.980,00	-	2.501.634.980,00	531.347.269,75	170.589.833,00	1.799.697.877,25
49	16/04/2023-22/04/2023	2.471.826.810,00	-	2.471.826.810,00	525.016.014,44	183.774.164,00	1.763.036.631,56
50	23/04/2023-29/04/2023	2.575.549.470,00	-	2.575.549.470,00	547.046.707,43	181.836.313,00	1.846.666.449,57
51	30/04/2023-06/05/2023	2.607.388.600,00	-	2.607.388.600,00	553.809.338,64	197.725.679,00	1.855.853.582,36
52	07/05/2023-13/05/2023	2.604.390.060,00	-	2.604.390.060,00	553.172.448,74	203.671.711,00	1.847.545.900,26
53	14/05/2023-20/05/2023	2.609.472.250,00	-	2.609.472.250,00	554.251.905,90	187.987.480,00	1.867.232.864,10
54	21/05/2023-27/05/2023	2.497.985.000,00	-	2.497.985.000,00	530.572.014,00	200.742.813,00	1.766.670.173,00
55	28/05/2023-03/06/2023	2.834.602.250,00	-	2.834.602.250,00	602.069.517,90	198.447.695,00	2.034.085.037,10
56	04/06/2023-10/06/2023	2.780.096.840,00	-	2.780.096.840,00	590.492.568,82	215.424.895,00	1.974.179.376,18
57	11/06/2023-17/06/2023	2.722.583.310,00	-	2.722.583.310,00	578.276.695,04	200.988.070,00	1.943.318.544,96
58	18/06/2023-24/06/2023	2.697.574.720,00	-	2.697.574.720,00	572.964.870,53	201.993.450,00	1.922.616.399,47
59	25/06/2023-30/06/2023	1.408.322.270,00	-	1.408.322.270,00	299.127.650,15	146.714.225,00	962.480.394,85

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTAS REVANCHA SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS= FACTURACION TEORICA (-) RECAUDO DE LA FIDUCIA.

VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL VENTAS	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION REVANCHA	FACTURACION TEORICA	RECAUDO FIDUCIA	SALDOS FACTURACION
338.931.185,00	-	338.931.185,00	71.988.983,69	5.829.044,00	261.113.157,31	1.049.955.250,69	$ 1.055.905.488,00	(5.950.237,31)
404.310.315,00	-	404.310.315,00	85.875.510,91	18.984.081,00	299.450.723,09	1.200.030.882,83	$ 1.203.612.993,00	(9.532.347,48)
489.242.115,00	-	489.242.115,00	103.915.025,23	26.375.324,00	358.951.765,77	1.435.418.567,49	$ 1.437.034.264,00	(11.148.044,00)
543.198.165,00	-	543.198.165,00	115.375.290,25	32.637.586,00	395.185.288,75	1.592.270.828,26	$ 1.593.679.632,00	(12.556.847,74)
585.935.875,00	-	585.935.875,00	124.452.779,85	38.021.225,00	423.461.870,15	1.695.715.706,59	$ 1.696.678.079,00	(13.519.220,15)
686.528.520,00	-	686.528.520,00	145.818.657,65	35.248.106,00	505.461.756,35	1.996.258.291,24	$ 1.996.258.301,00	(13.519.229,90)
751.041.035,00	-	751.041.035,00	159.521.115,83	46.883.686,00	544.636.233,17	2.154.101.655,85	$ 2.154.101.657,00	(13.519.231,05)
812.369.490,00	-	812.369.490,00	172.547.279,68	57.190.258,00	582.631.952,32	2.318.111.289,09	$ 2.304.592.058,00	0,04
716.023.435,00	-	716.023.435,00	152.083.377,59	45.657.245,00	518.282.812,41	2.034.890.259,75	$ 2.034.890.259,00	0,79
847.916.590,00	-	847.916.590,00	180.097.483,72	60.002.760,00	607.816.346,28	2.413.232.270,69	$ 2.413.232.271,00	0,48
888.868.120,00	-	888.868.120,00	188.795.588,69	57.411.835,00	642.660.696,31	2.529.561.766,14	$ 2.529.561.770,00	(3,37)
864.301.085,00	-	864.301.085,00	183.577.550,45	55.523.937,00	625.199.597,55	2.444.443.769,47	$ 2.444.443.766,00	0,10
669.706.305,00	-	669.706.305,00	142.245.619,18	50.196.224,00	477.264.461,82	1.821.636.159,36	$ 1.821.636.162,00	(2,54)
720.499.475,00	-	720.499.475,00	153.034.088,49	47.853.577,00	519.611.809,51	1.989.318.359,85	$ 1.989.322.564,00	(4.206,69)
764.823.920,00	-	764.823.920,00	162.448.600,61	48.070.623,00	554.304.696,39	2.121.677.457,82	2.121.677.461,00	(4.209,87)
794.678.895,00	-	794.678.895,00	168.789.797,30	52.095.545,00	573.793.552,70	2.214.939.567,56	$ 2.214.905.374,00	29.983,69
791.981.975,00	-	791.981.975,00	168.216.971,49	51.598.744,00	572.166.259,51	2.188.960.857,72	$ 2.188.960.863,00	29.978,40
767.058.410,00	-	767.058.410,00	162.923.206,28	51.533.448,00	552.601.755,72	2.143.861.298,26	$ 2.143.861.300,00	29.976,67
432.940.380,00	-	432.940.380,00	91.956.536,71	28.732.777,00	312.251.066,29	1.213.531.482,22	$ 2.235.099.836,00	(1.021.538.377,11)
1.198.650.330,00	-	1.198.650.330,00	254.593.330,09	71.261.784,00	872.795.215,91	3.377.520.430,94	$ 2.176.621.699,00	179.360.354,83
814.411.595,00	-	814.411.595,00	172.981.022,78	50.872.880,00	590.557.692,22	2.272.541.797,26	$ 2.272.541.805,00	179.360.347,09
792.414.400,00	-	792.414.400,00	168.308.818,56	51.101.302,00	573.004.279,44	2.217.181.359,13	$ 2.217.181.362,00	179.360.344,23
711.487.385,00	-	711.487.385,00	151.119.920,57	48.233.011,00	512.134.453,43	1.945.736.656,83	$ 1.945.736.666,00	179.360.335,06
758.980.005,00	-	758.980.005,00	161.207.353,06	50.997.099,00	546.775.552,94	2.094.663.764,69	$ 2.094.663.770,00	179.360.329,75
732.067.285,00	-	732.067.285,00	155.491.091,33	50.368.143,00	526.208.050,67	2.020.429.398,63	$ 2.020.429.399,00	179.360.329,38
761.004.460,00	-	761.004.460,00	161.637.347,30	47.515.093,00	551.852.019,70	2.105.017.062,54	$ 2.284.346.656,00	30.735,92
733.186.295,00	-	733.186.295,00	155.728.769,06	50.114.496,00	527.343.029,94	2.038.580.511,69	$ 2.038.580.514,00	30.733,61
804.954.725,00	-	804.954.725,00	170.972.383,59	47.693.801,00	586.288.540,41	2.292.014.578,23	$ 2.292.014.578,00	30.733,84
813.643.820,00	-	813.643.820,00	172.817.947,37	47.870.057,00	592.955.815,63	2.306.598.045,38	$ 2.306.598.047,00	30.732,21
872.723.665,00	-	872.723.665,00	185.366.506,45	54.817.626,00	632.539.532,55	2.452.382.303,95	$ 2.452.386.084,00	26.952,16
948.781.045,00	-	948.781.045,00	201.521.093,96	52.969.962,00	694.289.989,04	2.683.288.234,32	$ 2.683.288.236,00	26.950,48
1.094.945.990,00	-	1.094.945.990,00	232.566.528,28	62.352.143,00	800.027.318,72	3.094.347.100,35	$ 3.094.347.102,00	26.948,82
860.169.220,00	-	860.169.220,00	182.699.942,33	72.102.400,00	605.366.877,67	2.346.047.367,56	$ 2.346.047.367,00	26.949,38
877.979.835,00	-	877.979.835,00	186.482.916,95	63.829.906,00	627.667.012,05	2.431.803.638,31	$ 2.431.803.641,00	26.946,69
900.453.580,00	-	900.453.580,00	191.256.340,39	66.038.158,00	643.159.081,61	2.508.049.579,08	$ 2.508.049.584,00	26.941,78
908.888.515,00	-	908.888.515,00	193.047.920,59	61.556.896,00	654.283.698,41	2.534.794.062,26	$ 2.534.794.065,00	26.939,04
959.272.205,00	-	959.272.205,00	203.749.416,34	63.410.239,00	692.112.549,66	2.675.558.643,07	$ 2.675.558.646,00	26.936,11
951.719.770,00	-	951.719.770,00	202.145.279,15	80.826.616,00	668.747.874,85	2.633.381.904,40	$ 2.633.381.908,00	26.932,51
945.558.155,00	-	945.558.155,00	200.836.552,12	68.243.927,00	676.477.675,88	2.615.526.451,90	$ 2.615.526.453,00	26.931,40
940.944.445,00	-	940.944.445,00	199.856.600,12	66.782.704,00	674.305.140,88	2.613.316.803,75	$ 2.613.316.811,00	26.924,16
1.018.992.745,00	-	1.018.992.745,00	216.434.059,04	74.523.651,00	728.035.034,96	2.824.335.269,73	$ 2.824.335.272,00	26.921,89
947.063.700,00	-	947.063.700,00	201.156.329,88	70.878.397,00	675.028.973,12	2.607.062.649,02	$ 2.607.062.651,00	26.919,91
811.942.360,00	-	811.942.360,00	172.456.557,26	76.802.397,00	562.683.405,74	2.200.171.042,02	$ 4.451.564.663,00	(2.251.366.701,08)
813.419.665,00	-	813.419.665,00	172.770.336,85	57.104.522,00	583.544.806,15	2.251.393.614,05	$ 2.443.407.894,00	(2.443.380.981,03)
878.758.200,00	-	878.758.200,00	186.648.241,68	56.162.200,00	635.947.758,32	2.443.407.887,49	$ 2.114.590.891,00	(2.114.563.984,54)
753.872.095,00	-	753.872.095,00	160.122.432,98	46.021.672,00	547.727.990,02	2.114.590.886,45	$ 2.414.292.299,00	(2.414.265.397,10)
857.318.745,00	-	857.318.745,00	182.094.501,44	60.629.821,00	614.594.422,56	2.414.292.299,81	$ 2.374.589.749,00	(2.374.562.846,29)
847.311.195,00	-	847.311.195,00	179.968.897,82	55.789.185,00	611.553.112,18	2.374.589.743,74	$ 2.489.522.340,00	(2.489.495.442,55)
884.709.780,00	-	884.709.780,00	187.912.357,27	53.941.535,00	642.855.887,73	2.489.522.337,30	$ 2.783.253.835,15	(2.783.226.940,40)
895.569.825,00	-	895.569.825,00	190.219.030,83	60.848.293,00	644.502.501,17	2.500.356.083,53	$ 2.759.031.614,71	(3.041.902.471,58)
893.623.030,00	-	893.623.030,00	189.805.531,57	59.637.743,00	644.179.755,43	2.491.725.655,68	$ 2.789.719.297,91	(3.339.896.113,80)
894.939.720,00	-	894.939.720,00	190.085.196,53	57.528.373,00	647.326.150,47	2.514.559.014,57	$ 2.649.115.279,11	(3.474.452.378,34)
858.496.000,00	-	858.496.000,00	182.344.550,40	49.138.097,00	627.013.352,60	2.393.683.525,60	$ 2.750.205.640,00	(3.830.974.492,74)
974.841.270,00	-	974.841.270,00	207.056.285,75	61.664.387,00	706.120.597,25	2.740.205.634,35	$ 2.400.000.000,00	(3.490.768.858,39)
955.687.490,00	-	955.687.490,00	202.988.022,88	68.398.416,00	684.301.051,12	2.658.480.427,31	$ 248.480.429,00	(1.080.768.860,08)
936.346.620,00	-	936.346.620,00	198.880.022,09	62.657.160,00	674.809.437,91	2.618.127.982,87	$ 2.618.127.986,00	(1.080.768.863,21)
928.739.470,00	-	928.739.470,00	197.264.263,43	61.109.237,00	670.365.969,57	2.592.982.369,04	$ 2.592.982.373,00	(1.080.768.867,17)
494.941.300,00	-	494.941.300,00	105.125.532,12	43.859.440,00	345.956.327,88	1.308.436.722,73		227.667.855,56

Tabla 33, cartera mensual mes de junio de 2023

Fuente: Elaboración Propia Información aportada por ONJ y extractos bancarios fiducia.

ver anexo CI-FIN-OBL10 -008-CARTERA junio 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ANÁLISIS FINAL DE LA INTERVENTORIA

Para el mes de junio de 2023, se tiene en cuenta las ventas entre la semana 55 a la 59, en este tiempo la fiducia recaudo recursos por valor de $10.609.796.428, los premios pagados en este periodo en poder del publico ascienden a la suma de $1.131.771.876, y los descuentos realizados por el operador en el mismo periodo equivalen a la suma de $3.554.245.428,70. por lo anterior queda pendiente de recaudar los recursos de la última semana del mes de junio, en concordancia con la tabla No 33 de este informe .

Como se puede evidenciar en las tablas 33 para el mes de junio de 2023, se verificaron las ventas totales durante los respectivos meses, utilizando como insumo el reporte de ventas, los reportes pagos y reporte de premios pagados, donde se logró establecer lo reflejado anteriormente.

Para la revisión y validación de esta obligación se tomó como información fuente lo siguiente:

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos del mes de junio de 2023 en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Formatos y reportes diarios descargados del SCJ.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del 1 al 30 de JUNIO de 2023, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, SYNDY ANDREA BALDEÓN FORERO, con Tarjeta Profesional No. 193-359 -T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S

4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO.

Para el mes de junio de 2023, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación ,el porcentaje de aplicación del 26% y gastos de administración liquidados sobre el 1% de los D.E, se validó la correcta liquidación del 2.5% sobre la inversión de publicidad y se verificaron las demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018, 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego), Especialmente lo descrito en el capítulo No 5 condiciones de los premios…

"(…) ARTÍCULO 2.5.1. PLAN DE PREMIOS DEL TIPO DE SORTEO BALOTO. El plan de premios del tipo de sorteo Baloto se conforma con mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos brutos del mismo, el cual debe ser garantizado por el operador y está constituido por las siguientes categorías (…)"

"(…) Primer premio. Consiste en acertar en cualquier orden los cinco (5) números del primer conjunto y el número del segundo conjunto que resulten seleccionados en este tipo de sorteo. Se asigna el treinta y seis coma setecientos cuarenta y cuatro por ciento (36,744%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, el cual se desagrega de la siguiente manera: i) treinta y cuatro coma doscientos cuarenta y cuatro por ciento

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(34,244%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea inferior a cuarenta por ciento (40%) ii) el treinta y dos por ciento (32%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea igual o superior a cuarenta por ciento (40%).

La diferencia en el porcentaje de acumulación, 2.50% o 4.744%, según sea el caso, se destinará a la reserva para pago de premios del tipo de sorteo Baloto siempre y cuando en dicho fondo exista un monto inferior a ocho mil millones de pesos m/cte. ($8.000.000.000) y se hayan devuelto al operador los montos aportados por éste a dicho fondo; en caso contrario, se acumulará para el primer premio del sorteo de este tipo. Si no existen ganadores de esta categoría, el monto del premio se acumulará para el primer premio del próximo sorteo de este tipo y así sucesivamente hasta que haya ganadores de esta categoría. El ganador será acreedor al premio ofrecido en este tipo de sorteo. (…)"
Ibídem hasta el 8vo premio…

Así mismo se verifico lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022, los resultados del ejercicio realizado se pueden evidenciar en los numerales 4.3 al 4.20 de este informe, igual en los anexos **CI-FIN-COL-001, 002, 003, 011 Y 012**, donde se evidencia el análisis de la información en cuanto a ventas, recaudos y premios al igual que las liquidaciones respectivas de derechos de explotación y gastos de administración**. (Ver Anexo CI-FIN-OBL6-007).**

FECHA	DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
2023/06/07	miercoles	2298-2299	Consignación de las ventas de 28 de mayo a	1.510.773.415	392.801.088	3.928.011	37.769.335	755.386.708		1.189.885.142
2023/06/07	miercoles	2298-2299	Consignación de las ventas de 28 de mayo a	1.239.432.225	322.252.379	3.222.524	30.985.806	619.716.113		976.176.820
CONSIGNACION 3 DE JUNIO				**2.750.205.640**	**715.053.466**	**7.150.535**	**68.755.141**	**1.375.102.820**	**0**	**2.166.061.962**
2023/06/14	miercoles	2300-2301	Consignación de las ventas de 4 de junio al	2.150.000.000	559.000.000	5.590.000	53.750.000	1.075.000.000		1.693.340.000
2023/06/14	miercoles	2300-2301	Consignación de las ventas de 4 de junio al	250.000.000	65.000.000	650.000	6.250.000	125.000.000		196.900.000
CONSIGNACION 14 DE JUNIO				**2.400.000.000**	**624.000.000**	**6.240.000**	**60.000.000**	**1.200.000.000**	**0**	**1.890.240.000**
15/06/2023	miercoles	2300-2301	Consignación de las ventas de 28 de junio a	248.480.429	64.604.912	646.049	6.212.011	124.240.215		195.703.186
					0	0	0	0		0
CONSIGNACION 15 DE JUNIO				**248.480.429**	**64.604.912**	**646.049**	**6.212.011**	**124.240.215**	**0**	**195.703.186**
2023/06/21	miercoles	2302-2303	Consignación de las ventas de 11 de junio a	497.611.683	129.379.038	1.293.790	12.440.292	248.805.842		391.918.962
2023/06/21	miercoles	2302-2303	Consignación de las ventas de 11 de junio a	2.120.516.303	551.334.239	5.513.342	53.012.908	1.060.258.152		1.670.118.640
CONSIGNACION 21 DE JUNIO				**2.618.127.986**	**680.713.276**	**6.807.133**	**65.453.200**	**1.309.063.993**	**0**	**2.062.037.602**
2023/06/28	miercoles	2304-2305	Consignación de las ventas de 18 de junio a	2.000.000.000	520.000.000	5.200.000	50.000.000	1.000.000.000		1.575.200.000
2023/06/28	miercoles	2304-2305	Consignación de las ventas de 18 de junio a	500.000.000	130.000.000	1.300.000	12.500.000	250.000.000		393.800.000
2023/06/28	miercoles	2304-2305	Consignación de las ventas de 18 de junio a	92.982.373	24.175.417	241.754	2.324.559	46.491.187		73.232.917
CONSIGNACION 24 DE MAYO				**2.592.982.373**	**674.175.417**	**6.741.754**	**64.824.559**	**1.296.491.187**	**0**	**2.042.232.917**
				10.609.796.428	**2.758.547.071**	**27.585.471**	**265.244.911**	**5.304.898.214**	**0**	**8.356.275.667**

Tabla 34, Distribución de la matriz mes de junio de 2023

4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE JUNIO DE 2023.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 12** de nuestro contrato, y en seguimiento a la cláusula quinta del contrato fiduciario No 3-1-7744, suscrito entre el ONJ Y FIDUOCCIDENTE.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría recibió informe y anexos suministrados por la Fiduciaria con corte al 30 de junio de 2023, revisó y validó la información reportada, la cual está acorde con todas las operaciones realizadas durante el mes, refleja información referente a:

Información General Del Negocio

- Periodo del informe: 01 al 30 de junio de 2023.
- Nombre del Contrato: Contrato Encargo Fiduciario Baloto 1855.
- Número Interno /Código del Contrato Superfinanciera: 317744/106628.
- Fecha de Firma Constitución del Contrato: 24 junio de 2022.
- Vigencia o Duración: El contrato tendrá una duración de (5) Años, a partir del 25 de junio de 2022.
- Fecha de vencimiento registrada en la Superfinanciera: 24 de junio de 2027
- Tipo de Contrato: Encargo Fiduciario.
- Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario: Fiducia de Administración y pagos
- Estado Actual: Vigente
- responsables del Negocio

Información del periodo referente al recaudo y ventas, detalle de las cuentas y fondos de inversión.

4.15 COMITÉS FIDUCIARIOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 13**, de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación 60, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.
Para el mes de junio de 2023, se evidencio que Fiduoccidente cito a comité el día 30, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022, de allí queda como soporte acta No 11 de comité la cual se anexa como CI-FIN-OBL13-009.

4.16 ANÁLISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 14**, de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 64 literal B, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre de 2022, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Así las cosas, esta interventoría a fecha de este informe ya recibió la información contable y financiera de manera completa, mediante comunicación ONJ-2304-0369 de 18 de junio, en línea con esto esta interventoría realizo análisis a los estados financieros dictaminados y emitió informe a Coljuegos mediante correo electrónico a la gerencia financiera jpena@coljuegos.gov.co con copia a la gerencia de fiscalización lmanjarres@coljuegos.gov.co , y ybravo@coljuegos.gov.co el día 24 de junio de 2023, de la misma forma requirió mediante oficio CI-COL-170-2023,al operador nacional de juego sobre la obligación 65 del contrato de concesión C1855 de 2022, acerca de el limite de ingresos brutos en el año por valor de $175.000.000.000, lo cual no se consiguió mediante el primer año de operación, estamos ala espera de la respuesta de la concesión al igual que las apreciaciones de la gerencia financiera de COLJUEGOS ,sobre el informe financiero anual presentado.

4.17 INVERSIÓN EN PUBLICIDAD

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 15** de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 36 y 63 literal A, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Además de lo estipulado en el acuerdo 03 de 2021 en su artículo 2.7.1 PROMOCION DEL JUEGO "*El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego"* para efectos del presente contrato el 2.5%

En desarrollo del seguimiento contractual, el operador debe presentar a Coljuegos y al interventor del juego cada seis (6) meses, el plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de estos recursos, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación del juego

b) Objetivos generales y específicos

c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores

d) Cronograma de actividades

e) Seguimiento y evaluación

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.

- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) publicidad y promoción del juego (…)" y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: *"exigir al concesionario la información que considere necesaria, (…)",* de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimento de la precitada obligación.

De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de junio de 2022, el operador nacional de juegos informo:
"De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4º del Acuerdo No. 03 denominado "Condiciones del sorteo", el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe "…realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo…", adicionalmente, indica el reglamento, "…su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden definido por el operador". Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que
implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.
Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.
De acuerdo con lo explicado, las baloteras y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.
Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de baloteras por valor de $100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario."
De acuerdo con el seguimiento del cumplimiento de la anterior obligación, la Interventoría solicito al operador Nacional de Juegos, el documento "Plan de Mercadeo y de Publicidad", para soportar la inversión de la etapa operativa, y definir así, el tema señalado y de seguimiento, de igual forma ONJ, presento el documento y lo socializo mediante reunión de mesa de trabajo del día 5 de agosto de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de agosto de 2022, con radicado **No. CI-COL-060-2022**, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos **ONJ**, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de junio de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?
- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa, (actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209-0125 del 6 de septiembre de 2022.

"En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de septiembre de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa pre operativa."

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

El concesionario radicó a la interventoría el documento "Plan de Mercadeo y Publicidad", el viernes 29 de AGOSTO de 2022. Para el primer semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de junio de 2022 al 25 de noviembre de 2022.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales
- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto
- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%, BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión

depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de agosto y noviembre de 2022.

Sin embargo, se presenta los aportes del 2.5% destinados a publicidad durante la vigencia del contrato C-1855 de 2022, **(Ver Anexo CI-FIN-OBL15-015 JUNIO 2023 y relación de facturas)**

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022								
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% MES DE MAYO DE 2023 RESALTADO								
					2,50%	2,50%	2,50%	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
1	may-22	1.127.819.870,00	372.775.060,00	$ 1.500.594.930,00	$ 28.195.496,75	$ 9.319.376,50	37.514.873,25	5.000.000,00
2 A 5	jun-22	6.937.246.830,00	2.311.018.635,00	$ 9.248.265.465,00	$ 173.431.170,75	$ 57.775.465,88	231.206.636,63	212.062.400,00
6 A 11	jul-22	11.320.800.960,00	3.813.879.070,00	$ 15.134.680.030,00	$ 283.020.024,00	$ 95.346.976,75	378.367.000,75	77.982.400,00
12 A 16	ago-22	11.348.549.430,00	3.908.198.905,00	$ 15.256.748.335,00	$ 283.713.735,75	$ 97.704.972,63	381.418.708,38	137.737.306,00
17 A 20	sep-22	8.024.380.440,00	2.786.659.660,00	$ 10.811.040.100,00	$ 200.609.511,00	$ 69.666.491,50	270.276.002,50	342.789.496,80
21 a 25	oct-22	10.206.753.250,00	3.555.160.075,00	$ 13.761.913.325,00	$ 255.168.831,25	$ 88.879.001,88	344.047.833,13	395.851.001,00
26 a 30	nov-22	9.453.342.820,00	3.309.457.955,00	$ 12.762.800.775,00	$ 236.333.570,50	$ 82.736.448,88	319.070.019,38	759.010.360,13
31 a 33	dic-22	12.103.137.290,00	4.172.632.970,00	$ 16.275.770.260,00	$ 302.578.432,25	$ 104.315.824,25	406.894.256,50	1.067.708.250,00
34 a 37	ene-23	10.628.631.590,00	3.669.230.260,00	$ 14.297.861.850,00	$ 265.715.789,75	$ 91.730.756,50	357.446.546,25	257.967.049,00
38 a 42	feb-23	11.018.374.730,00	3.802.235.365,00	$ 14.820.610.095,00	$ 275.459.368,25	$ 95.055.884,13	370.515.252,38	$ 253.854.246,00
43 a46	mar-23	11.400.233.530,00	3.976.942.125,00	$ 15.377.175.655,00	$ 285.005.838,25	$ 99.423.553,13	384.429.391,38	$ 307.191.743,00
47 A 51	abr-23	10.791.074.860,00	3.719.737.500,00	$ 14.510.812.360,00	$ 269.776.871,50	$ 92.993.437,50	362.770.309,00	$ 588.709.278,00
42 A 55	may-23	11.575.183.490,00	3.974.319.335,00	$ 15.549.502.825,00	$ 289.379.587,25	$ 99.357.983,38	388.737.570,63	$ 73.769.348,00
55 a 59	jun-23	11.158.654.670,00	3.849.094.350,00	$ 15.007.749.020,00	$ 278.966.366,75	$ 96.227.358,75	375.193.725,50	
TOTALES		137.094.183.760,00	47.221.341.265,00	184.315.525.025,00	3.427.354.594,00	1.180.533.531,63	4.607.888.125,63	4.479.632.877,93
							POR EJECUTAR	128.255.247,69

Tabla 35, distribución recursos publicidad mes de junio de 2023

NOTA. las cifras presentadas en la tabla anterior solo reflejan los valores sin IVA, en concordancia con el acuerdo No 3 de 2021, CAPÍTULO promoción del juego el cual reza:

ARTÍCULO 2.7.1. PROMOCIÓN DEL JUEGO. El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego.

La inversión en promoción del juego debe destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades incluidas en el plan de mercadeo y publicidad; inversión que incluye las actividades de ATL, BTL, publicidad digital, producción de material impreso y audio visual que sea del juego y costo de las agencias de publicidad, digitales y de investigación de mercados incluyendo el costo de la transmisión de los sorteos oficiales. Los recursos destinados a la promoción del juego no podrán ser utilizados para realizar publicidad directa o indirecta de otros productos o servicios ofrecidos por el operador del juego.

Como se puede evidenciar en la tabla No 35, el concesionario Operador Nacional de Juegos SAS - ONJ durante el periodo mayo de 2022, a noviembre del mismo año, ejecuto recursos por valor de $1.930.432.963 y en adelante diciembre 2022 a mayo de 2023 un valor de $2.475.430.566, para un total de ejecución de recursos 2.5% por valor de $4.405.863.529, por lo que esta interventoría revela que se ha invertido lo correspondiente al 2.5% sobre la totalidad de las ventas mes a mes, sin embargo teniendo en cuenta que la base de ejecución sobre las ventas es por valor de $4.142.060.253, se evidencia que se ha invertido un valor superior por valor de $263.803.276, No obstante a mayo de 2023 no se ha recibido soportes por inversión del mismo mes, por lo que no se puede conceptuar que esta obligación se encuentre

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

cumplida, dado que nuestra validación se basa en soportes válidos y suficientes, de otro lado, dicha inversión aun no ha sido validada por esta interventoría en el tema de relación de causalidad con estos recursos.

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral No 16**.

De acuerdo con la Información brindada el fondo en su característica es un fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia, su calificación en riesgo de mercado es S1y en riesgo de crédito es AAA.

En cuanto a la información y plazos y duración presenta lo siguiente:

INVERSIÓNES POR PLAZO	PARTTICIPACION
1 a 180 días	*46.19%*
180 a 365 días	*25,57%*
1 a 3 años	*28,24%*
3 a 5 años	*0,00%*
Mas de 5 años	*0,00%*

Tabla 36, Información de plazos y duración del portafolio
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

A continuación, se presenta la rentabilidad y la volatilidad informada en los extractos del mes en revisión para el tipo de participación 4: Grupo Negocios especiales, al cual corresponde las inversiones del Fideicomiso

RENTABILIDAD NETA EFECTIVA ANUAL						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*12.028%*	*16,618%*	*16,618%*	*13,448%*	*0%*	*0%*
VOLATILIDAD						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*0,201%*	*0,534%*	*0,534%*	*0,433%*	*N/A*	*N/A*

Tabla 37, Rentabilidad y Volatilidad
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 17,** en concordancia con la cláusula tercera numeral 1 del contrato fiduciario.

Para el mes de junio de 2023 la fiduciaria recibió los ingresos por ventas de manera semanal y su movimiento por cada concepto se reflejó en las subcuentas de recaudo asignadas de acuerdo con las directrices de Coljuegos.

Para el desarrollo de este ítem se cruzó el reporte RF13039 del periodo junio de 2023 contra el movimiento de la cuenta recaudadora No 129750, resultado de esto se evidencia el movimiento de la cuenta, en donde se puede verificar el recaudo el cual se muestra a continuación:

DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR
miercoles	*2298-2299*	*Consignación de las ventas de 28 de mayo a*	*1.510.773.415*
miercoles	*2298-2299*	*Consignación de las ventas de 28 de mayo a*	*1.239.432.225*
			2.750.205.640
miercoles	*2300-2301*	*Consignación de las ventas de 4 de junio al*	*2.150.000.000*
miercoles	*2300-2301*	*Consignación de las ventas de 4 de junio al*	*250.000.000*
			2.400.000.000
miercoles	*2300-2301*	*Consignación de las ventas de 28 de junio a*	*248.480.429*
			248.480.429
miercoles	*2302-2303*	*Consignación de las ventas de 11 de junio a*	*497.611.683*
miercoles	*2302-2303*	*Consignación de las ventas de 11 de junio a*	*2.120.516.303*
			2.618.127.986
miercoles	*2304-2305*	*Consignación de las ventas de 18 de junio a*	*2.000.000.000*
miercoles	*2304-2305*	*Consignación de las ventas de 18 de junio a*	*500.000.000*
miercoles	*2304-2305*	*Consignación de las ventas de 18 de junio a*	*92.982.373*
			2.592.982.373
			10.609.796.428

Tabla 38. Recaudo fiducia cuenta 129750 - junio de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 18,** Para el periodo del mes de junio 2023, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

4.21 ANEXOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	MEDIO ENTREGADO	NUMERACIÓN DEL ANEXO	NOMBRE DEL ARCHIVO
PLANILLA DE TRABAJO VENTAS Y PREMIOS	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL2 -001
LIQUIDACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL2 -002
CERTIFICACIÓN RF DERECHOS DE EXPLOTACION	DIGITAL	3	CI-FIN-OBL2 -003
CERTIFICACIÓN DE CONSISTENCIA	DIGITAL	4	CI-FIN-OBL3 -004
CERTIFICACIÓN DE VENTAS MARZO	DIGITAL	5	CI-FIN-OBL3 -005
PLANILLA DE CONCILIACIÓNES BANCARIAS	DIGITAL	6	CI-FIN-OBL6-006
ANÁLISIS CUENTA RECAUDO 12975	DIGITAL	7	CI-FIN-OBL6-007
MATRIZ DE CARTERA	DIGITAL	8	CI-FIN-OBL10-008
ACTA DE COMITE FIDUCIARO	DIGITAL	9	CI-FIN-OBL13-009
CRONOGRAMA DE TRANSICION	DIGITAL	10	CI-FIN-OBL15-010
FACTURA KL 3314	DIGITAL	11	CI-FIN-OBL15-011
FACTURA FEV217	DIGITAL	12	CI-FIN-OBL15-012
MATRIZ INV PUBLICIDAD 2.5%	DIGITAL	13	CI-FIN-OBL15-013
FACTURAS PLAN DE MERCADEO	DIGITAL	14	CI-FIN-OBL15-014
PROPUESTAS FIDUCIARIAS	DIGITAL	15	CI-FIN-OBL33-015
CONTRATO FIDUCIARIO	DIGITAL	16	CI-FIN-OBL33-016
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	DIGITAL	17	CI-FIN-OBL3-017
POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	DIGITAL	18	CI-FIN-OBL3-018